FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA NORMATIVAS DEL CICLISMO VALENCIANO



- > Normativa Técnica
- Normativa Challenge y Juegos Deportivos de Ruta, Comunidad Valenciana
- Normativa Ciclo-Cross "Memorial Pascual Momparler Gandía"
- Normativa Campeonatos "Contra el reloj por equipos" Ruta
- Normativa Campeonatos "Contra el reloj individual" Ruta
- Normativa Liga de Pista
- Obligaciones Financieras FCCV
- Comité de Árbitros
- > Normativa Escuelas de Ciclismo
- Normativa Mountain Bike "Cross-Country", "END – Enduro" y "4X - Four-Cross"
- > Normativa BMX

Anexo I: Maillot Campeón Autonómico



FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA NORMATIVA TÉCNICA

Normativa Técnica

- 1.- Disposiciones Generales
- 2.- Licencias
- 3.- Equipos
- 4.- Participantes
- 5.- Competiciones de Carácter Oficial
- 6.- Organización de Competiciones
- 7.- Challenge de Ruta y Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana
- 8.- Participación en Competiciones
- 9.- Cadetes
- 10.- Juniors
- 11.- Sub-23 y Elite
- 12.- Féminas
- 13.- (suprimido el 01.01.15)
- 14.- Master 30
- 15.- Master 40, 50 y 60
- 16.- Participación Conjunta en Competiciones
- 17.- Pruebas con Clasificación Evolutiva
- 18.- Carreras Sociales
- 19.- Ciclismo para todos
- 20.- Actividad Ciclismo para todos
- 21.- Disposiciones Finales

Normativa - Challenge y Juegos Deportivos de Ruta, Comunidad Valenciana

Normativa - Ciclo-Cross

Normativa - Campeonatos "Contra el reloj por equipos" - Ruta

Normativa - Campeonatos "Contra el reloj individual" - Ruta

Normativa - Liga de Pista

Obligaciones Financieras

- I Tasas
- II Premios

Comité de Árbitros

- I Competencias del Comité de Árbitros
- II Desarrollo de las Tasas de Arbitraje

Normativa Técnica

Artículo 1º Disposiciones Generales

La presente Normativa Técnica es de aplicación en todas las pruebas de Carácter Autonómico inscritas en el Calendario de Competiciones de la Federación de Ciclismo de la Comunidad Valenciana (FCCV).

Estarán incluidas en este Calendario, todas aquellas pruebas inscritas en el Calendario/Circuito Nacional, UCI Europa Tour, Continental o Mundial, **que se celebren en el ámbito de esta Comunidad Autónoma**. Para estas pruebas la reglamentación aplicable será la Guía de la RFEC (www.rfec.com) y el Reglamento UCI del Deporte Ciclista (www.uci.ch) respectivamente.

(texto modificado 01.01.05, 01.01.19)

Esta reglamentación será de aplicación también para cualquier aspecto técnico no contemplado en la presente Normativa, ya sea en su organización general, como en las diferentes disciplinas y/o especialidades.

Artículo 2º Licencias

La FCCV tramitará a toda persona física o jurídica española que tenga su residencia debidamente contrastada en la Comunidad Valenciana la solicitud de la <u>licencia anual</u> de la RFEC, y que ésta expedirá según las **categorías**, condiciones y plazos previstos **en la normativa vigente de la RFEC**.

Según se establece en la Guía Técnica de la RFEC y en el Reglamento de Cicloturismo-ciclismo para todos, esta Federación Autonómica sólo expedirá la <u>licencia temporal de un día</u> a la categoría de Cicloturistas, así como para pruebas específicas cuya participación esté reservada a integrantes de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Cuerpo de Bomberos y Protección Civil, tanto de ámbito nacional, autonómico como local, y previa acreditación de su pertenencia a los mismos. (texto modificado el 26.10.05, 01.09.06, 01.01.07, 11.06.09, 06.03.14, 01.01.19)

Toda persona que solicite una licencia se obliga por este hecho, a respetar los estatutos y reglamentos de la FCCV, así como los de la UCI, tanto de sus Confederaciones Continentales como de las Federaciones Nacionales **afiliadas a esta**, participando en las manifestaciones ciclistas de una manera deportiva y leal, respetando las obligaciones recogidas en los artículos 1.1.004 y 1.1.023 del Reglamento UCI del Deporte Ciclista. (texto modificado el 01.01.05, 01.01.19)

Las licencias tienen que tramitarse en la **sede** de esta Federación, **por los medios telemáticos establecidos en su plataforma online**, a través de cualquiera de sus entidades inscritas y registradas en la Dirección General de Deportes. Sólo podrá solicitarse la licencia que por normativa pueda corresponder.

Toda licencia emitida por la FCCV lleva consigo un **Seguro de Accidentes y otro de Responsabilidad Civil**, según lo establecido en la Guía de la RFEC, de acuerdo con la Ley del Deporte en vigor y los Decretos que la desarrollan. El contenido íntegro de las pólizas de seguro concertadas por la FCCV se encuentra publicado en su página Web. (texto modificado el 01.01.05, 01.01.19)

A la solicitud de la licencia, se <u>abonará al contado la tasa</u> correspondiente. (texto modificado el 01.01.12)

Sólo se podrán emitir licencias a favor de clubs / equipos registrados en la FCCV. En el caso de solicitarse la licencia por un equipo ciclista ajeno a esta Federación, antes de emitirse la licencia, se solicitará informe de su inscripción a la REEC

Si la licencia se solicita para formar parte de un equipo, se adjuntará además el correspondiente compromiso deportivo entre el corredor y el equipo. Este compromiso deportivo, no es un contrato laboral, el cual podrá quedar fijado entre ambas partes con las condiciones que en el mismo se establezcan y de las que es ajena la FCCV. (Contratos / Guía RFEC)

<u>Corredores Extranjeros, con residencia en España</u>: Estos corredores podrán obtener la licencia a través de la FCCV, siguiendo los trámites establecidos en la Guía de la RFEC.

<u>Corredores con licencia en vigor de otra Federación Nacional</u>: La participación de estos corredores, bien sea individual o por equipo, deberá atenerse a lo establecido en la Guía de la RFEC.

Salvo especificación expresa en el reglamento particular, las pruebas inscritas en el calendario autonómico de la FCCV tienen el carácter de "Prueba Individual", en las cuales, se autoriza la participación de corredores extranjeros. En cualquier caso, los documentos básicos para poder participar en una prueba inscrita en el Calendario de Competición de la FCCV serán, su licencia original y el documento que acredite la autorización de su Federación Nacional, con la cobertura del seguro en territorio español (en caso contrario deberá darse de alta en la Póliza que la FCCV tiene contratada para Accidentes y Responsabilidad Civil, mediante la extensión de un recibo nominativo del seguro que acredite su alta, y que presentará junto con la licencia, o bien una autorización expresa de la RFEC. (texto modificado 01.01.04, 01.01.06)

Artículo 3º Equipos

Cualquier Club debidamente registrado en la FCCV que desee crear un equipo ciclista, deberá presentar, las solicitudes de licencias de los corredores a nombre del club (mínimo 4 corredores), la del técnico que por la categoría le *Versión* – 10.01.2019

corresponda, así como los correspondientes Compromisos Deportivos. El club deberá presentar previamente un documento contractual con la firma comercial principal patrocinadora del equipo, cuya publicidad deberá figurar de forma preponderante en la vestimenta del equipo, y hacerse constar en la licencia. En el caso de que el club constituya el equipo sin patrocinador principal, se deberá presentar un certificado emitido por el secretario del club y con el visto bueno del presidente, haciéndose constar el acuerdo de la Junta Directiva de la formación del equipo, en este caso, la denominación del club figurará de forma preponderante. Sólo los equipos debidamente constituidos y registrados en la FCCV, podrán optar a la clasificación por equipos de las pruebas en las que participen. (texto modificado el 07.04.05)

Categoría Juniors

En la constitución de equipos Juniors, el número máximo de corredores con licencia de otra Federación Autonómica o Nacional será de 10, quedando limitado a 25 corredores el total de componentes del equipo, debiendo los equipos de la FCCV declarar a esta, la identidad de sus corredores con licencia de otra federación y que pertenezcan al equipo, ya que sólo los que estén declarados podrán recibir el dorsal que pudiese otorgar la FCCV a cada corredor para sus pruebas en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Para esta categoría, salvo disposiciones particulares, el número de corredores por equipo que podrán participar en una prueba en ruta será de 25.

Categoría Cadetes

En la constitución de equipos Cadetes, el número de corredores por equipo con licencia emitida por cualquier Federación Autonómica o Nacional, queda limitado a 18, debiendo los equipos de la FCCV declarar a esta, la identidad de sus corredores con licencia de otra federación y que pertenezcan al equipo, ya que sólo los que estén declarados podrán recibir el dorsal que pudiese otorgar la FCCV a cada corredor para sus pruebas en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Para esta categoría, salvo disposiciones particulares, no existirá limitación alguna en cuanto al número de corredores por equipo que podrán participar en una prueba en ruta. (texto modificado 01.01.09, 01.01.10)

Clubs, con equipos ciclistas debidamente constituidos y registrados en la FCCV, que acojan a corredores de la misma categoría del equipo, con sólo la denominación social del club.

A todos los efectos, estos corredores participarán a título individual, haciendo uso de un equipamiento (maillot / culotte / mono), lo suficientemente diferenciado de los componentes del equipo constituido y registrado por el club en la FCCV. Durante la temporada, para el transfer de corredores, entre los del equipo ciclista del club y los individuales del club, se aportará la documentación necesaria en la que se exprese el consenso explicito entre las partes, al igual que sucede cuando se trata de equipos de distinto club.

(texto modificado 29.11.07)

Para el resto de categorías, tanto el número de componentes, como el de participantes en una prueba, serán libres. Los equipos que por su categoría y condición deban inscribirse en la RFEC para participar en pruebas en carretera del calendario nacional e internacional, deberán respetar los criterios de composición y participación previstos en la Guía de la RFEC. La FCCV, no asignará dorsales fijos en la categoría Elite y Sub 23. (texto modificado 01.01.04, 01.01.05, 01.01.06, 01.01.07, 01.03.08, 01.01.19)

A lo largo de la temporada, ningún equipo Cadete o Júnior podrá dar de baja a un corredor si no se produce el consenso explicito entre ambas partes, con notificación por escrito a la FCCV. En caso contrario no se autorizará la incorporación de un nuevo corredor en el equipo en sustitución del anterior.

Artículo 4º **Participantes**

El número de corredores que pueden participar en una prueba en ruta está limitado a 200. Ante la posibilidad de que la inscripción supere los 200 corredores, tendrán prioridad los corredores y equipos de la Comunidad Valenciana, así como los equipos de fuera de esta Federación que hayan solicitado documentalmente antes del día de la prueba la preinscripción al organizador, limitándose el número de corredores por equipo, si aun así, se siguiese superando este límite. El Jurado Técnico de acuerdo con el Organizador, establecerá el cierre de la inscripción y la lista de participantes, atendiendo a las prioridades de inscripción previstas. (texto modificado 01.01.07)

En las pruebas del Calendario Autonómico sólo podrán participar los corredores y equipos con licencia de la FCCV, estos últimos con todos sus componentes, aunque no tengan licencia de esta Federación. Se autoriza la participación de corredores y equipos de otras Federaciones Nacionales o Autonómicas dentro del marco establecido en la Guía de la RFEC, siempre y cuando no exista una restricción particular en la Normativa Técnica de la FCCV. (texto modificado 01.01.04)

El organizador de una prueba podrá dar a la misma el carácter de "Por Invitación", previa aprobación expresa de la FCCV, debiendo el mismo difundir al máximo el carácter de la prueba, con el fin de evitar confusiones y desplazamientos indebidos.

Artículo 5º Competiciones de Carácter Oficial

En el Calendario Autonómico de Competiciones de la FCCV, se consideran competiciones de carácter oficial, las diferentes Challenges, Juegos, Ligas, **Opens o Copas**, así como los Campeonatos Autonómicos de la Comunidad Valencia de cualquier especialidad, y cuyo propietario es la FCCV, la cual cederá la organización de las mismas, bajo su tutela. (texto modificado 01.01.07, 01.03.08, 06.01.19, 10.01.19)

Para estas pruebas, es obligatoria la presencia de la Photo-Finish, u otro medio técnico apropiado y aceptado por el colegio de comisarios.

El reglamento particular de las Challenges, Juegos o Ligas, se publicará en anexos a la presente Normativa Técnica.

(texto modificado 01.03.08, 01.01.14)

Campeonatos de la Comunidad Valenciana La participación de corredores de otras Comunidades Autónomas. extranjeros y residentes extranjeros está autorizada, aunque en ningún caso podrán optar al título y ser Campeones. Sólo podrán ser Campeones Autonómicos de cualquier especialidad en ciclismo, los deportistas de nacionalidad española residentes en la Comunidad Valenciana y con licencia emitida por la FCCV. Con excepción del para-ciclismo, se disputará el título de Campeón Autonómico que corresponda a la categoría de la licencia, siempre que tomen la salida un mínimo de tres participantes por categoría, ya sea la participación individual como por equipos/sub-equipos, y que en ambos casos puedan optar al título. En los campeonatos que se disputen por equipos/sub-equipos, se respetará la reglamentación particular aplicable al campeonato y a la disciplina. El número de corredores participantes en una prueba en ruta de los Campeonatos Autonómicos está limitado a 200 corredores. Para no exceder de este límite, tendrán preferencia de inscripción y participación los corredores/as con licencia emitida por la FCCV. En los Campeonatos Autonómicos de Ruta sólo se disputará el título individual, no autorizándose la disputa de otras clasificaciones secundarias, y se celebrarán por separado para las categorías de (Féminas), (Cadetes), (Juniors), (Masters 30), (Elite/Sub 23) y (Masters 40-50-60) previa aprobación de las fechas y sus organizadores, en reunión de Junta Directiva de la FCCV. En el protocolo de entrega de trofeos de la prueba se realizará una ceremonia protocolaria independiente para los tres primeros clasificados que optan al título de Campeón Autonómico. El Jurado Técnico de la prueba indicará obligatoriamente en el Acta de la Prueba "en Otras clasificaciones" el nombre y/o equipos de los tres primeros clasificados.

(texto modificado 19.05.05, 26.10.05, 01.01.09, 24.09.09, 01.01.10, 01.01.11, 01.01.12, 01.01.15, 26.11.15)

<u>Maillot de Campeón Autonómico</u> Los Campeones Autonómicos de Ruta "en línea" deberán obligatoriamente hacer uso de este maillot en cada una de las pruebas en las que participen en el ámbito de la Comunidad Valenciana, de la disciplina, de la especialidad y de la categoría en la cual han obtenido el título y en ninguna otra prueba, hasta la víspera de la celebración del Campeonato del año siguiente. Será denegada la salida en una prueba, a todo aquel corredor que no sea portador del citado maillot. El diseño y publicidad del Maillot de Campeón Autonómico lo determina el Comité Directivo de la FCCV.

 $(texto\ modificado\ 01.01.05,\ 07.04.05,\ 19.05.05,\ 27.03.08,\ 01.01.12)$

Sobre el citado maillot, se podrá hacer uso de los espacios publicitarios siguientes, según el club y sponsor que se reflejan en la licencia del corredor:

- Delante y detrás del maillot, en un rectángulo de 10 cm de altura (30 cm de ancho).
- Espacio comprendiendo el hombro y la manga: inscripción de una altura máxima de 5 cm, en una sola línea.
- Costados del maillot **y culotte**: Banda lateral de 9 cm de ancho.
- El logo del fabricante (máximo 30 cm2), sólo se permite una vez sobre el maillot y una vez sobre cada pierna del culotte.
- El portador del maillot de Campeón Autonómico, tendrá la posibilidad de armonizar el color de su culotte al del maillot.

(texto modificado 01.08.17, 01.01.19)

Si varias disposiciones imponen el uso de maillots diferentes sobre un mismo corredor, se aplicará por analogía, el orden de prioridad establecido en el Art. 1.3.071 del Reglamento UCI del Deporte Ciclista, siendo el 7º: Maillot de Campeón Autonómico. En las pruebas puntuables, el corredor que participe sin el maillot de líder correspondiente, no podrá optar a ninguno de los puntos previstos de las diferentes clasificaciones.

La FCCV emitirá un certificado a los Campeones Autonómicos al objeto de poder acreditar la titularidad del mismo, manteniendo en su página web la relación actualizada de los mismos.

Maillots de Líder

El diseño y publicidad del equipamiento de líder de las Challenge lo determina la Junta Directivo de la FCCV. Los espacios publicitarios autorizados serán los establecidos en artículo 1.3.053 y 1.3.054 de la UCI. (texto modificado el 01.01.19)

<u>Baremo de Penalizaciones</u> La no participación en las ceremonias protocolarias de una prueba que puntúe para las clasificaciones de las Challenges, Juegos, Ligas, Opens o Copas de la FCCV, de cualquier especialidad y/o disciplina, además de lo establecido en el baremo de penalizaciones, conlleva la pérdida de los puntos ganados en la prueba para la correspondiente clasificación.

(texto modificado 01.01.07, 01.01.08, 13.12.12, 10.01.19)

Versión – 10.01.2019 4

Artículo 6º Organización de Competiciones

Todo organizador de una prueba o actividad ciclista debe presentar en la FCCV un impreso denominado Reglamento Particular de la Prueba, en donde se deben detallar todas las condiciones técnicas y administrativas de la misma, especificando la dirección exacta en donde se efectuará la inscripción de la prueba, así como el nombre y un número de teléfono de contacto del responsable de la prueba, adjuntando el itinerario y el croquis del recorrido, que deberá ir acompañado de todos los permisos pertinentes, y sobre todo el de los organismos públicos y privados por donde se vaya a desarrollar la prueba o se puedan ver afectados por el propio discurrir de la misma, así como el impreso correspondiente a Medidas de Seguridad.

(texto modificado 01.01.05)

La documentación debe de presentarse en la FCCV con una antelación de 40 días si la prueba discurre en carretera, y de 30 días, si la prueba discurre en circuito urbano. En las pruebas de montaña se precisa la autorización de la Consellería de Medio Ambiente, ésta debe de tramitarse con tres meses de antelación y abonar el depósito que se le exija, presentando los reglamentos en la Federación junto con el registro de entrada de Medio Ambiente en los plazos establecidos (40 días).

En las Pruebas por Etapas, el Organizador deberá presentar el Reglamento con 45 días de antelación al inicio de la prueba, al objeto de cumplir con el plazo exigido por la Dirección General de Tráfico. El Reglamento debe adjuntar además de todo detalle técnico, la pertinente solicitud de celebración dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Tráfico.

Las pruebas inscritas en el Calendario/Circuito Nacional, UCI Europa Tour, Continental o Mundial, deberán además cumplir lo dispuesto en la Guía de la RFEC y en el Reglamento UCI del Deporte Ciclista.

El organizador de una prueba debe de poner a disposición del Jurado Técnico de la misma todos los medios que precisen para poder realizar su labor con suficiente seguridad y eficacia. El informe negativo en este sentido es sancionable.

El organizador de una prueba debe velar por la seguridad de todos los participantes, sean corredores o sus acompañantes con licencia en vigor, realizando con la máxima diligencia todo tipo de señalización para prever posibles peligros y no pecar de negligentes. Además está obligado a disponer en exclusiva para la prueba y sus participantes, de una ambulancia y un médico como mínimo para realizar la primera asistencia a quien lo precise. Salvo caso de extrema urgencia, será el médico oficial de la prueba quien determine si un accidentado precisa su evacuación a un centro sanitario o no. No disponer de estos servicios, supondrá la suspensión de la prueba. La Zona de Meta, obligatoriamente deberá estar protegida con un vallado y/o cerramiento como mínimo 100 metros antes y 50 después de la Línea de Llegada, así como disponer de la debida pancarta de "Meta". La señalización del banderín del Último Kilómetro, es recomendable. (texto modificado el 01.01.06)

Los organizadores deberán disponer del suficiente personal adecuado e identificado (petos, banderas amarillas, etc.) que se situará en los puntos que por su condición conlleven un peligro para los participantes en la carrera, como son: cruces, rotondas, puntos peligrosos, etc. En pruebas en carretera se situarán donde dispongan las respectivas autorizaciones emitidas por las Jefaturas Provinciales de Tráfico u otros organismos oficiales, y disponer de los vehículos que indican el Inicio y Final de "Carrera Ciclista". La señalización que se fije en los diferentes cruces, rotondas, etc... indicando la dirección de la prueba, debe ser retirada una vez finalizada la misma. Esta señalización no debe fijarse en señales verticales, placas y balizas, con el fin de evitar los daños que se puedan ocasionar en las mismas, así como la confusión y grave peligro para la circulación en la vía.

La Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de carreteras de la Comunidad Valenciana, recoge estas actuaciones como Infracciones Graves "...deteriorar cualquier elemento de la vía pública directamente relacionado con la ordenación, orientación y seguridad de la circulación, o modificar intencionadamente sus características o situación..." cuya infracción será sancionada con multas de 1.502,54 € a 12.050,24 €, abriendo en este sentido el correspondiente expediente sancionador. La no retirada inmediata de la señalización utilizada en una prueba deportiva, será considerada por esta FCCV como infracción, y no se autorizaran posteriores pruebas a la entidad organizadora infractora que las solicite. (texto modificado el 01.01.04, 01.01.06)

El número de "<u>Motos-Enlace</u>" previstas por la organización vendrá determinado fundamentalmente por la complejidad del recorrido (puntos peligrosos, cruces, rotondas, obras, etc...) y un número elevado de participantes. Antes del inicio de la prueba, el responsable de las mismas, comunicará a los "Motoristas de Tráfico" el número de "Motos-Enlace" existentes, las cuales irán identificadas en carrera y provistas de una Bandera Amarilla, con el fin de coordinar su trabajo con las citadas fuerzas del Orden Público y garantizar al máximo la seguridad de los participantes. En las Competiciones de Carácter Oficial, serán 5 el número mínimo de las "Motos-Enlace". (texto modificado el 01.01.03)

La <u>Zona de Salida</u> en las pruebas en carretera deberá ubicarse en lugares que permitan organizar un parking para el total de los vehículos que forman la caravana de la carrera, evitando así colapsar la zona y permitiendo la circulación de vehículos ajenos a la competición deportiva antes de su inicio. (texto modificado el 01.01.03)

Todo organizador de una prueba en ruta tiene la obligación de tener disponibles 200 dorsales (numerados del 1 al 200), de dimensiones reglamentarias, para entregar a los corredores según su orden de inscripción, independientemente que la FCCV pueda entregar anualmente dorsales fijos a determinadas categorías de corredores, para sus pruebas de carácter autonómico. En las pruebas que deba estar presente la Photo-Finish es conveniente el doble dorsal e incluso la placa de cuadro, en caso de entregar un sólo dorsal, éste deberá ir colocado obligatoriamente a la derecha. (texto modificado el 01.01.07)

Versión – 10.01.2019 5

Los organizadores deberán disponer de un <u>local adecuado y aislado</u> para que el Jurado Técnico pueda realizar correctamente la inscripción y la posterior clasificación de la prueba, así como la <u>Reunión de Directores Deportivos</u> que tendrá lugar obligatoriamente, 15 minutos antes del inicio de la prueba.

El organizador debe tener la posibilidad de fotocopiar las hojas de inscripción para facilitar la labor del Jurado Técnico, Directores Deportivos, Prensa y Radio Vuelta si ésta tiene la posibilidad de actuar.

Un organizador debe tener presente que la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) le puede designar la realización de un control antidopaje, por lo que tendrá que cumplir con todo el protocolo que se le solicite para la correcta realización del mismo.

Con excepción de las pruebas en donde la presencia de la Photo-Finish **u otro medio técnico apropiado y aceptado por el colegio de comisarios sea** obligatoria, en el resto de pruebas es recomendable, al objeto de evitar el exaequo en las clasificaciones.

(texto modificado el 01.01.19)

Cuando una prueba en línea se dispute en circuito urbano y este no exceda de 1.500 metros de cuerda, el número de vueltas a realizar deberá ajustarse al siguiente kilometraje:

Categorías	Distancias Máximas
• Elite / Sub 23	80 Kmts.
 Juniors 	70 Kmts.
 Cadetes y Féminas 	50 Kmts.
 Masters 	50 Kmts.

En toda prueba que se celebre o finalice, en circuito, el organizador deberá disponer de un Cuenta-Vueltas y demás medios (megafonía o campana), para informar del número de vueltas que restan para la finalización de la prueba, y en especial la indicación de la última vuelta.

(texto modificado el 01.01.03, 01.01.15)

<u>Premios</u>: Los premios **mínimos** que aparecerán reflejados en el reglamento particular de una prueba, en cualquier especialidad, serán los que figuren en el apartado de las Obligaciones Financieras de la FCCV.

En las carreras de ámbito autonómico de la FCCV que se celebren en circuito, <u>a petición del Organizador</u>, el Jurado Técnico asignará los premios de los puestos que queden vacantes, <u>como consecuencia de la eliminación de corredores doblados</u>, iniciando la asignación en función del último eliminado y así sucesivamente hasta completar los puestos vacantes con derecho a premio. Estos corredores no serán clasificados en el orden de llegada, aunque se detallarán en el apartado de incidencias del Acta de Carrera para la justificación del organizador. (En vigor desde 01.01.10, texto modificado 01.01.17, 01.01.19)

Artículo 7º Challenge de Ruta y Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana

La presencia de la Photo-Finish **u otro medio técnico apropiado y aceptado por el colegio de comisarios** es obligatoria para todas las pruebas puntuables de la Challenge de Ruta y Juegos Deportivos. (texto modificado 01.03.08, 01.01.19)

Se autorizará la participación de corredores y/o equipos, de otras Comunidades Autónomas, extranjeros y residentes extranjeros. Podrán establecerse convenios de colaboración con equipos de otras Federaciones Autonómicas limítrofes y cuyo número de corredores pertenecientes a la FCCV sea significativo (50%), a los efectos previstos en el Art. 9º de la Normativa - Challenge de Ruta y Juegos Deportivos. Corresponde al Pleno de Federación la aceptación del citado convenio, una vez presentada su solicitud por escrito. Así mismo, se autoriza la eventual participación de corredores extranjeros en las condiciones expresadas en esta Normativa.

(texto modificado 01.01.04, 01.01.07, 01.03.08)

Sólo figurarán en las Clasificaciones Generales, los corredores y equipos que establece el artículo 4º del Reglamento de la Challenge de Ruta y Juegos Deportivos. (texto modificado 01.03.08)

En las pruebas puntuables de la Challenge de Ruta y Juegos Deportivos, el Jurado Técnico deberá confeccionar y reflejar en el Acta, la clasificación completa de todos los equipos que hayan clasificado en la prueba al menos 3 corredores, así como la clasificación completa de la Montaña y de las Metas Volantes. (texto modificado 01.03.08)

Artículo 8º Participación en Competiciones

Los equipos y corredores pertenecientes a la FCCV deberán de participar en las pruebas que se organicen en el ámbito de la Comunidad Valenciana para su categoría y zona. Cuando en la zona o provincia a la que se pertenece se celebre una carrera para su categoría, ningún corredor podrá participar fuera de la misma.

Para participar en cualquier tipo de competición fuera de la Comunidad Valenciana y en especial las salidas al extranjero, es necesario solicitar la autorización por escrito a la FCCV. El incumplimiento de esta condición <u>deja sin efecto las coberturas del seguro</u>. Para solicitar el permiso es necesario que la petición tenga entrada en la FCCV al menos tres días

hábiles antes de disputarse la prueba. Los equipos y corredores de las categorías Elite y Sub23, no necesitarán solicitar la autorización, excepto si van a participar en el extranjero.

En las categorías de Cadetes y Juveniles cuando se solicite en tiempo y forma, según se especifica en la Normativa Técnica de la FCCV, una autorización para participar fuera de la Comunidad Valenciana, en la misma solicitud se detallarán los corredores del equipo disponibles para participar obligatoriamente en las pruebas que se celebren en el ámbito de la Comunidad Valenciana, durante las fechas objeto de la citada autorización. (texto modificado el 01.01.05, 07.04.05, 29.11.07)

No se atenderán las solicitudes por teléfono.

Los equipos pertenecientes a esta Federación podrán entregar en la inscripción de una prueba, junto con las licencias, un impreso para confirmar la participación de sus corredores. (texto modificado el 01.01.05)

Selección Autonómica: La composición de corredores que formen parte de la Selección Autonómica, será à criterio y responsabilidad del seleccionador de cada una de las diferentes especialidades. Sólo podrán ser seleccionados, corredores de nacionalidad española, y cuya licencia haya sido emitida por la FCCV. Ninguno de los corredores puede pertenecer a clubes que participen en la prueba. (texto modificado el 01.01.05)

Todo corredor convocado por un seleccionador tendrá la obligación inexcusable de participar en aquellas pruebas para las cuales fue seleccionado, haciendo uso del equipamiento y material que se le pudiera entregar. La convocatoria por parte de la RFEC tendrá prioridad.

La renuncia injustificada a una convocatoria de la Selección Autonómica de la FCCV, será considerada como Falta Muy Grave.

El diseño y publicidad del equipamiento de la Selección Autonómica lo determina **la Junta** Directiva de la FCCV. **Los espacios publicitarios autorizados serán los mismos que para el equipamiento nacional (artículo 1.3.057 UCI)**. (texto modificado el 27.03.08, 01.01.19)

<u>Comunicación en carrera</u>: En todas las categorías, la utilización de enlaces por radio u otros medios de comunicación a distancia por o con los corredores, así como la posesión de todo equipamiento utilizado con este propósito durante una prueba están prohibidos, salvo en las pruebas contra el reloj en carretera. (texto introducido el 01.01.19)

Artículo 9º Cadetes

Esta categoría disputará su competición puntuable según lo establecido en la Normativa de ruta de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana.

(texto modificado 01.03.08)

Se autorizará la participación de corredores y/o equipos de fuera de la Comunidad Valenciana. Así mismo, se autoriza la eventual participación de corredores extranjeros en las condiciones expresadas en esta Normativa. (texto modificado 01.01.04, 01.01.07)

Las distancias máximas en esta categoría serán las establecidas en la reglamentación técnica de la RFEC.

Sólo se organizará una prueba para esta categoría en el ámbito de la Comunidad Valenciana, cuando esta sea puntuable para los Juegos Deportivos. Sólo podrán competir con un intervalo de al menos dos días entre cada prueba, y a partir del 30 de julio, se permitirá un intervalo de un día entre dos pruebas. Se autorizará, sólo el día anterior, a una prueba contra-reloj. El Comité Directivo de la FCCV, a propuesta del responsable técnico de la categoría, podrá aprobar excepcionalmente (motivos geográficos, etc...) la organización de pruebas no puntuables para la challenge en días consecutivos, siempre y cuando se garantice a los organizadores una participación mínima, y se respeten los intervalos de participación.

(texto modificado el 01.01.05, 15.12.05, 01.01.07, 01.03.08, 01.01.19)

Artículo 10° Juniors

Sólo se organizará una prueba por día para esta categoría en el ámbito de la Comunidad Valenciana, cuando esta sea puntuable para la Challenge.

(texto modificado 01.01.07)

El mismo día, si no son puntuables, una prueba en cada provincia podrá coincidir en el Calendario Autonómico. Los corredores y equipos tendrán la obligación de participar en la prueba organizada en la provincia de su club/equipo. En el caso de no organizarse la prueba en la provincia a la que se pertenece, y se diese la posibilidad de superar los 200 corredores en la prueba en la que se desea participar, tendrán prioridad en la inscripción los corredores/equipos pertenecientes a la provincia organizadora y sin limitación de número de corredores por equipo, a continuación tendrán preferencia aquellos que hayan solicitado documentalmente antes del día de la prueba la preinscripción al organizador. El Jurado Técnico, de acuerdo con el Organizador, establecerá la lista de participantes atendiendo a las prioridades de inscripción previstas.

(texto modificado 01.01.07)

En las pruebas de un día inscritas en el calendario autonómico de la FCCV para la categoría junior, se autoriza la participación de corredores de <u>primer año de la categoría Sub23</u>, si se cumplen las siguientes condiciones:

- No celebrarse el mismo día pruebas para la categoría Elite/Sub 23 en el calendario autonómico de la FCCV.
- No ser puntuable para la Challenge Junior.
- No ser el Campeonato Autonómico para la categoría Junior.
- Tener licencia emitida por la FCCV o pertenecer a un equipo constituido en la FCCV si su licencia es emitida por otra federación, y en el caso de que sea la RFEC quien emita la licencia por motivos de su nacionalidad, sólo a quien le figure en la licencia su residencia en la Comunidad Valenciana.
- Participarán, si se da el caso, en el sorteo para establecer el orden de marcha de los vehículos.
- No optarán a la clasificación por equipos de la prueba.
- Serán acreedores de pleno derecho, a los puestos y por consiguiente a los premios/trofeos, de las clasificaciones individuales, tanto la absoluta como las secundarias que figuren el reglamento particular de la prueba.
- Material: Utilizarán obligatoriamente el desarrollo establecido para la categoría Junior y sólo podrán hacer uso de la vestimenta que figure en su licencia.

(En vigor desde 01.01.11, modificado 01.01.19)

Artículo 11° Sub-23 y Elite

En toda la temporada sólo se autorizará una prueba por día en el ámbito de la Comunidad Valenciana, sea puntuable o no.

(texto modificado 01.01.07)

Se podrá solicitar la organización de carreras para estas categorías conjuntamente o por separado. En todo caso deberá quedar perfectamente reflejado en el reglamento particular de la prueba.

Los organizadores de las Vueltas por Etapas de la Comunidad Valenciana, deben invitar al máximo de equipos constituidos en esta Federación, en función de sus posibilidades y el potencial de los equipos.

Coincidiendo con una Vuelta, podrán organizarse pruebas de un día, debiendo quedar informados los organizadores de éstas, de la citada coincidencia.

A los corredores **de la categoría elite de 30 años en adelante** se les permitirá un único cambio de licencia a la categoría Master, siempre que lo soliciten antes del 1 de Mayo, no pudiendo participar en los Campeonatos de España, <u>ni Autonómicos</u>, para estas categorías, ni volver a obtener por segunda vez **la categoría anterior**. (texto modificado el 01.01.09, 01.01.11, 01.01.15, 01.01.19)

Artículo 12º Féminas

Podrán organizarse carreras de Féminas en las que participarán conjuntamente todas las categorías, pudiéndose organizar la salida diferida por categorías. En ellas habrá una clasificación individual para cada categoría.

En el caso de que no se organicen carreras específicas para Féminas, éstas podrán correr conjuntamente con los hombres, según lo previsto en el reglamento de la RFEC.

(texto modificado el 19.05.05, 01.01.08, 01.01.11, 01.01.17)

Artículo 13º (artículo suprimido el 01.01.15)

Artículo 14º Master 30

Sólo se podrá organizar el mismo día en el ámbito de la Comunidad Valenciana una prueba de Master 30.

Podrán optar a un único cambio de licencia, a Elite, a lo largo de la temporada.

El Kilometraje máximo será de 120 Kms.

En las pruebas de un día inscritas en el calendario autonómico de la FCCV para la categoría Master 30, se autoriza la participación de corredores de la categoría Sub23, si se cumplen las siguientes condiciones:

- No celebrarse el mismo día pruebas para la categoría Elite/Sub 23 en el calendario autonómico de la FCCV.
- No ser el Campeonato Autonómico para la categoría Master.
- Respetándose los plazos y/o límites de inscripción, tendrán <u>prioridad de inscripción</u> los corredores de la categoría Master. La decisión del Presidente del Colegio de Comisarios al respecto será inapelable.
- Tener licencia emitida por la FCCV o pertenecer a un equipo constituido en la FCCV si su licencia es emitida por otra federación, y en el caso de que sea la RFEC quien emita la licencia por motivos de su nacionalidad, sólo a quien le figure en la licencia su residencia en la Comunidad Valenciana.
- Participarán, si se da el caso, en el sorteo para establecer el orden de marcha de los vehículos.
- No optarán a la clasificación por equipos de la prueba.
- Serán acreedores de pleno derecho, a los puestos de las clasificaciones individuales, tanto la absoluta como las secundarias que figuren el reglamento particular de la prueba, pero no a los trofeos, ni a los puntos de las pruebas con clasificación evolutiva. Queda a criterio del organizador el entregar trofeos para los participantes de la categoría Sub 23.

(texto modificado el 28.05.06, 01.01.11, 08.11.12, 01.01.15, 01.01.19)

Artículo 15° Masters 40, 50 y 60

Se subdividen en tres categorías: Master 40, Master 50 y Master 60 y podrán optar a un único cambio de licencia, a Elite, a lo largo de la temporada.

(texto modificado el 01.01.05, 01.01.19)

Se podrá organizar una carrera por día para esta categoría en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Podrán participar siempre que no tengan carrera para su categoría el mismo día, en las pruebas de Master 30 con las mismas condiciones técnicas establecidas para estas categorías. El Organizador de la prueba podrá limitar la participación de alguna de las categorías de Masters, indicándolo en el reglamento particular.

La participación será conjunta con un máximo de 80 Kms. Para los Master 60, el kilometraje máximo será de 60 Kms.

<u>Campeonatos de la Comunidad Valenciana:</u> El kilometraje en estas categorías podrá ser aumentado en función del recorrido, y previa aprobación de la FCCV.

En las pruebas de un día inscritas en el calendario autonómico de la FCCV para la categoría Master 40, 50 y 60, se autoriza la participación de corredores de <u>la categoría Sub23</u>, si se cumplen las siguientes condiciones:

- No celebrarse el mismo día pruebas para la categoría Elite/Sub 23 en el calendario autonómico de la FCCV.
- No ser el Campeonato Autonómico para la categoría Master.
- Respetándose los plazos y/o límites de inscripción, tendrán <u>prioridad de inscripción</u> los corredores de la categoría Master. La decisión del Presidente del Colegio de Comisarios al respecto será inapelable.
- Tener licencia emitida por la FCCV o pertenecer a un equipo constituido en la FCCV si su licencia es emitida por otra federación, y en el caso de que sea la RFEC quien emita la licencia por motivos de su nacionalidad, sólo a quien le figure en la licencia su residencia en la Comunidad Valenciana.
- Participarán, si se da el caso, en el sorteo para establecer el orden de marcha de los vehículos.
- No optarán a la clasificación por equipos de la prueba.
- Serán acreedores de pleno derecho, a los puestos de las clasificaciones individuales, tanto la absoluta como las secundarias que figuren el reglamento particular de la prueba, pero no a los trofeos, ni a los puntos de las pruebas con clasificación evolutiva. Queda a criterio del organizador el entregar trofeos para los participantes de la categoría Sub 23.

(texto modificado el 19.05.05, 01.01.11, 08.11.12, 01.01.15)

Artículo 16º Participación Conjunta en Competiciones

Elites y Sub 23 (texto suprimido 01.01.15)

Féminas con categorías masculinas

En las pruebas en que la normativa aplicable permita la participación conjunta de las categorías de féminas con categorías masculinas, se podrá organizar la salida diferida de las féminas <u>en función de sus categorías</u> una vez iniciada la prueba, ya sea tomando la salida en una determinada vuelta para pruebas que se disputen en circuito, o bien, dando la salida en un punto kilométrico para pruebas que se disputen en carretera. Los miembros del Jurado Técnico coordinarán con la organización y las participantes el criterio a seguir, extremando al máximo la seguridad de todos los participantes durante este proceso.

(En vigor desde 01.01.10, texto modificado 08.11.12, 01.01.17)

Artículo 17º Pruebas con Clasificación Evolutiva

Se podrán organizar pruebas con Clasificación Evolutiva para pruebas en ruta, por uno o varios organizadores debidamente constituidos y afiliados a la FCCV, de acuerdo con las siguientes condiciones y reglamentación:

- 1º. El organizador u organizadores deberán presentar un escrito (*) firmado por estos en la FCCV con una antelación mínima de 60 días, junto con los reglamentos particulares de cada prueba, en la que se manifieste su deseo de organizar un número determinado de varias pruebas de carácter individual, con las que se pueda establecer posteriormente una clasificación evolutiva, especificando el *nombre de denominación de la clasificación evolutiva.
- 2°. Corresponde a la Junta Directiva de la FCCV, previo estudio, valoración y viabilidad, la aprobación de la clasificación evolutiva en función de sus fechas en el calendario de pruebas, ya sean en fines de semana y/o días consecutivos, así como la *categoría de participación solicitada.
- 3º. Las pruebas de carácter individual que formen parte de la citada clasificación evolutiva sólo podrán estar inscritas en el calendario autonómico.
- 4°. Las pruebas de carácter individual que se inscriban y formen parte de una clasificación evolutiva, abonarán la tasa establecida en las obligaciones financieras de la FCCV.
- 5°. En el escrito para su aprobación se especificará el sistema de arrastre de la *clasificación evolutiva, por puntos o por tiempos.

<u>Puntos</u>: Si se opta por puntos, estos serán los mismos para todas las pruebas, y serán los que se establecen en la Normativa de la Challenge y Juegos Deportivos de Ruta de la Comunidad Valenciana, otorgándose además un punto a todo corredor clasificado fuero de los puestos donde se atribuye puntuación. Los casos de ex – aequo se resolverán según lo que establece la citada normativa en todas sus clasificaciones.

<u>Tiempos</u>: Si se opta por tiempos, la reglamentación aplicable será la establecida en el apartado <u>clasificaciones</u> del Capitulo Pruebas por Etapas del reglamento de la UCI, no estando autorizadas las bonificaciones en tiempo.

En ambos sistemas, la reglamentación aplicable será la de Pruebas de un Día, con excepción de la posibilidad de atribuir y portar maillots de líder (máximo 4 maillots) de las diferentes *clasificaciones que se especifiquen en el escrito de solicitud y el orden de marcha de los coches de equipo que se fijará en función de la posición del primer corredor de cada equipo en la clasificación evolutiva establecida al final de cada prueba, o por sorteo en el caso de que primera prueba se dispute en línea. Las condiciones y prioridad de maillots de líder serán las definidas en cada caso por la reglamentación vigente.

Sólo permanecerán en la clasificación evolutiva, los corredores clasificados en cada prueba que hayan participado en todas las pruebas que formen parte de la correspondiente clasificación evolutiva y que terminen dentro del tiempo máximo establecido. En cada prueba individual, no existirán restricciones de participación salvo las que la reglamentación deportiva en general establece. El organizador no podrá solicitar una prueba con carácter de "Por Invitación".

- 6°. La organización de pruebas con clasificación evolutiva sólo se autorizará para las siguientes categorías y por separado: *(Cadetes), (Juniors), (Sub-23/Elite), (Master 30) y (Master 40/50/60), aceptándose en cualquier caso la posibilidad de *participación conjunta prevista en la Normativa Técnica de la FCCV y que se especificará en el escrito de solicitud. (texto modificado el 01.01.15)
- 7°. Corresponde a la organización la contratación de todos los medios técnicos tales como Photo-Finish, medios informáticos para establecer la clasificación evolutiva, coches neutros, etc...., así como el resto de medios organizativos y sobre todo de seguridad previstos en la normativa vigente. Se podrá dar una ayuda económica a los equipos en las pruebas evolutivas <u>para las categorías cadetes y juniors</u>, una vez establecida la clasificación final, en función de la participación del número de corredores por equipo en cada una de las pruebas que ha dado lugar a esta clasificación final.

(En vigor desde 01.01.09, texto modificado el 01.01.12)

Artículo 18° Carreras Sociales

La organización de carreras sociales requiere los mismos requisitos que el resto de categorías, pudiendo entregarse como recompensa solamente trofeos, o puntuaciones si se opta a clasificaciones generales, en las que también sólo se premiarán con trofeos y se podrá distinguir a los diferentes líderes. La reglamentación aplicable para las Carreras Sociales será la de Pruebas de un Día, y en cada caso, corresponde al organizador el establecimiento de las eventuales clasificaciones generales.

Respecto a su ámbito de participación, una carrera <u>Social</u> está reservada a corredores de una misma sociedad, y una carrera <u>Inter social</u> está reservada a corredores de dos o más sociedades, pudiendo participar conjuntamente todas las categorías, a partir de la categoría Júnior (hombres y féminas) inclusive, pudiéndose establecer clasificaciones separadas para cada categoría en el reglamento particular de la prueba. El organizador podrá dar el carácter de "Por Invitación" a su prueba, en la que podrán participar corredores pertenecientes a otros clubs distintos del organizador, ajustándose a lo establecido en el punto 4 de la presente Normativa.

El Kilometraje máximo será de 80 Kms.

(texto modificado el 01.10.08, 01.01.10, 08.11.12)

Artículo 19° Ciclismo para todos

El Ciclismo para todos es una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines deportivos, de ocio y turísticos o culturales, se integran en este concepto toda aquella práctica del ciclismo tanto en carretera, montaña, BMX, como en ciudad y que comprenderá todas las pruebas de un día y por etapas.

Se incluyen las disciplinas del ciclismo donde se valora un esfuerzo individual basado en una motivación de auto superación, respondiendo a todos los amantes del ciclismo que lo quieran practicar con el máximo placer según sus ansias, sus capacidades y sus posibilidades.

Puede obtener licencia de Cicloturista, cualquier persona en edad superior a la categoría infantil de ciclista, esto es, durante el año natural que cumpla los 15 años.

La posesión de licencia, además de integrar a su titular en la organización federativa, obliga a cumplir los reglamentos en vigor.

La licencia de Cicloturista es única, pero en cualquier momento se podrá cambiar por una de competición, en cuyo caso cambiará la aplicación reglamentaria de la misma.

El uso del <u>casco rígido</u> es obligatorio, para todas las disciplinas comprendidas en toda actividad de Ciclismo para todos.

(texto modificado el 27.11.14)

Artículo 20° Actividad Ciclismo para todos

Se entiende por Actividad Ciclismo para Todos, la que comprendiendo este deporte, se organice para hombres y mujeres, dentro del marco federativo, a través de un club debidamente inscrito y con la autorización de la autoridad gubernativa correspondiente.

Los tipos de Actividad Ciclismo para Todos, así como las condiciones técnicas relativas al funcionamiento de estas en todas las disciplinas, se establecen en la normativa vigente de la RFEC, bajo la supervisión y el control de la Comisión de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la FCCV:

- Pruebas deportivas con velocidad controlada (Marchas Ciclismo para Todos, sin clasificaciones pero con posibilidad de control de tiempos)
- Pruebas deportivas con velocidad libre (Pruebas Ciclodeportivas, velocidad libre, control de tiempos y censos)
- Excursiones individuales o colectivas
- Encuentros Ciclismo para Todos
- Actividades urbanas Ciclismo para Todos

Se pueden organizar tanto en carretera, montaña, BMX, como en ciudad, y se deberá presentar debidamente cumplimentado el impreso del reglamento correspondiente, añadiendo la solicitud de autorización para la Jefatura de Tráfico, Consellería de Medio Ambiente o autoridad gubernativa que corresponda en cada caso.

Para participar en una actividad Ciclismo para todos, obligatoriamente se deberá estar en posesión de la licencia federativa correspondiente según se determina en el Reglamento de Ciclismo para todos de la RFEC. Según se indica en el artículo 2º Licencias de la presente normativa, esta Federación Autonómica expedirá la licencia temporal de un día a la categoría de Cicloturistas. Para la expedición de esta licencia de un día, se solicitará directamente en las oficinas de la FCCV con anterioridad a la fecha de celebración de la actividad Ciclismo para todos, y se deberá presentar el D.N.L., siendo la FCCV la que transmita a su Compañía Aseguradora la relación de licencias de 1 día emitidas por esta para la citada actividad Ciclismo para todos, según los plazos establecidos por su aseguradora. La cuota a abonar será la establecida en las Obligaciones Financieras de la FCCV.

Además, cuando el organizador opte por transmitir a su propia Compañía Aseguradora, y en los plazos que esta establezca, relación de licencias emitidas de 1 día indicando el <u>D.N.I</u> de los participantes para la citada actividad Ciclismo para todos, remitirá una copia de la misma a la FCCV. La cuota a abonar en este caso, será la establecida por el organizador.

(texto modificado el 01.01.09, 08.05.14, 05.06.14, 27.11.14)

Todos los solicitantes de actividad Ciclismo para todos adjuntarán al reglamento particular de la misma un CERTIFICADO debidamente firmado, que recoge lo regulado por los siguientes Reales Decretos, en cuanto a:

- Las Obligaciones de los participantes, del artículo 14 ANEXO II Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos del RD 1428/2003 de 21 de noviembre.
- El Seguro de responsabilidad civil, que cubra a todos los participantes de los posibles daños a terceros hasta los mismos límites que para daños personales y materiales establece el RD 7/2001 de 12 de enero, para el seguro de responsabilidad civil de vehículos a motor de suscripción obligatoria.
- El Seguro de accidentes que tenga, como mínimo, las coberturas del seguro obligatorio deportivo regulado en el RD 849/1993 de 4 de junio
- , sin cuyas preceptivas contrataciones no se podrá celebrar prueba alguna, ni presentarse su solicitud en los correspondientes organismos oficiales.

(texto modificado el 05.06.14, 27.11.14)

Cualquier incidente ocasionado por un participante en una actividad Ciclismo para todos que no estuviese en posesión de la licencia federativa correspondiente, según lo especificado anteriormente, conlleva la pérdida de las garantías de los Seguros de Accidente y Responsabilidad Civil, tanto para el afectado como para el organizador de la actividad Ciclismo para todos, por cuanto al no estar registrado en la compañía de Seguros, esto supone la inhibición de la misma para cualquier tipo de responsabilidad subsidiaria.

(texto modificado el 01.01.07, 27.11.14)

CALENDARIO

Las Actividades Ciclismo para Todos pueden inscribirse en el calendario en cualquier fecha del año, pero en caso de coincidencia de fechas y éstas deban deshacerse, tendrá prioridad la prueba en función del calendario donde esté inscrita y por este orden, 1º Internacional, 2º Nacional y 3º Autonómico. De persistir la coincidencia, se tendrá en cuenta la antigüedad en el calendario donde se solicite la inscripción.

En la misma fecha sólo se puede organizar una actividad Ciclismo para todos por provincia.

La solicitud de inclusión en el calendario de la FCCV debe estar en poder de esta antes del 30 de septiembre de cada año.

La Comisión de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la FCCV hará el seguimiento de las solicitudes de inscripción en el Calendario Autonómico, notificando de inmediato a los organizadores solicitantes la coincidencia de fechas.

Los clubes que soliciten actividades Ciclismo para todos cuando el calendario esté cerrado, deberán adaptar sus fechas en función de las que ya están inscritas en el mismo, con preferencia de éstas últimas.

Reglas específicas para el Mountain Bike

La solicitud de inclusión en el calendario de la FCCV debe estar en poder de esta entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de cada año.

En el ámbito de la Comunidad Valenciana cuando se celebre una prueba de competición de Mountain Bike <u>puntuable para el "Open de la Comunidad Valenciana"</u>, en las fechas que se indican a continuación y en función de la especialidad, en:

<u>Cross-country "XC"</u> No podrán celebrarse Actividades de Ciclismo para Todos de Mountain Bike en las fechas que se indican a continuación.

Mes	Día del mes (*)
Febrero	Primer y Tercer Domingo
Marzo	Segundo Domingo
Abril	Tercer Domingo
Mayo	Tercer y Cuarto Domingo
Julio	Primer Domingo

<u>Cross-country/Maratón "XCM"</u> No podrán celebrarse Actividades de Ciclismo para Todos de Mountain Bike en la misma provincia (con excepción del organizador de la prueba de Cross-country/Maratón "XCM"), y con una distancia por carretera entre el lugar de celebración de la actividad y de la competición igual o superior a 70 km si es en otra provincia, en las fechas que se indican a continuación.

Mes	Día del mes (*)
Enero	Tercer Domingo
Febrero	Cuarto Domingo
Marzo	Cuarto Domingo
Abril	Cuarto Domingo
Mayo	Primer Domingo
Septiembre	Segundo Domingo
Octubre	Cuarto Domingo

(*) Los días del mes que se indican en cada especialidad son como referencia, ya que anualmente podrán variar por la rotación natural de los ciclos del calendario. La Comisión de Mountain Bike podrá ceder los días que puedan quedar libres en una temporada a un organizador, sin que esto de derecho a este organizador a conservar en exclusiva la fecha para el año siguiente.

(texto introducido el 10.01.19)

Podrán celebrarse Actividades de Ciclismo para Todos de Mountain Bike el mismo día que se celebre una prueba de competición de Mountain Bike Cross-country "XC" y/o Cross-country/Maratón "XCM", tanto de un día, como con clasificación evolutiva <u>no puntuable para el "Open de la Comunidad Valenciana"</u>, cuando la distancia por carretera entre el lugar de celebración de la actividad y de la competición sea igual o superior a 70 km, respetándose el resto de reglas específicas en cuanto a la inscripción en el calendario de las Actividades de Ciclismo para Todos. (texto introducido el 14.12.2017, con efecto 01.01.2019)

Excepcionalmente y con la aprobación de la Junta Directiva de la FCCV, a propuesta de su Comisión de Cicloturismo-Ciclismo para todos, se podrán celebrar un máximo de dos actividades de Ciclismo para todos por provincia, cuando la distancia por carretera entre el lugar de celebración de las dos actividades sea igual o superior a 50km, o en caso de ser inferior ambos organizadores lo acepten de mutuo acuerdo por escrito.

El 5º (quinto) día del mes de octubre, la FCCV emitirá un Pre-calendario de actividades de Ciclismo para todos aprobadas para el Mountain Bike, indicando aquellas que tienen un plazo de hasta el 15º (decimo-quinto) día del mes de octubre para volver a solicitar la adaptación de su fecha en el calendario.

La prioridad de inscripción en el calendario de la FCCV se determinará por la antigüedad de la celebración de la Actividad del Ciclismo para Todos.

Salvo lo especificado anteriormente para el Mountain Bike, las reglas genéricas de inscripción en el calendario de actividades de Ciclismo para todos son aplicables. Para la confección del calendario anual, la reserva de fecha de cualquier Actividad de Ciclismo para Todos supondrá para el organizador la obligación del <u>pago a cuenta</u> de la tasa federativa correspondiente según las Obligaciones Financieras de la FCCV, en caso contrario la actividad quedará fuera del calendario.

(En vigor desde 27.11.14, texto modificado 12.01.2017)

Artículo 21º Disciplina y procedimiento

Las infracciones relativas a hechos de carrera constatados en las pruebas son sancionadas por los comisarios designados en las mismas, debiendo estar consignadas y firmadas en el Acta oficial de la prueba. El baremo de sanciones aplicable será el utilizado por RFEC, con los porcentajes reductores en función de la disciplina y la clase de la prueba.

El resto de infracciones se consideran de tipo disciplinario y serán sancionadas por el Comité de Competición de la FCCV, sin perjuicio en su caso, de la competencia del citado comité de imponer sanciones por infracciones de hechos de carrera.

(artículo introducido el 01.01.19)

Artículo 22º Disposiciones Finales

La FCCV y los seguros que la amparan no se hacen responsables de los percances que pudieran ocurrir en una competición, actividad Ciclismo para todos o entrenamiento si no se cumplen todas las normativas y reglamentos que afectan al poseedor de una licencia, sea individual o de entidad deportiva.

En caso de divergencia entre la redacción en lengua española de las normativas publicadas por la FCCV y su redacción en cualquier otra lengua oficial, el texto en español da fe. La actualización permanente de las normativas se efectuará con prioridad sobre el texto redactado en lengua española.

En todas las normativas de la FCCV se utiliza relativamente el género masculino para toda persona física, con el único fin de simplificar. La utilización en general del género masculino es puramente formal e indica tanto el género femenino como el masculino.

El término corredor indica un hombre o una mujer que practica una disciplina ciclista afecta a cualquiera de las normativas de la FCCV, así como si en una determinada disciplina se utiliza habitualmente otro término.

Salvo disposición en contra, las modificaciones de la presente Normativa entran en vigor en la fecha de su publicación en la web de la FCCV.

(texto modificado el 01.03.08, 01.01.09, 27.11.14, 01.01.17, 11.01.18, artículo renumerado 01.01.19)

Normativa - Challenge y Juegos Deportivos de Ruta, Comunidad Valenciana

Artículo 1º La Challenge de Ruta y los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana son de propiedad exclusiva de la FCCV.

(texto modificado el 01.03.08)

Artículo 2º La Challenge de Ruta está reservada para las categorías Féminas, Júniors, Elites/Sub23, Master 30 y Masters 40-50-60. Los Juegos Deportivos están reservados para la categoría de Cadetes. (texto modificado el 26.10.05, 01.01.07, 01.03.08, 24.09.09, 06.03.14, 01.01.15)

Artículo 3º Las carreras que componen la Challenge de Ruta y los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana, serán seleccionadas por el Comité Directivo de la FCCV, previo estudio de las solicitudes presentadas en los plazos reglamentarios. Le corresponde al mismo las eventuales sustituciones ante la suspensión de una prueba, atendiendo entre otros, a criterios como provincia, organizador y fecha. La Challenge de Ruta y los Juegos Deportivos se celebrará en pruebas en línea utilizando vías interurbanas y evitando en la medida de lo posible vías conflictivas con alta circulación de tráfico. Previa autorización del Comité Directivo de la FCCV, ante el informe favorable de su Dirección Técnica, se podrán realizar pruebas puntuables para la Challenge o los Juegos en circuitos semi-urbanos, cuyo recorrido tenga una distancia mínima de 4 km y sus características permitan el correcto desarrollo de la prueba. (texto modificado el 07.04.05, 01.03.08)

Artículo 4º Podrán optar a esta clasificación todos los corredores y equipos con licencia emitida por la FCCV, así como aquellos corredores con licencia de otra Federación que pertenezcan a un equipo constituido en el ámbito de la FCCV. Los corredores que pueden optar a esta clasificación, y que participen de forma excepcional en una prueba puntuable convocados oficialmente por una Selección, sólo podrán optar a los puntos de las clasificaciones individuales, no puntuando para la clasificación por equipos con su equipo de procedencia. En este caso, el corredor que participe sin el maillot de líder correspondiente, y no respete la prioridad de maillots prevista (art. 5º NT), no podrá optar a ninguno de los puntos previstos de las diferentes clasificaciones.

(texto modificado el 01.01.07, 01.03.08, 24.09.09, 01.01.15)

Artículo 5º Los puntos atribuidos a los puestos de la clasificación individual en cada una de las pruebas, serán los siguientes:

1°	45	8°	33	15°	26	22°	19	29°	12	36°	5
2°	42	9°	32	16°	25	23°	18	30°	11	37°	4
3°	40	10°	31	17°	24	24°	17	31°	10	38°	3
4°	38	11°	30	18°	23	25°	16	32°	9	39°	2
5°	36	12°	29	19°	22	26°	15	33°	8	a	
6°	35	13°	28	20°	21	27°	14	34°	7	partir del	1
7°	34	14°	27	21°	20	28°	13	35°	6	40°	

En caso de ex-aequo en una prueba, a cada uno de los corredores clasificados en el mismo, se le atribuirán los puntos que correspondan al puesto donde comience el citado ex-aequo, suprimiéndose los puestos siguientes hasta la finalización del citado ex-aequo.

En las pruebas cuya participación sea conjunta para las categorías Master 30, con la de Masters 40-50-60, los puntos de la Challenge se otorgarán a la clasificación absoluta de la prueba, independientemente de la categoría de cada corredor.

Los 10 primeros corredores de la categoría Master 60, independientemente de los puntos asignados a los puestos de la prueba, tendrán una asignación extra de puntos y acumulable (sólo en pruebas de ruta), de acuerdo con el siguiente baremo:

1°	12	2°	9	3°	8	4°	7	5°	6
6°	5	7°	4	8°	3	9°	2	10°	1

(texto modificado 01.01.06, 24.09.09, 01.01.11, 01.01.12, 01.01.15)

Artículo 6º La Clasificación General Individual se establece por la suma de puntos obtenidos por cada corredor, en cada una de las pruebas que haya participado. Los puntos obtenidos por los corredores que no opten a la Clasificación de esta Challenge o Juegos (artículo 4), no serán atribuidos a otros corredores. (texto modificado el 01.03.08)

Artículo 7º Los puntos atribuidos a los 10 primeros puestos de la clasificación por equipos en cada una de las pruebas, serán los siguientes:

1°	12	2°	9	3°	8	4°	7	5°	6
6°	5	7°	4	8°	3	9°	2	10°	1

En caso de ex-aequo en una prueba, a cada uno de los equipos clasificados en el mismo, se le atribuirán los puntos que correspondan al puesto donde comience el citado ex-aequo, suprimiéndose los puestos siguientes hasta la finalización del citado ex-aequo.

En las pruebas cuya participación sea conjunta para las categorías Master 30 con la de Master 40-50, se atribuirán puntos por separado, a los 10 primeros equipos Master 30, y a los 10 primeros equipos Masters 40-50. (texto modificado 01.01.06, 01.01.15)

Artículo 8º La Clasificación General por equipos se establece por la suma de puntos obtenidos por cada equipo, en cada una de las pruebas que haya participado. Los puntos obtenidos por los equipos que no opten a la Clasificación de esta Challenge o Juegos (artículo 4), no serán atribuidos a otros equipos. (texto modificado 01.03.08)

Artículo 9º Figurarán en la clasificación por equipos hasta el final de la Challenge o los Juegos, aquellos que tengan establecidos convenios de colaboración con la FCCV (artículo 7 NT), con el fin de establecer el orden de marcha de vehículos. Una vez finalizada la Challenge o los Juegos no permanecerán en la clasificación general final. (texto modificado 01.03.08)

Artículo 10º Clasificación de la Montaña <u>en la Prueba</u>.- Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios, hasta su desempate:

- 1. Número de primeros puestos en los altos de la categoría más elevada.
- 2. Número de primeros puestos en los altos de la categoría siguiente, y así sucesivamente.
- 3. Clasificación final de la prueba.

El Organizador especificará en el Reglamento Particular de la Prueba, la categoría de los altos, otorgándose en cada uno la siguiente puntuación:

		Categorías	
Puesto	1ª	2ª	3ª
1°	10	6	3
2°	8	4	2
3°	6	2	1
4°	4	1	
5°	2		
6°	1		

Artículo 11º Clasificación de las Metas Volantes en la prueba.- Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso de los lugares señalados por el organizador (Máximo 2), y que especificará en el Reglamento Particular de la Prueba, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. En caso de empate, se resolverá a favor del corredor que mejores puestos haya conseguido, de persistir el empate, a favor del mejor clasificado en el último paso puntuable, o sino, en los inmediatos anteriores. En última instancia se recurrirá a la Clasificación final de la prueba. (texto modificado el 01.01.06)

Puesto	Puntos
1°	3
2°	2
3°	1

Artículo 12º Los puntos atribuidos a los 6 primeros puestos de las clasificaciones finales de la Montaña y de las Metas Volantes en cada una de las pruebas, serán los siguientes:

_										
	1°	12	2°	10	3°	8	4°	6	5°	4
П	6°	2								

Estas dos clasificaciones secundarias, no se disputarán en las pruebas para Master 30-40-50-60. (texto modificado el 01.01.06, 24.09.09, 01.01.15)

Artículo 13º Las respectivas Clasificaciones Generales de la Montaña y de las Metas Volantes, se establecerán por la suma de puntos de las clasificaciones finales obtenidos por cada corredor, en cada una de las pruebas que haya participado. Los puntos obtenidos por los corredores que no opten a la Clasificación de la Challenge o de los Juegos (artículo 4), no serán atribuidos a otros corredores.

(texto modificado el 01.03.08)

Artículo 14º Desempates.- Al final de cada prueba, los corredores y equipos clasificados ex-aequo en las clasificaciones generales serán desempatados por el mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc..., considerando únicamente los puestos que atribuyen puntos. De persistir el ex-aequo, el mejor clasificado en la última prueba disputada servirá para desempatar.

Artículo 15º Al final de la última prueba puntuable de la Challenge o de los Juegos se establecerán las Clasificaciones Generales definitivas, del total de pruebas celebradas. Los posibles desempates serán resueltos según se determina en el artículo 14º.

(texto modificado 01.04.05, 01.01.06, 01.03.08)

Artículo 16º El Cierre de Control establecido para las pruebas puntuables de la Challenge o de los Juegos de Ruta es del 5%.

(texto modificado 26.10.05, 01.01.07, 29.11.07, 01.03.08)

Artículo 17º Los premios que aparecerán reflejados en el reglamento particular de cada prueba, serán los que figuren en el apartado de las Obligaciones Financieras de la Normativa Técnica de la FCCV.

Artículo 18º La FCCV entregará un maillot de líder, al primer corredor clasificado o líder de cada una de las Clasificaciones Generales Individuales absolutas. En este maillot figurará el nombre y/o logo del sponsor de la Challenge o de los Juegos. Su uso será obligatorio en todas las pruebas de la Challenge o de los Juegos, no autorizándose la salida a los

<u>titulares de los mismos</u> en caso contrario, salvo participación de forma excepcional al haber sido convocado por una selección, según lo dispuesto en el artículo 4º de la presente normativa. El equipo dispondrá en la parte superior del maillot, delante y detrás, de un rectángulo de fondo blanco de 22 cm de alto y 30 cm de ancho, para la publicidad que figura en la licencia.

En cada categoría, sólo se podrá optar al maillot de líder a partir del momento en que figuren como mínimo 5 corredores clasificados en la clasificación general, y que puedan optar a esta clasificación de la Challenge / Juegos Deportivos. (texto modificado 01.01.05, 01.01.07, 01.03.08, 24.09.09)

Artículo 19º Orden de Prioridad de Maillots:

Líder de la Clasificación General Individual.

Líder de la Clasificación de la Montaña.

- Líder de la Clasificación de las Metas Volantes.

Si un corredor llegara a ostentar el liderato de más de una clasificación, durante el transcurso de la prueba, él o los corredores siguientes en las clasificaciones correspondientes serán los portadores del maillot, de acuerdo con la prioridad de los mismos. Sin embargo, si este o estos corredores siguientes en las clasificaciones son titulares de un maillot de Campeón, estos deberán llevar el correspondiente maillot de Campeón. (texto modificado 01.01.05)

Artículo 20° El Orden de coches en las pruebas de la Challenge o los Juegos de Ruta será determinado en la <u>Reunión de Directores Deportivos</u> que tendrá lugar obligatoriamente, 15 minutos antes del inicio de la prueba:

Primera prueba de la temporada

- 1°. El equipo del vencedor de la Challenge o de los Juegos de la edición precedente.
- 2°. Equipos pertenecientes a la FCCV y equipos de otras Federaciones que tengan establecidos Convenios de Colaboración con la FCCV (NT 7).
- 3°. Otros Equipos participantes (NT 7).
- 4°. Todos los equipos no presentes en la Reunión de Directores Deportivos.

En los grupos 2, 3 y 4 el orden es fijado por sorteo.

(texto modificado 01.01.04, 01.03.08)

Para las otras pruebas

- 1°. Los equipos según el orden de la última Clasificación General por Equipos establecida.
- 2º. Equipos pertenecientes a la FCCV y equipos de otras Federaciones que tengan establecidos Convenios de Colaboración con la FCCV (NT 7), que todavía no hayan obtenido puntos.
- 3°. Otros Equipos participantes (NT 7).
- 4°. <u>Todos</u> los equipos no presentes en la Reunión de Directores Deportivos.

En los grupos 2, 3 y 4 el orden es fijado por sorteo.

(texto modificado 01.01.04)

Artículo 21º Todo Organizador de una prueba puntuable de la Challenge o Juegos de Ruta de la FCCV está obligado a dotar a su prueba del mayor nivel técnico de organización, atendiendo a las siguientes indicaciones, además de las previstas en la Normativa Técnica de la FCCV:

(texto modificado 01.03.08)

- Photo-Finish obligatoria, u otro medio técnico apropiado y aceptado por el colegio de comisarios, y Línea de Meta reglamentaria (Blanca 34 cm/Negro 4 cm/Blanca 34 cm). (texto modificado el 01.01.04)
- 2 Emplazamiento adecuado para el trabajo del Cronometrador y Juez de Llegada.
- 3 Pancarta de Meta, Banderín Rojo indicando el Último Kilómetro y señalizar los Sprints Intermedios.
- 4 Recta de Meta de una anchura aproximadamente de 8 metros, protegida con vallas en ambos lados, 100 metros antes y 50 metros después de la línea de meta.

 (texto modificado 01.01.04, 07.04.05)
- 5 Deberá divulgar el recorrido de la prueba lo más detallado posible, con indicación de todos los sprints intermedios y características de la llegada. El recorrido de la prueba deberá estar debidamente señalizado, prestando un mayor interés en aquellos puntos que por su dificultad puedan llevar a un error del mismo, no fijando esta señalización, sobre señales de tráfico, tanto urbanas como interurbanas. Al final de la prueba la señalización utilizada deberá ser retirada.
 - (texto modificado el 01.01.04)
- 6 Prever antes de la línea de llegada un desvío obligatorio de vehículos (y motos), con excepción de la Dirección de la Prueba, Comisarios, Médico Oficial y del Director Deportivo del vencedor que llegue con una ventaja de al menos 1 minuto.
- 7 Local adecuado (aislado al público) para el control de inscripción y confección de las clasificaciones.
- 8 Local según el Reglamento de Control Antidopaje, ante la eventual designación de un Control por la RFEC. (Prevenir un médico habilitado)
- 9 Servicios de Asistencia Médica suficientes. La Normativa Técnica de la FCCV indica la obligatoria presencia de servicios médicos (médico y ambulancia debidamente equipada), siendo imprescindible contar con una buena cobertura de atención médica para cubrir cualquier eventualidad en el desarrollo de las pruebas deportivas.
- 10 Extremar al máximo la seguridad de todos los participantes de la prueba, procediendo a una correcta señalización del recorrido. El personal destinado a esta función deberá estar correctamente identificado (Petos de color fluorescente, banderas, silbato... etc.). Si existe la posibilidad se aconseja contactar también con Protección Civil y Cruz Roja, para una mayor cobertura en Seguridad Vial.

11 El organizador debe de obtener todas las autorizaciones administrativas pertinentes, Jefatura Provincial de Tráfico o Consejería del Interior y de los Municipios donde tenga lugar la salida y llegada de la prueba

- 12 El Organizador deberá establecer una relación de todos los vehículos seguidores de la prueba, los cuales deberán circular en carrera debidamente identificados y con las luces de cruce encendidas. Corresponde al Presidente del Jurado Técnico adjuntar esta relación al Acta de la prueba y dar su VB°, aceptando únicamente los vehículos que tengan una misión específica en carrera, según el esquema de una caravana en carrera (2.3.044).
- 13 Serán 5, el número mínimo de las "Motos-Enlace" (texto modificado el 01.01.04)
- 14 Coche Escoba en las carreras que por las características del recorrido, kilometraje, etc..., su presencia sea necesaria.

Normativa – Ciclo – Cross "Memorial - Pascual Momparler Gandía"

Artículo 1º La categoría a la cual el corredor pertenezca reglamentariamente el 1 de enero del año siguiente, es la que determinará su participación en las pruebas de toda la temporada.

Al celebrarse la temporada de Ciclo-Cross en un periodo que se inicia y finaliza en años distintos, los participantes de esta especialidad deberán guardar especial atención a la <u>renovación de su licencia anual</u> a partir del 1º de septiembre, entre otros motivos, por la cobertura del seguro deportivo.

(texto modificado 25.11.06)

Artículo 2º Aquellos corredores que vayan a participar en Ciclo-Cross, y a efectos de recoger en su licencia un Equipo/Publicidad "eventual", exclusivamente para esta especialidad, deberán solicitar la extensión de la licencia correspondiente al año siguiente. Una vez finalizada la temporada de Ciclo-Cross, estos corredores podrán libremente cambiar de equipo. Este cambio de licencia eventual para la práctica del ciclo-cross, no conllevará coste alguno en su tramitación, previa entrega de la licencia del año en curso, y la autorización (o baja) por escrito del equipo/club que figura en la licencia que se entrega. Al finalizar la temporada de Ciclo-Cross, se procederá en su caso a la habitual tramitación y renovación de su licencia, a los efectos de recoger el Equipo/Publicidad de la temporada correspondiente. (texto modificado 01.09.03, 01.09.05, 01.09.07, 24.09.09)

Artículo 3º La reglamentación técnica de esta especialidad y la participación por categorías (1), se establece en la Guía Técnica de la RFEC y en el Reglamento UCI del Deporte Ciclista.

Artículo 4º En el reglamento particular de esta especialidad se especificará las categorías de participación por cada prueba según el orden de pruebas que se indica a continuación, horarios de salida y su duración en minutos, que deberá aproximarse lo más posible a:

Orden de Pruebas por categorías (1)	Duración	Hora de Salida	Ceremonias Protocolarias
1 ^a : Masters 40, 50 y 60	(40')	9h00	
2 ^a : Master 30	(40′)	9h50	
3 ^a : Escuelas de Ciclismo		10h40	
- Principiantes	(5')		
- Alevines	(10′)		
- Infantiles	(15′)		11h20 1ª Ceremonia
4 ^a (*): <u>Grupo A</u> - Juniors y Féminas "Master, Elite y Sub23 de 17 a 22años"	(40′)	12h00	
<u>Grupo B</u> - Cadetes y Féminas (Cadetes)	(30′)		
5 ^a : Elites y Sub23	(60')	13h00	14h10 2ª Ceremonia

^(*) Estas categorías participan conjuntamente en la misma prueba en función del orden de las pruebas, primero toman la salida el Grupo A por categorías, y según la longitud del circuito, al finalizar la 1ª ó 2ª vuelta se dará la salida al Grupo B por categorías. (texto modificado 01.09.14, 01.01.15, 17.09.15, 01.01.17, 14.09.17)

La inscripción en las pruebas para todas las categorías se realizará obligatoriamente por la web de la FCCV en las fechas, horarios y condiciones que se determinen en cada prueba, <u>no aceptándose la inscripción de ningún corredor el mismo día de la prueba</u>. Los corredores inscritos, ausentes en la salida, serán sancionados.

El procedimiento de inscripción de pruebas puntuables para la Copa de España lo determinará la RFEC, y para las pruebas inscritas en el calendario internacional el organizador, según la reglamentación vigente de la UCI. (texto modificado 01.01.15, 01.10.18)

El Responsable Técnico de la FCCV en la especialidad, de acuerdo con el Jurado Técnico de la prueba, podrá establecer la agrupación en una prueba de categorías diferentes a las previstas, en caso de no alcanzar una inscripción óptima de participación, pudiendo eventualmente modificarse el horario de las pruebas, su duración, plazo del cierre de inscripción, así como establecer el proceso para dar las salidas en las diferentes pruebas, siguiendo en todo momento el criterio deportivo que la especialidad requiere.

(texto modificado 01.09.05, 01.01.08,24.09.09)

Artículo 5º En función del número de participantes en una prueba, y por indicación de los jueces, todo corredor que sea doblado antes de la última vuelta, podrá ser eliminado, debiendo abandonar la prueba al paso siguiente por la línea de meta. Será clasificado en la lista de resultados con el número de vueltas de retraso acumuladas. (texto modificado 01.09.05, 01.09.08)

Artículo 6º Challenge y Juegos Deportivos de Ciclo-Cross de la FCCV – *Memorial Pascual Momparler Gandía* Serán puntuables las pruebas de esta especialidad inscritas en el Calendario Autonómico de la FCCV, tanto de carácter nacional como autonómico, y que en el reglamento particular de la prueba figure la mención "Challenge". El Campeonato de la Comunidad Valenciana y las pruebas inscritas en la Copa de España y en el Calendario Internacional no puntuaran. (texto modificado 01.03.08, 24.09.09, 04.10.12, 17.09.15, 25.08.16, 14.12.17)

Artículo 7º La Challenge de Ciclo-Cross está reservada a las siguientes categorías: Master 30, Masters 40/50/60, Féminas (todas las categorías), Júniors, y categoría conjunta Elites+Sub23. Los Juegos Deportivos de Ciclo-Cross están reservados a la categoría Cadetes y Escuelas.

Se establecerá una clasificación evolutiva de la Challenge por categoría, excepto en Elites y Sub23 que será una única categoría, además de la clasificación de las Escuelas-Juegos Deportivos. En cada una de las pruebas celebradas, y en cada uno de los dos grupos (A/B "por separado"), todas las categorías figurarán en la misma clasificación. Los puntos de la Challenge / Juegos Deportivos se otorgan por separado a cada categoría, salvo la conjunta Elites+Sub23. (texto modificado 01.09.05, 01.03.08,24.09.09, 01.01.15, 17.09.15)

Artículo 8º El primer clasificado de cada categoría deberá llevar obligatoriamente el Maillot de Líder, incluso el primer Sub23. En cada categoría, sólo se podrá optar al maillot de líder a partir del momento en que figuren como mínimo 5 corredores clasificados, y que puedan optar a esta clasificación de la Challenge / Juegos Deportivos.

(texto modificado 01.09.05,24.09.09, 17.09.15)

Artículo 9º La atribución de puntos en cada prueba, los criterios de desempates, el uso del maillot de líder, así como los corredores que podrán optar a esta Clasificación de la Challenge o Juegos Deportivos de Ciclo-Cross, serán los mismos que se establecen en el Reglamento de la Challenge y Juegos de Deportivos, con excepción de la clasificación por equipos y clasificaciones secundarias que no será atribuida en esta especialidad, por disputarse a título individual.

<u>Finalizada la última prueba puntuable</u>, la Clasificación final de la Challenge o Juegos Deportivos de Ciclo-Cross se establecerá en todas sus categorías teniendo en cuenta sólo los 12 mejores resultados de cada corredor, del total de las pruebas puntuables celebradas. Los mejores resultados de cada corredor se contabilizarán desde la última prueba celebrada hacia atrás, quedando así los resultados descartados los más próximos a la primera prueba celebrada. (texto modificado 01.09.03, 01.09.06, 01.03.08, 14.09.17, 14.12.17)

Artículo 10° Campeonato de la Comunidad Valenciana Serán organizados en la fecha que determine la Junta Directiva de la FCCV, a propuesta de la Comisión de Ciclo-Cross y podrán participar todos los corredores con licencia de la RFEC, así como extranjeros y residentes extranjeros, siempre y cuando estos últimos cumplan los requisitos de participación especificados en las Normativas de la FCCV y de la RFEC.

Sólo podrán optar al título de Campeón de la Comunidad Valenciana los corredores con licencia emitida por la FCCV.

Se disputará el título de Campeón Autonómico que corresponda a la categoría de la licencia, siempre que tomen la salida un mínimo de tres participantes por categoría, y que puedan optar al título. (texto modificado 24.09.09, 25.08.16)

Orden de salida

Artículo 11º Para la primera prueba de la Challenge o de los Juegos, el orden de salida de las pruebas lo determina en primer lugar los 16 primeros corredores clasificados por categorías de la final de la Challenge o de escuelas de la edición precedente, y el resto de corredores por sorteo. Para las siguientes pruebas, así como para el Campeonato Autonómico en función de la clasificación evolutiva por categoría de la Challenge o Juegos Deportivos establecida la víspera de la prueba, el resto de corredores por sorteo.

Orden de salida Masters 40, 50 y 60: Primero salen los Masters 40, un minuto después los Masters 50, y 15" después de estos últimos los Masters 60.

Orden de salida participación conjunta Hombres y Féminas: Primero los Hombres y a los 15" todas las Féminas, según el orden de llamada de salida para cada Grupo (A: 1º Elite y Sub23, 2º Masters y B: Cadetes). (texto modificado 01.09.05, 01.03.08, 01.09.08, 24.09.09, 04.10.12, 01.09.14, 17.09.15, 14.09.17, 12.07.18)

Uso de Bicicletas en la especialidad de Ciclo-Cross

Artículo 12º En todas las pruebas que se celebran en el ámbito de la FCCV la reglamentación a aplicar es, la Guía Técnica de la RFEC y el Reglamento UCI del Deporte Ciclista, que además de permitir la participación de corredores pertenecientes a otras Federaciones, exige el cumplimiento de la reglamentación aplicable. (texto modificado 01.09.05, 01.07.10)

Artículo 13º Las bicicletas, así como, los modelos de ruedas que podrán utilizarse en esta especialidad, vienen determinado en el Capítulo III. Equipamiento – Sección 2, Título I del Reglamento UCI.

De acuerdo con el citado reglamento sólo serán admitidas en la práctica de esta especialidad, las bicicletas que reúnan las especificaciones técnicas previstas para el Ciclo-Cross, principalmente: El cuadro de la bicicleta de tipo clásico « forma triangular » y el ancho de las cubiertas de las ruedas que no pueden superar los 33 mm, no llevando estas, ni puntas, ni clavos. El manillar de tipo clásico será el único permitido.

No serán por tanto autorizadas, las bicicletas utilizadas para el Mountain Bike, ni los manillares de tipo plano.

Se permitirá la salida de bicicletas con doble palanca de freno.

Para las pruebas incluidas en las Escuelas de Ciclismo, corresponde a la Comisión de Escuelas el control y la aceptación de la bicicleta a utilizar en esta especialidad.

(texto modificado 01.09.03, 01.07.10, 01.09.13)

Puesto de Material

Artículo 14º (artículo suprimido 10.10.2016)

Recorrido

Artículo 15º Los organizadores de estas pruebas deberán realizar el recorrido de las mismas, siguiendo las indicaciones técnicas reflejadas en el Reglamento del Deporte Ciclista para la especialidad. El recorrido debe formar un circuito cerrado de una longitud mínima de **2,5** km, y **3,5** km como máximo, de los cuales, el 90% como mínimo será practicable en bicicleta. El responsable técnico de la FCCV y el Presidente del Jurado Técnico supervisarán el circuito, al objeto de que este garantice las condiciones técnicas mínimas para la práctica de la especialidad y cumpla con las medidas de seguridad necesarias.

(texto modificado 01.09.05, 01.09.13, 01.09.14)

Premios

Artículo 16º Para las pruebas de 1ª y 2ª categoría, los premios mínimos serán los estipulados en la Guía de la RFEC, apartado V-G.

Para las pruebas de 3ª categoría y el resto de pruebas, los premios mínimos serán los estipulados en las Obligaciones Financieras de la FCCV para pruebas de Ciclo-Cross.

Los premios en metálico para las féminas se asignan por la clasificación individual de la prueba, según se establece en las Obligaciones Financieras.

 $(texto\ modificado\ 01.09.05,\ 01.09.06,\ 01.01.08,\ 24.09.09,\ 01.01.15,\ 17.09.15)$

Normativa - Campeonatos de la Comunidad Valenciana - Ruta "Contra el reloj por equipos"

Artículo 1º Participación

La participación en los Campeonatos de la Comunidad Valencia – Ruta "Contra el reloj por equipos", está reservada a los Equipos y Selecciones de las categorías Juniors, Cadetes y Féminas (cadetes, juniors y élites/Sub23, por separado) legalmente constituidos, con licencia de la RFEC, o de otra Federación Nacional, así como a los corredores de un Club perteneciente a la FCCV, siendo 4 el número de corredores por equipo, y el número máximo de sub-equipos de 6 para la categoría de juniors y de 4 para la categoría de cadetes los que podrán inscribir cada equipo legalmente constituido.

La inscripción en la prueba para todas las categorías se realizará obligatoriamente por la web de la FCCV en las fechas, horarios y condiciones que se determinen para la prueba, <u>no aceptándose la inscripción de ningún equipo el mismo día de la prueba</u>. Los equipos inscritos, ausentes en la salida, serán sancionados.

Los equipos mixtos no están autorizados. <u>Una vez cerrada la inscripción la composición de los equipos no podrá ser modificada</u>, y salvo causa excepcional debidamente justificada y aceptada, sólo se podrá reemplazar por corredores pertenecientes al equipo y no inscritos previamente, en el momento de la confirmación de participantes y la verificación de licencias que se cerrará 30 minutos antes de la hora oficial del inicio de la prueba.

(texto modificado 01.01.10, 01.01.12, 01.01.17, 01.01.19)

Artículo 2º Distancia y Recorrido

En el Reglamento Particular de la Prueba, aprobado por la FCCV, se indicará la distancia a disputar en ambas categorías. Desde el comienzo de la prueba, el recorrido sólo podrá ser utilizado por los equipos/corredores que estén disputando la prueba y <u>un</u> vehículo seguidor por equipo. Iniciada la prueba el calentamiento en el mismo recorrido de la prueba está prohibido.

Artículo 3º Orden de salida

El orden de salida será establecido una vez cerrada la inscripción el mismo jueves anteriormente indicado, en la sede de la FCCV, siendo el grupo de equipos (A) los que tomen la salida en último lugar, por haber inscrito su equipo un sólo subequipo, los equipos (B) les precederán en la salida, por haber inscrito su equipo dos sub-equipos, y anteriormente a estos, los equipos (C, D, E y F) por haber inscrito su equipo más de dos sub-equipos, tomando la salida en primer lugar los equipos formados por corredores de club.

El resultado del <u>sorteo</u> efectuado para establecer el orden de salida de los equipos denominados (A), será el utilizado para establecer el orden de salida de los equipos (B), (C), (D), (E) y (F) respectivamente, obteniéndose así la misma rotación para que todos los equipos que inscriban a más de un sub-equipo, otro sorteo será efectuado para los equipos de corredores de club.

Si participan alguno de los tres primeros equipos clasificados de la edición precedente, estos tomarán la salida en último lugar en orden inverso a su clasificación (el campeón de la última edición saldrá el último). Este derecho sólo se atribuye al equipo en general y no a los diferentes sub-equipos del mismo equipo que eventualmente se hubiesen clasificado entre los tres primeros puestos de la edición precedente.

En función de la hora oficial del inicio del campeonato, primero tomarán la salida los cadetes, y después los juniors, <u>sin interrumpir el orden de salida</u>, siguiendo en ambas categorías las mismas disposiciones indicadas anteriormente.

Los equipos tomarán la salida, parados y desde el lugar establecido, a intervalos idénticos de 3 minutos. Este intervalo podría ser alterado, en función de la inscripción definitiva, o de no poder cumplirse con el horario previsto por la organización. Al mismo tiempo se podrá establecer un único intervalo de tiempo superior, entre la salida del último equipo cadete y el primero equipo de juveniles.

(texto modificado 01.01.12)

Artículo 4º Salida

Los corredores de cada equipo deben presentarse al control de bicicletas, como muy tarde, 15 minutos antes de su hora de salida.

Limitación de desarrollos: Cadetes 6,94 metros y Juniors 7,93 metros.

Artículo 5º Clasificación y cronometraje

Para la clasificación del equipo, el tiempo será tomado sobre el tercer corredor, en el momento de pasar por la línea de llegada.

Sólo podrán optar al título de Campeón de la Comunidad Valenciana contra reloj por equipos, los equipos legalmente constituidos y los clubs, con licencia emitida por la FCCV, independientemente de que el equipo lo forme corredores pertenecientes a otra federación autonómica o nacional, siempre y cuando en su licencia se acredite la pertenencia al citado equipo. En caso de descalificación de un corredor, el equipo es descalificado y la clasificación es modificada.

Artículo 6º Corredores en carrera

No se autorizará el avituallamiento, ni pie a tierra, ni desde el coche. El cambio de alimentos, bebidas, pequeño material, ruedas, bicicletas, así como la ayuda en caso de reparación son autorizados entre corredores de un mismo equipo.

El empujón entre corredores del mismo equipo está prohibido.

Se deberán respetar las distancias y separaciones previstas en el reglamento del deporte ciclista en cuanto, al alcance y adelantamiento a otro equipo, corredores descolgados, estelas y/o abrigos, y la posición del vehículo seguidor en cada caso, que en condiciones normales de la prueba se situará al menos, a **10 metros** del último corredor.

Artículo 7º Reglamentación y Baremo de Penalizaciones

La reglamentación técnica aplicable y el baremo de penalizaciones, será al referido para las "Pruebas Contra el Reloj por Equipos" de Reglamento UCI del deporte ciclista.

Normativa - Campeonatos de la Comunidad Valenciana - Ruta "Contra el reloj individual"

Artículo 1º Participación

La participación en los Campeonatos de la Comunidad Valenciana – Ruta "Contra el reloj individual" está reservada a las categorías de Cadetes, Juniors, Sub 23, Élites y Master 30-40-50-60, tanto de hombres como de féminas, con licencia de la RFEC o de otra Federación Nacional.

La inscripción en la prueba para todas las categorías se realizará obligatoriamente por la web de la FCCV en las fechas, horarios y condiciones que se determinen para la prueba, <u>no aceptándose la inscripción de ningún corredor</u> el mismo día de la prueba. Los corredores inscritos, ausentes en la salida, serán sancionados.

La confirmación de participantes y la verificación de licencias se cerrarán 30 minutos antes de la hora oficial del inicio de la prueba.

(texto modificado 01.01.15, 01.01.17, 07.06.18, 01.01.19)

Artículo 2º Distancia y Recorrido

En el Reglamento Particular de la Prueba, aprobado por la FCCV, se indicará la distancia a disputar en ambas categorías. Desde el comienzo de la prueba, el recorrido sólo podrá ser utilizado por los corredores que estén disputando la prueba y <u>un</u> vehículo seguidor por corredor. Iniciada la prueba, el calentamiento en el mismo recorrido de la prueba está prohibido.

Artículo 3º Orden de salida

El orden de salida será establecido "por sorteo", una vez cerrada la inscripción el mismo jueves anteriormente indicado, en la sede de la FCCV, tomando la salida en primer lugar las categorías inferiores, en el caso en que se dispute conjuntamente más de una categoría. Cada equipo o club determinará el orden de salida de sus corredores, en el momento de su inscripción. Si participan alguno de los tres primeros clasificados de la edición precedente, estos tomarán la salida en último lugar en orden inverso a su clasificación (el campeón de la última edición saldrá el último).

Los corredores tomarán la salida parados y desde el lugar establecido, a intervalos idénticos de 1 minuto. Este intervalo podría ser alterado en función de la inscripción definitiva, o de no poder cumplirse con el horario previsto por la organización. Al mismo tiempo, se podrá establecer un intervalo de tiempo superior entre las salida del/la último/a corredor/a de una categoría y el/la primero/a corredor/a de otra categoría. (texto modificado 01.01.09)

Artículo 4º Salida

Los/las corredores/as deben presentarse al control de bicicletas, como muy tarde, **15** minutos antes de su hora de salida. Limitación de desarrollos: Cadetes y Féminas Cadetes **6,94** metros y Juniors y Féminas Juniors **7,93** metros.

Artículo 5º Clasificación

Sólo podrán optar al título de Campeón de la Comunidad Valenciana contra reloj individual, los corredores/as con licencia emitida por la FCCV, independientemente del equipo a que pertenezcan.

En caso de descalificación de un corredor/a, la clasificación es modificada.

Artículo 6º Corredores/as en carrera

No se autorizará el avituallamiento, ni pie a tierra, ni desde el coche. La ayuda entre corredores está prohibida.

Se deberán respetar las distancias y separaciones previstas en el Reglamento del Deporte Ciclista en cuanto al alcance y adelantamiento a otro corredor/a, estelas y/o abrigos, y la posición del vehículo seguidor en cada caso, que en condiciones normales de la prueba se situará al menos, a 10 metros del corredor.

Artículo 7º Reglamentación y Baremo de Penalizaciones

La reglamentación técnica aplicable y el baremo de penalizaciones, serán los referidos a las "Pruebas Contra el Reloj por Equipos" del Reglamento UCI del Deporte Ciclista

Normativa - Liga de Pista

El contenido de esta Normativa es la base de la reglamentación de la Liga de Pista, y corresponde a la Comisión de Pista su adaptación anual, en función del calendario de pruebas a celebrar, participación estimada de corredores y las disciplinas que se consideren celebrar.

Artículo 1º La reglamentación técnica de esta especialidad se establece en el Reglamento UCI del Deporte Ciclista en vigor, así como en la Guía Técnica de la RFEC, con excepción de las particularidades propias de esta Liga de Pista FCCV.

Artículo 2º Serán puntuables para la clasificación evolutiva de la Liga de Pista, todas las pruebas de esta especialidad inscritas en el Calendario Autonómico de la FCCV. (texto modificado 05.12.13)

Artículo 3º El reglamento particular de cada reunión especificará en su programa las disciplinas a disputar y las categorías de participación de la Liga de Pista, de entre las que figuran marcadas (X) en el siguiente cuadro:

		Cate	gorías de Partici	pación	
Disciplinas	Infantiles (participación conjunta Hombres y Féminas)	(participación onjunta Hombres y Féminas) Cadetes		Féminas (*) "Cadetes-Juniors- Sub23-Elites- Master"	Elites-Sub23 y Master 30
Scratch	X	X	X	X	X
Carrera a los puntos	X	X	X	X	X
Velocidad / 200 metros		X	X	X	
Keirin		X	X	X	
Eliminación		X	X	X	
Carrera a la Danesa		X	X	X	
Madison		X	X	X	
Velocidad por Equipos					
Persecución por Equipos					
Persecución Individual					
Kilómetro / 500 metros					
Carrera Tempo		X	X	X	X

(texto modificado 20.12.12, 05.12.13, 01.01.15, 14.12.16, 01.01.19)

Además, en cada reunión, el responsable de la especialidad de la FCCV de acuerdo con el Jurado Técnico de la prueba, podrá a su criterio, efectuar diferentes pruebas de toma de tiempos "Test" con los corredores que por categoría determine, según las pruebas previstas a disputar en los Campeonatos de España. Estas pruebas se organizarán de forma que no se perturbe la participación de los corredores designados, en cuanto a su tiempo de recuperación y reposo en función del programa de la reunión.

(texto modificado 01.01.09)

Artículo 4º Participación por disciplinas: La Liga de Pista está reservada para las categorías Infantiles, Cadetes, Juniors, Féminas (*), Elites, Sub 23, Master 30. El desarrollo para la categoría de Cadetes está limitado a 6,94 m. La categoría de Infantiles participarán obligatoriamente con las bicicletas utilizadas para la carretera, y el desarrollo limitado a 6,40 m.

(texto modificado 01.01.07, 01.01.09, 01.01.15, 14.12.16)

Al objeto de poder confeccionar la composición de eventuales series de clasificación y los comunicados con los órdenes de salida, la inscripción en las pruebas para todas las categorías se realizará obligatoriamente por la web de la FCCV en las fechas, horarios y condiciones que se determinen para la prueba, <u>no aceptándose la inscripción de ningún corredor el mismo día de la prueba</u>. Los corredores inscritos, ausentes en la salida, serán sancionados.

Se asignará un número de dorsal fijo para todas las reuniones que componen la Liga de Pista, incluido también el Campeonato de la Comunidad Valencia de Pista.

(texto modificado 01.01.09, 01.01.19)

Artículo 5º <u>Las pruebas se disputarán por separado para cada categoría</u>. En caso de no obtener una participación mínima en Féminas, las Féminas Cadetes y Juniors disputarán las pruebas con los Cadetes**-Hombres**, y las Féminas Sub 23, Elite y Master con los Juniors**-Hombres**.

(texto modificado 01.01.09, 14.12.16, 01.01.19)

Artículo 6º *Scratch.* La prueba se disputa sobre las distancias de 3 km para Infantiles, 5 km para Cadetes y Féminas, 7,5 km para Juniors y 10 km para Elite/Sub23/Master30.

Si se supera el número máximo de corredores participantes en función de la longitud de la pista, se efectuarán series de clasificación. Los primeros corredores clasificados en cada serie y por igual en cada serie, hasta completar el número máximo de corredores que pueden participar en función de la longitud de la pista, disputarán la final de Scratch. Los corredores que no se clasifiquen para disputar la final, acumularán para la clasificación evolutiva individual, 6 puntos cuando la pista permita disputar la final con 24 corredores o más, y 10 puntos cuando la pista sólo permita disputar la final con 20 corredores.

(texto modificado 05.12.13, 01.01.15)

Artículo 7º *Carrera a los Puntos.* Las distancias, número de vueltas y número de sprints (incluido el sprint final) serán los siguientes:

Categorías	Infai	ntiles	Cadetes		Juniors		Féminas "Cadetes-Juniors- Sub23-Elites- Master"		Elites-Sub23 y Master 30	
Distancias	4 H	Km	7,5	7,5 Km		Km	7,5	Km	10,5 Km	
Longitud Pista (mts.)	Vueltas	Sprints (*)	Vueltas	Sprints (*)	Vueltas	Sprints (*)	Vueltas	Sprints (*)	Vueltas	Sprints (*)
200	20	3	37	5	52	7	37	5	52	7
250	16	3	30	5	42	7	30	5	42	7
287	14	3	26	5	36	7	26	5	36	7
333,33	12	3	23	5	31	7	23	5	31	7
400 ≥	10	3	19	5	26	7	19	5	26	7

(texto modificado 20.12.12, 01.01.15, 14.12.16)

(*) <u>Vueltas entre cada Sprint</u>: El ajuste del número de vueltas se realizará antes de la disputa del primer sprint, obteniendo así una cadencia de vueltas igual entre cada sprint, que independientemente de la longitud de la pista permita efectuar el siguiente número de sprints en función de cada categoría: 3 en infantiles, 5 en cadetes, 7 en juveniles, 5 en féminas y 7 en Elites-Sub23-Master 30.

(texto modificado 20.12.12, 01.01.15, 14.12.16)

Artículo 8º Velocidad. La prueba de velocidad se disputará a partir de la prueba de 200 metros contra reloj con salida lanzada o del resultado final de la Carrera a la Danesa. Los cuatro primeros clasificados, de la opción que se indique en el programa, disputarán el torneo de velocidad según el siguiente cuadro:

Participantes	Formula	Prueba	Composición	1°	2°	3°	4°
4 (1° a 4° "200 metros")	Semifinal 1x4	1	N1 - N2 - N3 - N4	A1	A2	3º puesto	4º puesto
2	Final 1x2	1	A1 – A2	1º puesto	2º puesto		

Todas las pruebas se disputarán a 1 manga. (texto modificado 20.12.12, 05.12.13, 01.01.15, 14.12.16, 01.01.19)

Artículo 9º Keirin. La prueba de Keirin se disputará a partir de la prueba de 200 metros contra reloj con salida lanzada o del resultado final de la Carrera a la Danesa. Los doce primeros clasificados, de la opción que se indique en el programa, disputarán el torneo de Keirin según el siguiente cuadro:

Participantes	Formula	Prueba	Composición	1º	2°	3°	4°	5°	6°
6	Final B	1	N7 - N8 - N9	7°	8°	9°	10°	11°	12°
(7° a 12° "200 metros")	1x6	1	N10 - N11 - N12	puesto	puesto	puesto	puesto	puesto	puesto
6	Final A	1	N1 – N2 – N3	1°	2°	3°	4°	5°	6°
(1° a 6° "200 metros")	1x6	1	N4 - N5 - N6	puesto	puesto	puesto	puesto	puesto	puesto

(texto modificado 05.12.13,14.12.16, 01.01.19)

Artículo 10º *Eliminación.* Si se supera el número máximo de corredores participantes en función de la longitud de la pista, se efectuarán series de clasificación. Los primeros corredores clasificados en cada serie y por igual en cada serie, hasta completar el número máximo de corredores que pueden participar en función de la longitud de la pista, disputarán la final. Los corredores que no se clasifiquen para disputar la final, acumularán para la clasificación evolutiva individual, 6 puntos cuando la pista permita disputar la final con 24 corredores o más, y 10 puntos cuando la pista sólo permita disputar la final con 20 corredores.

(texto modificado 05.12.13)

Artículo 11° Carrera a la Danesa: El sprint de clasificación del primer corredor será disputado cada dos vueltas en pistas de menos de 333,33 metros y cada vuelta en las pistas de 333,33 metros o más. En las pistas de menos de 333,33 metros, cada vuelta que preceda al sprint será indicada por un toque de campana. Una vez clasificados los 5 primeros corredores, el 6° y último sprint, determinará la clasificación del resto de corredores según su posición al paso por línea de meta. Las disposiciones técnicas aplicables a esta prueba son las mismas que las establecidas en la prueba de <u>eliminación</u> en cuanto a: series de clasificación, atribución de puntos para la clasificación evolutiva individual, la salida de la prueba, sprint, vuelta ganada, accidentes, etc...

(artículo introducido 01.01.19)

Versión – 10.01.2019 23

Artículo 12º *Madison.* Las distancias, número de vueltas y número de sprints (incluido el sprint final) serán los siguientes:

Categorías	Ju	niors	Cadetes y Féminas			
Distancias	12	Km	10 Km			
Longitud Pista (mts.)	Vueltas	Sprints (*)	Vueltas	Sprints (*)		
200	60	6	50	5		
250	48	5	40	4		
287	42	4	35	3		
333,33	36	4	30	3		
400 ≥	30	3	25	2		

(texto modificado 05.12.13, 14.12.16, 01.01.19)

(*) <u>Vueltas entre cada Sprint</u>: El ajuste del número de vueltas se realizará antes de la disputa del primer sprint, obteniendo así una cadencia de vueltas igual entre cada sprint, que independientemente de la longitud de la pista permita efectuar el número de sprints (*) en función de la distancia a recorrer en cada categoría.

Los corredores de cada equipo llevarán un maillot idéntico, aunque pertenezcan por su licencia a equipos diferentes, no aceptándose la participación de equipos con idéntico maillot durante la disputa de la prueba. En cada reunión, la composición de corredores de un equipo podrá ser diferente. (texto modificado 05.12.13, 14.12.16)

Artículo 13° Velocidad por Equipos: La prueba se disputará en final directa, con dos equipos en pista en cada serie. Los equipos podrán estar compuestos, tanto por corredores pertenecientes a un mismo equipo (prioritariamente), o a equipos distintos (mixtos) aceptados por el responsable de la especialidad, al objeto de que puedan participar el máximo de corredores. El nombre del equipo y su composición será determinado en la inscripción (Equipo "según licencia" nº 1, 2, etc... o en su caso Equipo Mixto nº 1, 2, etc...). El criterio a aplicar en casos de accidente, será el referido a las series de clasificación. A partir de la primera reunión de la Liga de Pista los equipos podrán variar su composición según las condiciones indicadas anteriormente, pero nunca con corredores que hayan participado ya con otro equipo. (artículo introducido 14.12.16)

Artículo 14° Persecución por Equipos: La prueba se disputará en final directa sobre 2 Km para los Cadetes y las Féminas, 3 Km para los Juniors y 4 Km para Elites-Sub23 y Master30, con dos equipos en pista en cada serie. Los equipos podrán estar compuestos, tanto por corredores pertenecientes a un mismo equipo (prioritariamente), o a equipos distintos (mixtos) aceptados por el responsable de la especialidad, al objeto de que puedan participar el máximo de corredores. El nombre del equipo y su composición será determinado en la inscripción (Equipo "según licencia" nº 1, 2, etc... o en su caso Equipo Mixto nº 1, 2, etc...). El criterio a aplicar en casos de accidente, será el referido a las series de clasificación. A partir de la primera reunión de la Liga de Pista los equipos podrán variar su composición según las condiciones indicadas anteriormente, pero nunca con corredores que hayan participado ya con otro equipo. (artículo introducido 14.12.16)

Artículo 15º Persecución Individual: La prueba se disputará en final directa sobre 2 Km para los Cadetes y las Féminas y 3 Km para los Juniors y 4 Km para Elites-Sub23 y Master30, con dos corredores en pista en cada serie. En cada reunión, un equipo sólo podrán inscribir un máximo de dos corredores. El criterio a aplicar en casos de accidente, será el referido a las series de clasificación.

(artículo introducido 14.12.16)

Artículo 16º Kilómetro / 500 metros: La prueba se disputará en final directa (1000 metros para los Hombres y 500 metros para las Féminas), con dos corredores en pista en cada serie. En cada reunión, un equipo sólo podrán inscribir un máximo de dos corredores, tanto en hombres como en féminas. El criterio a aplicar en casos de accidente, será el referido a las series de clasificación.

 $(art\'iculo\ introducido\ 14.12.16)$

Artículo 17º Carrera Tempo:

Salvo las especificaciones contenidas a continuación, las reglas de la carrera a los puntos se aplican igualmente en la carrera tempo.

Después de las 5 primeras vueltas, los sprints son disputados todas las vueltas. Cumplidas las cuatro primeras vueltas, la campana sonará para indicar el comienzo de las vueltas de sprint.

Se atribuye un punto al primer corredor de cada sprint, incluido el sprint final. Un corredor que gana una vuelta sobre el pelotón principal obtiene 5 puntos. Un corredor doblado por el pelotón principal debe abandonar la pista inmediatamente.

Categorías	Cadetes	Juniors	Féminas "Cadetes-Juniors-Sub23-Elites-Master"	Elites-Sub23 y Master 30
Distancias máximas en Km	7,5 Km	10,5 Km	7,5 Km	10,5 Km

(artículo introducido 14.12.16, 01.01.19)

Orden de salida

Artículo 18º Para la primera reunión de la <u>Liga de Pista</u>, los órdenes de salida serán establecidos por sorteo, y para el resto de reuniones en orden inverso a la clasificación evolutiva de la disciplina establecida la víspera de la reunión, el resto por sorteo. El orden de salida en el <u>Campeonato Autonómico</u> será determinado según la clasificación evolutiva de la Liga establecida la víspera del mismo, el resto por sorteo. (texto modificado 05.12.13)

Artículo 19º Las eventuales alteraciones del programa de competición, y/o de las bases de participación por cualquier motivo (número de participantes, condiciones climatológicas, etc.), serán supervisadas por el responsable de la especialidad, procurando aplicar los mismos criterios en todas las reuniones, y coordinando con el responsable de escuelas el programa y las bases de competición en lo que respecta a la categoría de infantiles. Cualquier alteración del programa deberá de contar con la aprobación del Presidente del Colegio de Comisarios, al objeto de mantener el criterio de neutralidad deportiva.

(texto modificado 01.01.09)

Artículo 20º Al objeto de establecer una clasificación evolutiva, según disciplinas y categorías, los puntos atribuidos en cada reunión serán los siguientes:

Puntos por disciplinas

1°	45	6°	30	11°	20	16°	15	21°	10
2°	42	7°	28	12°	19	17°	14	22°	9
3°	39	8°	26	13°	18	18°	13	23°	8
4°	36	9°	24	14°	17	19°	12	24°	7
5°	33	10°	22	15°	16	20°	11	(*)	

(*) Si la pista permite disputar una final con más de 24 corredores, a partir del puesto 24° se otorgarán 6 puntos a todo corredor clasificado.

(texto modificado 05.12.13, 14.12.16, 01.01.19)

Artículo 21º La clasificación general según disciplinas y categorías, se establece por la suma de puntos obtenidos por cada corredor, en cada una de las reuniones celebradas.

(texto modificado 01.01.09, 20.12.12, 05.12.13, 14.12.16)

Artículo 22º Los corredores que podrán optar a esta Clasificación Individual de la Liga de Pista, serán los mismos que se establecen en el Reglamento de la Challenge o Juegos Deportivos de Ruta. Los puntos obtenidos por los corredores que no opten a la clasificación de esta Liga, no serán atribuidos a otros corredores. (texto modificado 01.01.07, 01.03.08, 01.01.09, 20.12.12, 05.12.13)

Artículo 23º Desempates Al final de cada prueba, los corredores clasificados ex-aequo en la clasificación general serán desempatados por el mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc..., considerando únicamente los puestos que atribuyen puntos. De persistir el ex-aequo, el mejor clasificado en la última prueba disputada servirá para desempatar.

(texto modificado 20.12.12)

Clasificaciones

Artículo 24º En cada reunión se establecerá una clasificación de la misma, según disciplinas y categorías con los puntos asignados a cada disciplina, al objeto de distinguir a los corredores en cada reunión y en la clasificación final evolutiva.

✓ Distinción en cada reunión:

- Al primer corredor clasificado por categoría en cada especialidad.

✓ Distinción Clasificación Final Evolutiva:

- Al primer corredor clasificado por categoría en cada especialidad.
- Al primer corredor de cada categoría, con mayor puntación en la suma total de todas las especialidades.

(texto modificado 20.12.12, 05.12.13, 01.01.15, 14.12.16, 01.01.19)

Artículo 25º <u>Campeonato de la Comunidad Valenciana</u> Podrán participar todos los corredores con licencia de la RFEC, así como extranjeros y residentes extranjeros, siempre y cuando estos últimos cumplan los requisitos de participación especificados en las Normativas de la FCCV y de la RFEC.

Sólo podrán optar al título de Campeón de la Comunidad Valenciana los corredores/equipos con licencia emitida por la FCCV.

Se disputará el título de Campeón Autonómico que corresponda a la categoría de la licencia, siempre que tomen la salida un mínimo de tres participantes por categoría.

Corresponde a la Comisión de Pista, la confección y publicación del programa de competiciones de los Campeonatos Autonómicos de Pista, así como proponer a la Junta Directiva de la FCCV el organizador de los mismos para su aprobación.

Versión – 10.01.2019 25

OBLIGACIONES FINANCIERAS

I. Tasas por licencias (hombres y féminas), pruebas deportivas y arbitraje

LICENCIAS FEDERATIVAS	2019
Escuelas (todas las categorías)	72 €
Cadetes	104 €
Juniors	116 €
Elites y sub-23	116 €
Masters	118 €
Paraciclismo	102 €
Cicloturistas	104 €
Cicloturistas (independientes)	114 €
Licencia de 1 día, según artículo 2º Licencias - Normativa Técnica (Importe po	r día) 8 €
Directores Deportivos y Médicos	128 €
Cuidadores, Monitores, Masajistas, Mecánicos y Conductores	128 €
Organizadores y Directores de Organización de Carreras	187 €
Dirigentes y servicios	111 €
Jueces Árbitros	99 €
Cambios de licencia y duplicados (de equipo, de clubetc) (*)	25 €
Entidades deportivas (cuota federativa anual)	190 €
Nuevas entidades deportivas (cuota de alta)	375 €
Seguro para titulares de licencia, de otra Federación Nacional de Ciclismo	100% de su Categoría
Segundas licencias solicitadas y/o posteriores (siempre que sean compatibles su titularidad)	Descuento de 40 €
(*) Si la cousa as al autrovía, chligatoria presenter aconia de la depuncia	

^(*) Si la causa es el extravío, obligatorio presentar copia de la denuncia.

CONTRATOS DEPORTIVOS (Hombres y Féminas)

Técnicos, elites-sub23, masters	20 €
Juniors	15 €
Cadetes	10 €

PRUEBAS DEPORTIVAS

Reuniones de escuelas de ciclismo	80 €
Carreras de cadetes	110 €
Carreras de féminas	110 €
Carreras de un día Juniors	135 €
Carreras de un día Elite y/o Sub-23	170 €
Carreras de un día Elite-UCI	450 €
Carreras de Masters y Sociales	400 €
Carrera de Mountain - Bike	210 €
Carreras de Trial y Bmx	100 €
Carreras de Pista y Ciclo-cross	100 €
Carrera por etapas Elite-UCI internacional (por día)	450 €
Carrera por etapas Elite internacional (por día)	250 €
Carrera por etapas Elite nacional (por día)	210 €
Carrera por etapas Juniors (por día)	180 €
Criteriums	560 €
Actividad Ciclismo para todos (carretera, montaña, BMX, como en ciudad)	300 €
Pruebas inscritas con Clasificación evolutiva, incremento de su tasa individual	+10 %

Suspensión de una prueba sin causa justificada el total de la tasa se abonará íntegramente, en los demás casos, los gastos de gestión y la tasa oficial administrativa no se abonarán. El organizador deberá reembolsar en su totalidad las Tasas de arbitraje en el caso de suspensión de la prueba el mismo día de su celebración.

- Todas las pruebas serán incrementadas con 20 € por día de carrera, en concepto de gestión y tramitación.
- En pruebas de carretera, se abonará la tasa oficial administrativa de 30 €.
- Todas las pruebas inscritas en el calendario nacional abonarán la tasa correspondiente a favor de la RFEC, aportando justificante de pago.

OTROS CONCEPTOS

Expedición de certificados (previa solicitud)	5€
Remisión de licencias a domicilio (Mensajería)	7 €

COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA / Tasas por arbitraje

Indemnización neta por comisario	70 €
Transporte total por prueba	90 €
Dieta por manutención (Punto 3, observaciones de las Tasas de Arbitraje)	15€

[•] En las reuniones de escuelas y pruebas de trial, la tasa por transporte será de 65 €.

(texto modificado 01.03.07, 29.11.07, 13.12.07, 01.03.08, 01.01.09, 30.11.09, 23.12.10, 01.12.11, 13.12.12, 12.12.13, 06.03.14, 18.12.14, 26.11.15, 20.12.16, 02.03.17, 28.12.2017, 27.12.2018)

II. Premios

A continuación se detalla la relación de **premios mínimos** establecidos por categorías y especialidades que deberá abonar el organizador de una prueba a los participantes clasificados según el acta arbitral.

Todos los premios establecidos por el organizador para una prueba deportiva deben quedar reflejados en el reglamento particular de la misma (insertados en su apartado o en hoja adjunta). Para todas las pruebas/especialidades en las que puedan participar conjuntamente diferentes categorías de corredores, cuando existan varias columnas de premios según las tablas que se detallan a continuación, la primera columna corresponderá a los premios de la clasificación absoluta de la prueba, independientemente de la categoría, y el resto de las columnas serán los premios específicos para las categorías secundarias correspondientes.

(texto modificado 01.01.11)

A los participantes

1.- CARRETERA Y CIRCUITO URBANO (Hombres y Féminas).

	CAD	ETES	JUNI	ORS	ELITES	- SUB23
1er Clasificado	35 €	Trofeo	50 €	Trofeo	120 €	Trofeo
2°	25 €	Trofeo	40 €	Trofeo	85 €	Trofeo
3°	20 €	Trofeo	30 €	Trofeo	70 €	Trofeo
4°	15 €		20 €		60 €	
5°	10 €		15 €		50 €	
6°	7 €		10 €		40 €	
7°	7 €		10 €		30 €	
8°	7 €		10 €		20 €	
9°	7 €		10 €		15 €	
10°	7 €		10 €		10 €	

1er EQUIPO Clasificado		Trofeo		Trofeo	50 €	Trofeo
2°					30 €	
3°					15 €	
			_	· _		•
Total Premios	140 €		205 €		595 €	

MASTERS	ESCUELAS DE CICLISMO
En estas pruebas se entregarán 5 (cinco) trofeos por categoría de competición, indicándose en el reglamento particular.	En las reuniones de Escuelas se entregarán tres trofeos por categoría y prueba

(texto modificado 01.01.11, 01.01.12, 06.03.14, 01.01.15, 01.01.17)

2.- MOUNTAIN-BIKE "Open Comunidad Valenciana - Cross-country XC"

Obsequios

	Cadetes y Fé	minas Cadete	Ju	niors	Elites/Sub23 y	Féminas Open
1er Clasificado	30 €	Trofeo	50 €	Trofeo	120 €	Trofeo
2°	20 €	Trofeo	25 €	Trofeo	60 €	Trofeo
3°	15 €	Trofeo	20 €	Trofeo	45 €	Trofeo
4°	10 €		15 €		30 €	
5°	5 €	Total	10 €]	25 €	Total
6°		Cadetes]	20 €	Elites/Sub23
7°		80 €			15 €	342 €
8°		Total			12 €	Total
9°		Féminas Cadete		Total	10 €	Féminas Open
10°		80 €		Juniors	5 €	342 €
				120 €		
						, 40, 50 y 60 y Féminas"
1er Clasificado					Tro	ofeo
2°	1				Tro	ofeo
3°					Tro	ofeo
	1					
	ESCUELAS D	DE CICLISMO				

Total Cross-country "XC": 964 €

Versión – 10.01.2019 27

"Open Comunidad Valencia<u>na - Cross-country / Maratón XCM"</u>

			Elites/Sub23 y	Féminas Open
1er Clasificado			100 €	Trofeo
2°			60 €	Trofeo
3°			40 €	Trofeo
4°			30 €	
5°			25 €	Total
6°			20 €	Elites/Sub23
7°			15 €	320 €
8°			15 €	Total
9°			10 €	Féminas Open
10°			5 €	320 €
			Masters 30 "Hombres	, 40, 50 y 60 y Féminas''
1er Clasificado			Tro	ofeo
2°			Tro	ofeo
3°			Tro	ofeo

Total Cross-country / Maratón "XCM": 640 €

"Open Comunidad Valenciana - Cross-country / Contra el reloj XCT y resto de especialidades"

Cadetes y Féminas Cadete				niors		y Féminas Open
1 (1			-			_
1er Clasificado	20 €	Trofeo	30 €	Trofeo	60 €	Trofeo
2°	15 €	Trofeo	20 €	Trofeo	40 €	Trofeo
3°	10 €	Trofeo	15 €	Trofeo	25 €	Trofeo
4°	10 €		10 €		20 €	
5°	5 €	Total	5 €		20 €	Total
6°		Cadetes			15 €	Elites/Sub23
7°		60 €			10 €	220 €
8°		Total			10 €	Total
9°		Féminas Cadete		Total	10 €	Féminas Open
10°		60 €		Juniors	10 €	220 €
				80 €		
						0, 40, 50 y 60 s y Féminas"
1er Clasificado					Trofeo	
2°					Tr	rofeo
3°					Tr	rofeo
		-				
	ESCUELAS I	DE CICLISMO				
A 1 4 • 4	O1.					

A los participantes Total Cross-country / Contra el reloj "XCT" y resto de especialidades:

640 €

Los premios mínimos para el resto de pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva serán el 75% de los premios indicados anteriormente.

(texto modificado 13.11.13, 01.01.15, 01.01.16, 12.01.17, 14.12.17)

3.- CICLO - CROSS

Pruebas de carácter Autonómico y Pruebas de carácter Nacional – 3ª Categoría

	CADETES y FÉ	MINAS CADETE	JUNIORS y FEMINAS ELITE-SUB23 (de 17 a 22 años)		ELITES-SUB23	
1er Clasificado	28 €+28 €	Trofeo	40 €+75 €	Trofeo	75 €	Trofeo
2°	16 €+16 €	Trofeo	25 €+45 €	Trofeo	45 €	Trofeo
3°	12 €+12 €	Trofeo	16 €+30 €	Trofeo	30 €	Trofeo
4°	8 €+ 8 €		12 €+25 €		25 €	
5°	8 €+ 8 €		8 €+12 €		12 €	
6°	8 €+ 8 €		8 €+12 €		12 €	
7°	8 €+ 8 €		8 €+12 €		12 €	
8°	8 €+ 8 €		8 €+12 €		12 €	
9°	8 €+ 8 €		8 €+12 €		12 €	
10°	8 €+ 8 €	Total	8 €+12 €	Total	12 €	Total
		112 €+112€		141 €+247€		247€

	MASTERS 30, 40 y 50
1er Clasificado	Trofeo
2°	Trofeo
3°	Trofeo

	ESCUELAS DE CICLISMO
A los participantes	Obsequios

^{***} Tasa de inscripción: 10 €, para las categorías de Elite, Sub23 (excepto Féminas Sub23 de 17 y 18 años) y Máster, tanto hombres como féminas. (texto modificado 04.10.12, 01.01.15, 17.09.15, 25.08.16, 14.09.17, 12.07.18)

4.- PISTA

	Montante en concepto de premios en cada reunión de la Liga de Pista de la FCCV	0 €
--	--	-----

(texto modificado 30.11.09)

⁻ Además se entregarán los trofeos/distinciones especificados en la Normativa de Pista.

Comité de Árbitros

I - Competencias del Comité de Árbitros

Las competencias del Comité Autonómico de Árbitros de la Federación de Ciclismo de la Comunidad Valenciana, se establecen en el Capítulo VI. Órganos Técnicos y de Colaboración de los Estatutos de la FCCV, así como las que determine el Reglamento del Comité Nacional de Árbitros y Cronometradores de Ciclismo (CNACC) de la RFEC.

El Comité Autonómico de Árbitros designará a sus colegiados en las competiciones de los siguientes calendarios:

- Calendario de ámbito Internacional y Nacional que se celebre en la Comunidad Valenciana:
 - Completará en su caso, las designaciones que no hayan sido efectuadas por la UCI o el CNACC, mediante la delegación de estos últimos.
- Calendario de ámbito Nacional que se celebre en la Comunidad Valenciana:
 - Cuando el CNACC delegue en el Comité Autonómico de Árbitros.
- Calendario de ámbito Autonómico FCCV:
 - Campeonatos Autonómicos de todas las especialidades, disciplinas y categorías.
 - Para el resto de pruebas del calendario autonómico, corresponde a los delegados provinciales designar a los componentes del colegio de comisarios en cada prueba.

(este texto entra en vigor 01.03.08)

II - Desarrollo de las Tasas de Arbitraje

CALENDARIO AUTONÓMICO

El importe de la indemnización neta por comisario y del transporte global por carrera será el que anualmente se apruebe en las obligaciones financieras de la FCCV.

En aquellas pruebas de cualquier disciplina cuya duración de competición (desde el control de inscripciones hasta la entrega de las clasificaciones), sea superior a 8 (ocho) horas y motivada por la propia competición, se devengará el importe de la tarifa del Comité Nacional en vigor, punto b.3.

Si un comisario es designado para actuar en otra provincia, percibirá 0,19 € por kilómetro en concepto de indemnización por desplazamiento.

CALENDARIO NACIONAL E INTERNACIONAL

La actuación en pruebas de estos calendarios devengará derechos de arbitraje según Tasas de control de competición (Guía RFEC del año en curso), siempre que se ostente como mínimo la categoría de comisario nacional. Los comisarios con categorías autonómicas aplicarán la tarifa en vigor del Comité Autonómico.

En las pruebas de un día de todas las especialidades, si la designación del Presidente del Colegio de Comisarios efectuada por el CNACC recae en un comisario perteneciente al Comité Autonómico Valenciano, el resto de comisarios que actúe devengará la tarifa en vigor del Comité Autonómico.

OBSERVACIONES

- 1. Las tarifas del Comité Autonómico, no podrán superar las establecidas por el CNACC.
- 2. Si por desplazamiento el comisario debe incorporarse la tarde anterior o por finalizar la prueba debe pernoctar y regresar al día siguiente, tendrá derecho a media tarifa para cada caso.
- 3. Si una prueba está dividida en dos medias jornadas, la manutención será por cuenta del organizador, en caso contrario se devengará una dieta de manutención por comisario.
- 4. Los justificantes de gastos sólo se abonarán sobre documentos originales y en caso del justificante del viaje, con el billete original y nunca con factura de agencia.
- 5. Cuando el Comité Autonómico designe a uno de sus miembros para impartir o controlar un seminario, curso o cualquier actividad técnica, previa acreditación de su formación y bajo la responsabilidad del Presidente Autonómico, en función de su categoría de licencia, percibirá la indemnización, dieta y gastos de desplazamientos establecidos en las obligaciones financieras correspondientes.
- 6. Todas las cantidades indicadas son libres de impuestos.
- 7. La Organización de la actividad en la que actúe el comisario, será la responsable de aportar todos los elementos necesarios para el buen desarrollo de la función que éste tenga encomendada (munición, cinta adhesiva, etc...), en su defecto este será a su cargo.

(En vigor desde 01.03.08)

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA NORMATIVA ESCUELAS DE CICLISMO

Reglamento del Comité Nacional de Promoción del Ciclismo en Edad Escolar

Normas generales de la competición

Reglamento de la Gymkhana

Reglamento de las Carreras en línea

- 1.- Desarrollos según la categoría
- 2.- Reglamento de carrera
- 3.- Obligaciones de los organizadores
 - I- Trofeos mínimos a entregar en las reuniones de Escuelas
- 4.- Sistemas de competición
 - I- Sistemas de puntuación
 - II- Competiciones autonómicas
 - III- Encuentros Formativos Nacionales de Ciclismo Escolar

Normas de actuación en la Final Autonómica de Escuelas de Ciclismo

Versión - 25.01.2018

Reglamento del comité nacional de promoción del ciclismo en edad escolar

(Versión 12.12.15)

Artículo 1.- La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) constituye el Comité Nacional de Promoción del Ciclismo Escolar (en adelante CNPCE), con el objetivo de promocionar el área de ciclismo constituida por los niños y jóvenes de hasta 16 años cumplidos (sub-17), orientando y favoreciendo su iniciación, desarrollo, y perfeccionamiento deportivo, en todas y cada una de las especialidades del ciclismo.

- **Artículo 2.-** El CNPCE estará formado por un presidente, designado por el presidente de la RFEC, por al menos un técnico, y por el número de vocales que en cada momento se estime oportuno, nombrados a propuesta del presidente del CNPCE.
- **Artículo 3.-** La misión de los vocales será la de informar al presidente sobre el funcionamiento de todas las escuelas, de la actividad de las categorías del ciclismo bajo su tutela en su demarcación y, asimismo, la de asesorar a la federación, y a las propias escuelas, sobre la aplicación del presente reglamento, así como aquellos otros asuntos que se les pueda recomendar en relación a su área.
- **Artículo 4.-** Para su reconocimiento por el CNPCE, las escuelas de ciclismo deberán estar adscritas a un club que, a su vez, lo esté a su federación autonómica.
- **Artículo 5.-** Las escuelas deberán tener carácter abierto, pudiendo ingresar en ellas, sin ningún tipo de discriminación, todos aquellos alumnos que tengan interés por la práctica del ciclismo y se encuentren comprendidos en la edad correspondiente para ello.
- **Artículo 6.-** Cada escuela deberá estar dirigida por un director titulado por la Escuela Nacional de Entrenadores, nombrado por el club al que pertenezca la escuela, y los ayudantes que se consideren necesarios para su mejor funcionamiento. Éstos deberán estar en posesión de la licencia de monitor.
- **Artículo 7.-** El CNPCE controlará a los niños y jóvenes, de ambos sexos, comprendidos en las siguientes categorías:
 - ✓ **Promesas:** menores de 8 años.
 - ✓ Principiantes: 9 y 10 años.
 - ✓ **Alevines:** 11 y 12 años.
 - ✓ **Infantiles:** 13 y 14 años
 - ✓ Cadetes: 15 y 16 años.

Entendiéndose por edad aquella que se cumpla durante el año.

- **Artículo 8.-** Las licencias de ciclistas promesas, principiantes, alevines e infantiles, deberán extenderse a través de un club, preferentemente con escuela de ciclismo.
- **Artículo 9.-** El número de exhibiciones o encuentros de escuelas, relaciones (desarrollos), distancias, duración de la temporada, y todas aquellas normas complementarias, vendrán publicadas anualmente en la normativa técnica de la RFEC.
- **Artículo 10.-** En las categorías del ciclismo escolar, a excepción de los cadetes, está prohibido entregar premios en metálico. En todo caso, las recompensas a otorgar estarán compuestas por trofeos, diplomas, medallas, material deportivo y/o cultural, juegos didácticos, u otros semejantes.
- Artículo 11.- Las reuniones o encuentros interescuelas deberán celebrarse dentro del ámbito de su propia federación.
- Se permitirá la participación de alumnos pertenecientes a escuelas de otra federación, siempre que la misma esté previamente autorizada por parte de las dos federaciones autonómicas en cuestión.
- **Artículo 12.-** El CNPCE organizará anualmente un calendario de actividades convivenciales de carácter deportivo, recreativo, formativo, y cultural, del que serán beneficiarios los alumnos seleccionados por la federación autonómica de cada una de las escuelas de ciclismo inscritas en el censo anual de la RFEC.

Versión - 25.01.2018

Normas generales de la competición

Generalidades

Artículo 1º- Las escuelas de ciclismo de la Comunidad Valenciana se dividen en tres Provincias, Castellón, Alicante y Valencia.

Artículo 2º- Cada alumno participará en las pruebas de su propia provincia, no estando permitida la participación en otras provincias o zonas de la Comunidad Valenciana, salvo que en su provincia no se celebre ninguna prueba del calendario de Escuelas, quedando igualmente prohibida la participación de alumnos de otras territoriales sin el permiso de la federación de origen y de la FCCV. Los eventuales desplazamientos de corredores entre provincias, implica la aceptación de las normas de participación de la provincia donde se participa. Los corredores de las escuelas de otras comunidades o provincia diferente a la de la competición, serán acreedores de los premios a disputar, adaptando los desarrollos de las bicicletas al de la categoría que van a disputar, según el reglamento de la RFEC para ambos casos, pero no puntuarán. En las pruebas de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana (J.D.C.V.) no se autoriza la competición en días consecutivos. (texto modificado 21.05.09, 09.11.13)

Artículo 3º- Atendiendo al artículo nº 8 del Reglamento del Comité Nacional de Promoción del Ciclismo en Edad Escolar, no se extenderán licencias de ciclista a los promesas, principiantes, alevines e infantiles que no pertenezcan a una Escuela de Ciclismo.

En el ámbito de la FCCV, la categoría de Promesas prevista en el artículo 7º del CNPCE, se divide en:

Grupo I: 7 años o menos Grupo II: 8 años

(texto modificado 06.03.10)

Artículo 4º- El cómputo de las 15 mejores clasificaciones logradas a lo largo de las pruebas disputadas en el calendario de Escuelas de Ciclismo, por provincias, determinará la clasificación final.

No se realizará la prueba de Inauguración de los Juegos Escolares.

Artículo 5º- El calendario que se presente en la reunión de directores será inalterable a no ser que alguna de las pruebas no se pueda disputar, por causas de fuerza mayor.

Por ello, todas las pruebas que se pidan hasta cerrar el calendario en la reunión general de clubes, serán aprobadas para su inclusión en el calendario.

Todas aquellas que sean pedidas fuera de este plazo, no serán admitidas. Salvo que el comité lo autorice y no perjudique ninguna de las pruebas concertadas en la reunión general de directores.

Artículo 6º- A partir de la temporada 2006/07. Todas las personas que se encuentren dentro del circuito de la prueba que se esté realizando, deberán estar acreditadas por la Federación de Ciclismo de la Comunidad Valenciana. Deberán también estar en posesión, como mínimo, del título de Monitor de Base, admitiéndose titulaciones de carácter superior. (Nivel 1, Nivel 2, etc.)

Artículo 7º- Las fechas, así como la designación del organizador del Campeonato de Escuelas de La Comunidad Valenciana, serán aprobadas en el pleno de la FCCV, a propuesta de la Comisión de Escuelas.

- El Campeonato Autonómico de las categorías de escuelas se celebrará en función de las fechas en la que se celebre el Campeonato de España, de la temporada en curso. **De celebrarse el Campeonato de España en el mes de julio, el Campeonato Autonómico se celebrará la semana anterior.**
- No se celebrará el Campeonato Provincial.

(texto modificado 06.03.14, 01.01.15)

Artículo 8º- Los circuitos deberán estar vallados, al menos 50 metros en la zona de META, a ambos lados de la calzada. 2/3 antes de la línea de META y 1/3 después de la línea de META.

Artículo 9º- Cerca de la línea de salida, se adecuará una zona de BOXES para, desde allí, salir todos los ciclistas para colocarse en línea de salida.

En la categoría de Promesas y sólo en esta categoría, si por motivos de seguridad y por la poca experiencia del corredor, tuviera que ser sujetado para comenzar la carrera, lo hará siempre detrás de la última fila de corredores.

Artículo 10°- Las observaciones a hechos de pruebas que se tengan que realizar, solo se harán a los árbitros. Estas las realizará los directores o técnicos de las escuelas, en ningún caso las realizará ninguna persona que no sea las anteriormente nombradas.

Artículo 11º- Por motivos de seguridad, queda totalmente prohibido levantar los brazos al cruzar la línea de META, incluso después de cruzar la línea de meta en el tramo de deceleración. Si se realizara esta acción, el corredor será descalificado, perdiendo toda opción de premios, así como los puntos si la prueba fuese puntuable.

Hacer caballitos y/o levantar cualquiera de las dos ruedas del suelo, zigzaguear, tirar la bicicleta con desprecio, y otras acciones en contra de la seguridad del resto de participantes, incluso tras rebasar la línea de meta, será sancionado igualmente como en el párrafo anterior.

(texto modificado 13.12.12)

Versión - 25.01.2018

Reglamentos de Gymkhana

Artículo 1º- En las reuniones de escuelas de los Juegos Escolares de la Comunidad Valenciana, disputaran la Gymkhana para la clasificación evolutiva como mínimo una categoría, pudiendo ampliarse el número de categorías si así se hace constar en el reglamento particular de la prueba. Les corresponde a los responsables de escuelas en cada provincia establecer en la primera reunión el orden a seguir de las diferentes categorías. (texto modificado 01.01.09, 08.04.10, 01.07.10, 10.03.11, 28.04.11, 13.12.12)

Artículo 2º- Se entiendo por categoría: Promesas, Principiantes, Alevines e Infantiles.

Cada semana y para cada categoría, se realizará una gymkhana distinta *

Artículo 3º- Los alumnos están obligados a participar en la prueba de gymkhana en la semana que les corresponda, pues de no hacerlo no podrán ser inscritos en la prueba en línea.

Artículo 4º- En las categorías de Infantiles y Alevines será obligatorio el uso de las zapatillas que utilicen para competir en las pruebas en línea.

Artículo 5º- La bicicleta a utilizar en todas las categorías será la misma para gymkhana y línea, salvo avería, pero en todo momento, del tamaño y desarrollos adecuados a su categoría.

Artículo 6º- Trofeos para los tres primeros clasificados o medallas.

(texto modificado 10.03.11)

Artículo 7º- Método clasificatorio:

- La clasificación se establecerá por el menor número de faltas cometidas; a igual número de faltas, el tiempo invertido determinará la clasificación.
- Se considerarán faltas las siguientes:
 - o derribar algún elemento de los llamados obstáculos, como birlas, barras del puente o cualquier obstáculo que se ponga para el grado de dificultad que se considere,
 - o salir antes de la señal de inicio,
 - o poner pie a tierra o caída,
 - o hacer un recorrido que no coincida con el establecido con las marcas de dirección,
 - o cuando no se realice el recorrido completo, *por omisión voluntaria*, no se puntuará y será relegado/a al último puesto de la clasificación.
- Sólo se permite una salida nula, por fallo mecánico.
- Cada una de estas faltas es acumulable, aun cuando se repita a lo largo de toda la prueba.

-	Ejemplo de clasificación:	<u>Dorsal</u>	<u>Tiempo</u>	<u>Faltas</u>	Puesto
		XX	22" 12	0	1°
		XX	21" 09	1	3°
		XX	18" 20	2	4°
		XX	24" 14	0	2°

(texto modificado 13.12.12)

Artículo 8º- La salida se efectuará desde el Box, dibujado en el suelo, de forma rectangular, que sobrepase al menos en 10 cm. por cada lado, las dimensiones de una bicicleta convencional.

El Juez indicará al corredor preparado para la salida y el tiempo comenzará a contar cuando la rueda delantera pise la línea de salida; así mismo, se detendrá el cronometro cuando la rueda delantera pise la línea de meta.

Cuando exista control electrónico, la prueba será controlada con este sistema, que dará los tiempos realizados. No obstante, tendrá que ser el Juez-Árbitro quien haga válido el tiempo, así como las faltas realizadas.

Se podrá realizar la salida en "sur place", siempre que el cronometraje sea automático.

Si el cronometraje fuese manual es obligatorio realizar la salida pie a tierra.

Artículo 9º- La puntuación de la Gymkhana será de la siguiente forma:

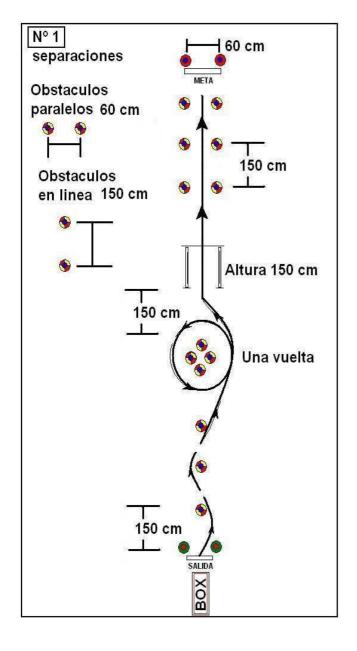
1° 15 puntos	5° 7 puntos	9° 3 puntos
2° 12 "	6° 6 "	10° 2 "
3° 10 "	7° 5 "	A partir del 11° 1 punto a todo corredor clasificado, o
4° 8 "	8° 4 "	2 puntos, en caso de no cometer faltas.

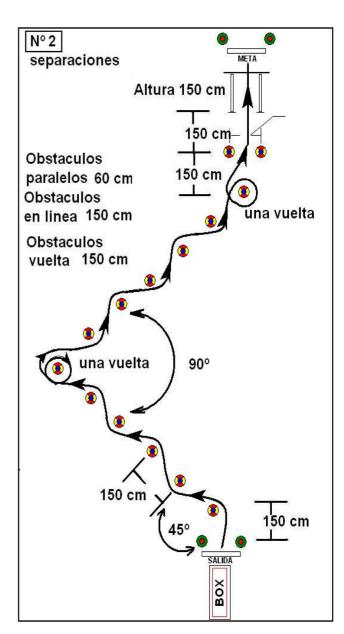
(texto modificado 09.11.13)

Versión - 25.01.2018 4

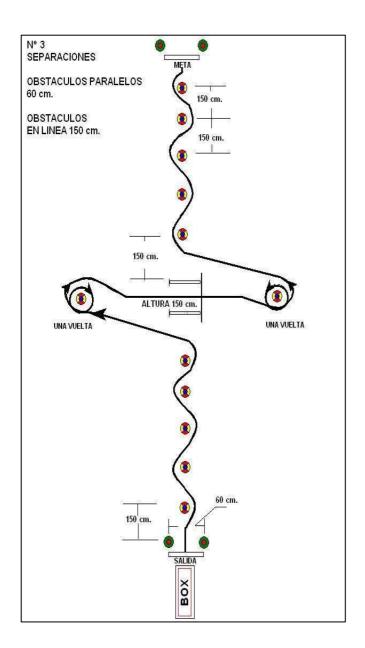
GYMKHANAS ESCUELAS DE CICLISMO

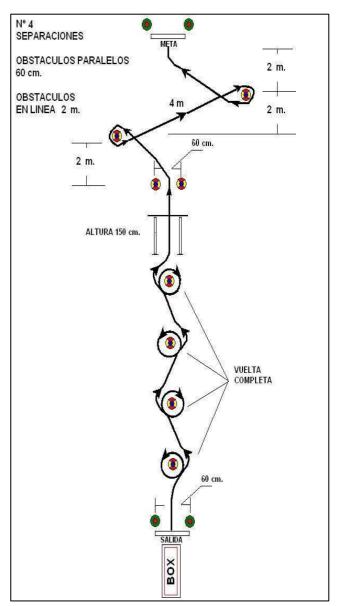
COMITÉ ESCUELAS

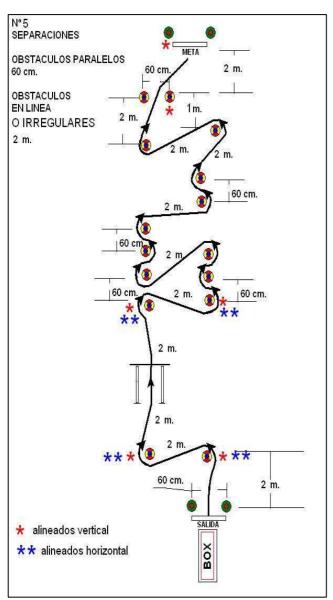




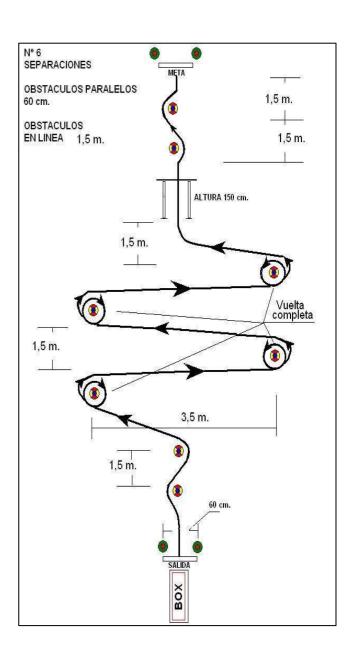
Versión - 25.01.2018 5

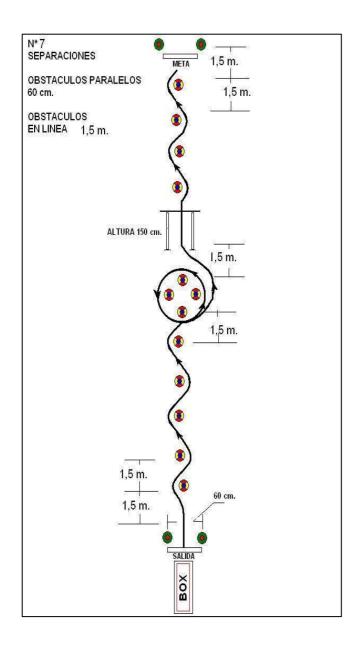


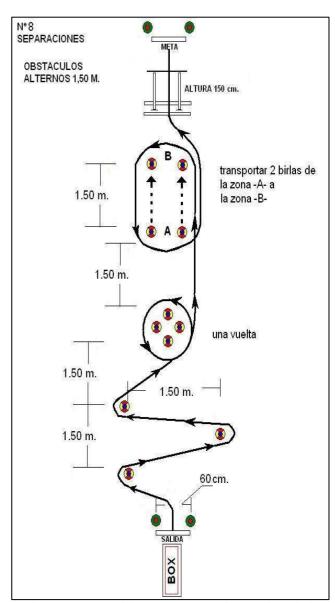




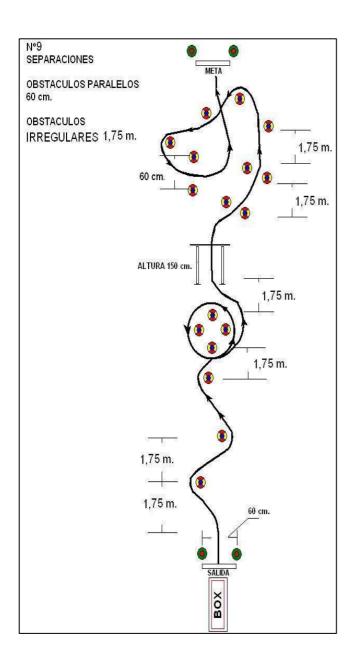
La nº 5, se suprime a partir del 01.01.2013, por su dificultad a la hora de desarrollarla y montarla.

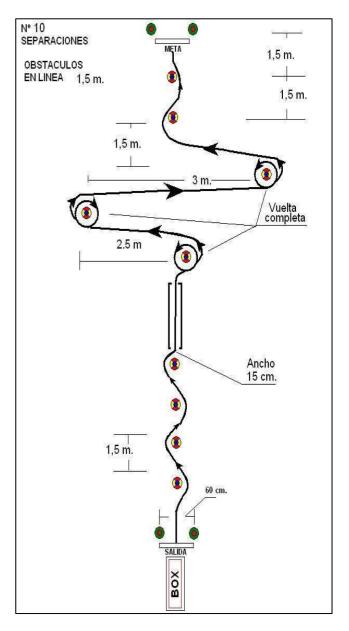


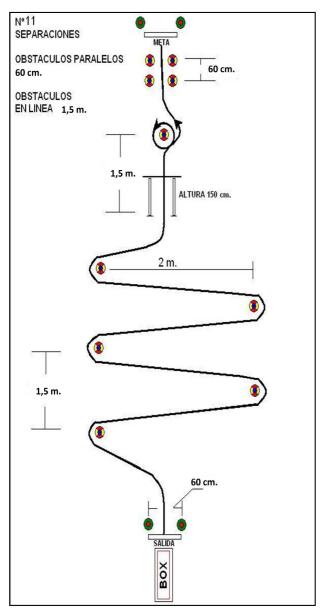




En la nº 8, a partir del 01.01.2013, se elimina el traslado de las birlas, pero se mantiene el diseño, sustituyéndolo por birlas las marcas de "A" y "B", y manteniendo la distancia de obstáculos paralelos en 60cm.







La nº 11, a partir del 01.01.2013, se modifica las cotas de los obstáculos verticales (1,5m).

GYMKHANAS ESCUELAS DE CICLISMO COMITÉ ESCUELAS



OBSTACULO (cono)



PUENTE BAJO superior móvil, a una al

Con barra superior móvil, a una altura alrededor de 1,50 m. según categorías



Salida

Reglamento de carreras en línea

1. Desarrollos que se debe llevar según las categorías

Categ	orías	Años	Recorrido	Desarrollo Máximo (*)	
Promesas Femenino		Hasta los ocho años	máximo 1 kilómetro	(46 x 18) 5,45 m	
	Masculino	2		, ,	
	Femenino	Principiante 1er año			
Principiante	Masculino	(9años)	máximo 3 kilómetros	(46 x 18) 5,45 m	
Timeipianic	Femenino	Principiante 2° año	maximo 5 knometros	(40 X 10) 3,43 III	
	Masculino	(10 años)			
	Femenino	Alevines 1er año			
Alevín	Masculino	(11 años)	máximo 8 kilómetros	(46 x 16) 6,14 m	
Aleviii	Femenino	Alevines 2º año	maximo o knomenos	(40 x 10) 0,14 III	
	Masculino	(12 años)			
	Femenino	Infantiles 1er año			
Infantil	Masculino	(13 años)	máximo 20 kilómetros	(48 x 16) 6,40 m	
ımantı	Femenino	Infantiles 2° año	maximo 20 knomenos	(40 x 10) 0,40 III	
	Masculino	(14 años)			
Cadete	Femenino	Cadetes (15 y 16 años)	máximo 60 kilómetros	(52 x 16) 6,94 m	
Cadete	Masculino	Cadeles (13 y 10 allos)	maximo oo khometos	(32 x 10) 0,94 III	

(texto modificado 06.03.10)

2. Reglamento de carrera

Artículo 1º- Está totalmente prohibido soltarse del manillar durante el desarrollo de toda la prueba, incluso después de cruzar la línea de meta, observándose en todo momento el reglamento ciclista.

Artículo 2º- Durante el entrenamiento o fase de calentamiento previo a cualquier carrera, todos los alumnos deberán ir perfectamente equipados, con casco, guantes, etc.

AVITUALLAMIENTO:

Artículo 3º- Hasta la categoría de alevines incluidos, y debido al corto recorrido, todos los alumnos deberán correr sin bidón, no estando permitido el avituallamiento durante la prueba. A partir de infantiles se podrá llevar bidón, pero tampoco tendrán avituallamiento.

Artículo 4º- No está permitido llevar, durante las exhibiciones de las Escuelas, accesorios que puedan provocar accidentes entre los participantes o caer de la bicicleta (salvo lo contemplado en el artículo anterior), así como elementos de comunicación electrónica, radios, etc. (texto modificado 13.12.12)

Artículo 5°- La puntuación por equipos será optativa para el organizador, estableciéndose por puntos de los dos primeros clasificados de cada escuela, si existe empate el vencedor será el equipo del corredor mejor clasificado.

(Artículo introducido 11.01.18)

Artículo 6º- Las alumnas féminas participarán en las pruebas que les corresponda por su categoría de licencia, en función de su año de nacimiento. (texto modificado 01.01.15)

Artículo 7º- Las féminas cadetes de 1º y 2º año podrán participar con su desarrollo conjuntamente con los infantiles de 2º año, pero no podrán tener derecho ni a premios ni a puntos, salvo que adapten su desarrollo al de los infantiles, optando en este caso únicamente a los premios, pero no a los puntos.

Artículo 8º- El número de dorsal será único para toda la temporada, procurando acudir con la suficiente antelación para efectuar la inscripción en la carrera, siendo en todo momento el Monitor acreditado de la Escuela quien haga la misma ante el Jurado Técnico.

^(*) Desarrollo Máximo: La equivalencia del desarrollo máximo en número de dientes del plato y del piñón es simplemente orientativa, ya que el diámetro de ruedas utilizadas es determinante para establecer el desarrollo máximo en metros.

Artículo 9°- La licencia federativa hay que llevarla durante toda la temporada por si es requerida por el Jurado Técnico de la prueba. Igualmente, será el Monitor quien haga cualquier sugerencia razonada tanto al Jurado, como, si lo desea, al propio delegado del Comité.

Artículo 10º- El Jurado Técnico como responsable máximo del desarrollo deportivo de la carrera, tomará nota de todas las incidencias que se produzcan durante la celebración de la misma, actuando directamente sobre los considerados como hechos de carrera y, para el resto, será el Comité de Promoción del Ciclismo de la FCCV quien, de acuerdo con el informe emitido, convocando a las partes, procederá a su resolución.

Artículo 11º- El Jurado Técnico impondrá sanciones y penalizaciones de acuerdo con el baremo de penalizaciones vigente.

Artículo 12°- En la entrega de trofeos los corredores deberán presentarse con la equipación oficial del club al que pertenezcan, cuidando al máximo el mantener una imagen correcta y adecuada. De no ser así, no se le entregaran en el pódium, los premios conseguidos en la prueba, aplicando el Jurado Técnico la penalización correspondiente.

Artículo 13°- Los trofeos de las pruebas se adjudicarán conforme al punto 3. Obligaciones de los organizadores. En todas las categorías las clasificaciones se establecerán por separado, sin acumulación de premios en una misma categoría.

(texto modificado 13.12.12, 11.01.18)

Artículo 14º- En el supuesto de que existan trofeos para corredores locales, éstos no podrán ser nunca mayores que los correspondientes a los segundos clasificados.

Artículo 15°- El organizador de una reunión de Escuelas podrá incluir, especificando en el reglamento de su carrera, la celebración de <u>una prueba</u> complementaria en su programa de competición que podrá ser, o para la categoría de Cadetes, o para la categoría de Féminas (Cadetes, Junior y Elites), atendiendo al siguiente condicionado:

- No ser Campeonato Autonómico de Escuelas, ni celebrarse en la misma fecha en el ámbito de la Comunidad Valenciana ninguna prueba de la categoría a incluir en el programa de competición. Cualquier excepción deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva de la FCCV, a propuesta del delegado de la categoría correspondiente.
- El circuito, en todos sus aspectos, deberá permitir la celebración de la prueba con total seguridad.
- La hora de celebración de la prueba no afectará al normal desarrollo de la reunión de escuelas.
- La inclusión de esta prueba no supondrá incremente en la tasa federativa de la reunión de escuelas.
- El organizador sólo podrá entregar obsequios a los participantes, si especifica el tipo de obsequios en el reglamento de la carrera.

(texto en vigor 01.01.15)

3. Obligaciones de los organizadores

La organización de cada prueba está obligada a disponer de un MÉDICO y una AMBULANCIA como se refleja en el Reglamento del Deporte Ciclista.

Cuidará del orden en el recinto de la carrera, así como del control en la estancia de las personas a las que les corresponda estar con los alumnos (Directores, Educadores, Responsables de Escuelas, todos ellos debidamente acreditados).

I- Trofeos mínimos a entregar en las reuniones de Escuelas, en cada categoría y por separado.

Línea - Promesas Grupo I "hasta 7 años":	1°, 2°, 3° clasificados
Línea - Promesas Grupo II "8 años":	1°, 2°, 3° clasificados
Línea - Principiantes de 1º año:	1°, 2°, 3° clasificados
Línea - Principiantes de 2º año:	1°, 2°, 3° clasificados
Línea - Alevines de 1º año:	1°, 2°, 3° clasificados
Línea - Alevines de 2º año:	1°, 2°, 3° clasificados
Línea - Infantiles de 1º año:	1°, 2°, 3° clasificados
Línea - Infantiles de 2º año:	1°, 2°, 3° clasificados

(texto modificado 06.03.10, 13.12.12, 01.01.17, 11.01.18)

Gymkhana - Según las categorías que compitan en la prueba, incluidas las féminas.

Promesas	1°, 2°, 3°
Principiantes	1°, 2°, 3°
Alevines	1°, 2°, 3°
Infantiles	1°, 2°, 3°

Se acostumbra a dar un pequeño refrigerio a los niños; un pastelito, bocadillo o fruta y un refresco que puede ser agua, a cada uno de los niños participantes.

Al objeto de reducir el coste de organización de las reuniones de escuelas, se recomienda que en lugar de trofeos, se entreguen medallas.

(texto modificado 01.01.09, 13.12.12, 01.01.17)

II- (texto suprimido el 09.11.13)

4. Sistemas de competición

I- Sistema de puntuación

En cada carrera en Línea la puntuación será la siguiente:

```
1° 15, 2° 12, 3° 10, 4° 8, 5° 7, 6° 6, 7° 5, 8° 4, 9° 3, 10° 2; Resto 1 punto
```

En caso de ex aequo en una prueba, a cada uno de los corredores clasificados en el mismo, se le atribuirán los puntos que correspondan al puesto donde comience el citado ex aequo, suprimiéndose los puestos siguientes hasta la finalización del citado ex-aequo.

La puntuación por equipos será la resultante de sumar los dos primeros puestos de los corredores de cada equipo.

En caso de empate a puntos, desempatarán las mejores clasificaciones realizadas.

En caso de nuevo empate, la última prueba celebrada es la que desempatará, y así sucesivamente.

Sólo tendrán opción a puntuar los corredores inscritos en los J.D.C.V., y los puntos obtenidos por los corredores que no opten a puntos, no serán atribuidos a otros corredores. (texto modificado 09.11.13)

II-Competiciones autonómicas

La Final Autonómica para las categorías de Promesas, Principiantes, Alevines e Infantiles se disputará en circuito urbano,

Para participar se deberá estar inscrito en los J.D.C.V., siendo obligatorio el uso de casco integral. En caso de que por motivos organizativos, no exista prueba de competición femenina, estas competirán con la categoría inmediatamente inferior masculina pero con clasificación propia. (texto modificado 09.11.13)

III- Campeonatos de España Infantil y Cadete, por Selecciones Autonómicas

Los ciclistas que deban participar, estarán inscritos en los J.D.C.V. y serán seleccionados por el Delegado de Escuelas de la Comunidad Valenciana, (texto modificado 09.11.13)

Normas de actuación en la Final Autonómica de Escuelas de Ciclismo

Serán de plena aplicación las Normas de Gymkhana y Carrera en línea creadas para los Encuentros Escolares.

Serán de aplicación las normas siguientes:

Todas las personas que se encuentren dentro del circuito de la prueba que se esté realizando, serán miembros de los distintos Comités Provinciales, avalados y nombrados por la Federación de Ciclismo de la Comunidad Valenciana.

Final Autonómica de Escuelas de Ciclismo

La Final Autonómica de Escuelas de Ciclismo se disputará en función de las fechas en la que se celebre el Campeonato de España. Se realizará cada año en una provincia.

Para participar en la Final Autonómica de Escuelas de Ciclismo, es obligatorio estar inscrito en los Juegos Escolares de la Generalitat Valenciana y residir en la Comunidad Valenciana. (texto modificado 01.01.09, 09.11.13)

- o Se entiende por cada categoría las existentes:
 - Promesas Grupo I
 - Promesas Grupo II
 - Principiantes de primer año
 - Principiantes de segundo año
 - Alevines de primer año
 - Alevines de segundo año
 - Infantiles de primer año
 - Infantiles de segundo año
- Las corredoras féminas lo harán individualmente, cada una en su categoría, siendo:
 - Promesas
 - Principiantes
 - Alevines
 - Infantiles
- O Si ocurriera que en alguna de las categorías, se considerara que no hubiera suficientes féminas, se podrían unir categorías, pero cada una de ellas competiría con la que le correspondiera.

(texto modificado 06.03.10)

Gvmkhana

La realizarán los 5 primeros clasificados por categoría y provincia hasta la última prueba que se celebre antes del Campeonato Autonómico.

(texto modificado 01.01.15)

Organización de la carrera y gymkhana

Para darle mayor agilidad a todo el acto de la Final Autonómica y dado a que se tienen que disputar tantas pruebas, se realizará como a continuación se detalla:

- **1.** Se comenzarán a realizar las gymkhanas de Promesas Grupo I y II, Principiantes de 1° y 2° año, Alevines de 1° y 2° año, Infantiles de 1° y 2° año.
- **2.-** Se comenzarán las carreras en línea al tiempo que se vayan realizando las gymkhanas Pre-benjamines féminas según el orden que se establece.
 - o Carrera de Promesas féminas
 - o Carrera de Promesas Grupo I
 - o Carrera de Promesas Grupo II
 - o Carrera de Principiantes de 1° y 2° año féminas
 - o Carrera de Principiantes de 1º año
 - o Carrera de Principiantes de 2º año
 - o Carrera Alevines de 1º y 2º año, féminas
 - o Carrera Alevines de 1º año
 - Carrera Alevines de 2º año
 - o Carrera Infantiles de 1° y 2° año, féminas.
 - Carrera Infantiles de 1º año
 - o Carrera Infantiles de 2º año.

Si ocurriera que en alguna de las categorías, se considerara que no hubiese suficientes féminas, se podrían unir categorías, pero cada una de ellas competiría por la que le correspondiera. (texto modificado 09.11.13)

Trofeos y medallas

Se establecen los trofeos siguientes:

Carrera en línea

```
1° - 2° - 3° Promesas Grupo I Hombres
1° - 2° - 3° Promesas Grupo I Féminas
1° - 2° - 3° Promesas Grupo II Hombres
1° - 2° - 3° Promesas Grupo II Féminas
1° - 2° - 3° Principiantes 1° año hombres
1° - 2° - 3° Principiantes 1° año Féminas
1° - 2° - 3° Principiantes 2° año hombres
1° - 2° - 3° Principiantes 2° año Féminas
1° - 2° - 3° Alevines 1° año hombres
1° - 2° - 3° Alevines 1° año Féminas
1° - 2° - 3° Alevines 2° año hombres
1° - 2° - 3° Alevines 2° año Féminas
1° - 2° - 3° Infantiles 1° año hombres
1° - 2° - 3° Infantiles 1° año Féminas
1° - 2° - 3° Infantiles 2° año hombres
1° - 2° - 3° Infantiles 2° año Féminas
```

(texto modificado 06.03.10)

Maillots línea

Campeón Hombre y Fémina de cada categoría

Gymkhana

```
1° - 2° - 3° Promesas Hombres y Féminas
1° - 2° - 3° Principiantes hombres y Féminas
1° - 2° - 3° Alevines hombres y Féminas
1° - 2° - 3° Infantiles hombres y Féminas
```

Maillots gymkhana

Campeón de cada una de las categorías

Disposición Final

El contenido de esta Normativa es la base de la reglamentación de las Escuelas de Ciclismo de la Comunidad Valenciana, y corresponde a la Comisión de Escuelas su adaptación anual, en función del calendario de pruebas a celebrar y participación estimada de corredores.

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

REGLAMENTO PARTICULAR DEL "CROSS-COUNTRY"

- 1.- Disposiciones Generales
- 2.- Distribución del Cross-Country
- 3.- Participación e inscripción
- 4.- Dorsales y placas
- 5.- Vestimenta
- 6.- Desarrollo de las pruebas

Orden de Salida

Avituallamiento

Protocolo

Clasificaciones en cada carrera

Clasificaciones generales individuales

7.- Artículos adicionales

Pliego de condiciones obligatorias para organizadores de pruebas del Open de la Comunidad Valenciana de Cross-Country, y recomendables para pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva.

Introducción

- 1.- Tasa de inscripción
- 2.- Horario de las competiciones
- 3.- Fechas de celebración del Open, duración y distancias de las pruebas
- 4.- Longitud del circuito
- 5.- Oficina permanente
- 6.- Inscripciones
- 7.- Zona de salida
- 8.- Zona de llegada
- 9.- Zona de avituallamiento
- 10.- Servicio médico y asistencias
- 11.- Servicio de Orden
- 12.- Apertura y cierre de carrera
- 13.- Comisarios/as adjuntos/as
- 14.- Duchas

Pruebas - Cross-country "Contra el reloj individual" (XCT)

Disposición final

Disposiciones generales

Artículo 1º - El OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE CROSS-COUNTRY es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de la Comunidad Valenciana (FCCV).

Artículo 2º - A excepción de las disposiciones particulares del OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE CROSS-COUNTRY contenidas en el presente Reglamento, la citada competición, así como las pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva, se regirá por analogía a lo dispuesto en la reglamentación vigente, tanto de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) como del Reglamento del Deporte Ciclista de la Unión Ciclista Internacional (UCI). (texto modificado 12.01.17)

Artículo 3º - La Comisión de Mountain Bike, previa aprobación del pleno de la FCCV, se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento Particular y de resolver cuantas situaciones o casos excepcionales pudieran derivarse de su aplicación y/o interpretación, salvo los considerados como hechos de carrera, que le corresponden al Jurado Técnico en cada prueba.

Distribución del Cross-Country

Artículo 4º - El Cross-Country, se distribuye por categorías de la siguiente manera:

Cadete

Júnior

Sub23

Élite

Máster 30

Máster 40

Máster 50 y 60

Féminas Cadete

Féminas "Open" (Junior, Sub23 y Élite) y Master

Promesas

Principiantes

Alevines

Infantiles

Para la participación en las pruebas, las categorías de los corredores son determinadas por la edad de los participantes, la cual está definida por la diferencia entre el año de la prueba y el año de nacimiento del corredor.

(en vigor a partir del 01.03.10, texto modificado, 14.12.11, 23.01.14, 01.01.15, 01.01.17, 12.01.17, 02.03.17)

ESCUELAS (actividad promocional)

La edad máxima de los participantes es de 14 años cumplidos o a cumplir dentro del año en curso.

Es obligatorio el uso de casco protector rígido.

Está totalmente prohibida la entrega de premios en metálico en estas categorías.

Las distancias máximas permitidas serán las siguientes:

 - Promesas
 de 0,6 a 1 Km.

 - Principiantes
 de 0,8 a 1,5 Km.

 - Alevines
 de 1,5 a 3,5 Km.

 - Infantiles
 de 4 a 10 Km.

La orografía y dificultad técnica serán acordes al desarrollo físico y técnico adecuado a estas edades.

El orden de categorías para la formación de la parrilla de salida será el siguiente:

- Promesas, Hombres y Féminas
- Infantiles Hombres y Féminas
- Alevines Hombres y Fémina
- Principiantes Hombres y Féminas

(texto modificado, 02.03.17)

Participación e inscripción

Artículo 5º - Podrán tomar parte en las pruebas comprendidas en el CROSS-COUNTRY todos aquellos corredores con licencia en vigor extendida por cualquier federación nacional afiliada a la UCI.

En cualquier caso, la participación de los corredores implica su sometimiento al estricto cumplimiento del presente Reglamento Particular.

(texto modificado 12.01.17)

Artículo 6 ° - Para facilitar la tarea de las inscripciones, se respetará el mismo número de placa y dorsal durante todas las pruebas con clasificación evolutiva, y solamente se efectuará una inscripción. En posteriores pruebas, será obligatorio la presentación de la licencia al juez árbitro, para confirmar la participación.

El Responsable Técnico de la FCCV en la especialidad, de acuerdo con el Jurado Técnico de la prueba, podrá establecer la agrupación en una prueba de categorías diferentes a las previstas, en caso de no alcanzar una inscripción óptima de participación, pudiendo eventualmente modificarse el horario de las pruebas, su duración, plazo del cierre de inscripción, así como establecer el proceso para dar las salidas en las diferentes pruebas, siguiendo en todo momento el criterio deportivo que la especialidad requiere.

(texto modificado 23.01.14, 12.01.17, 02.03.17)

Artículo 7º - En el momento de la inscripción cada equipo designará un Jefe de Equipo con licencia en vigor. Éste deberá figurar en la inscripción del equipo y desarrollará a todos los efectos, las funciones, competencias y responsabilidades de Director Deportivo.

(texto modificado 01.01.15)

Dorsales y placas

Artículo 8º - Los dorsales y placas a emplear por los corredores serán los mismos en todas las pruebas del OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE CROSS-COUNTRY. La siguiente distribución de dorsales se recomienda también para las pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva.

La distribución de dorsales por categorías será el siguiente:

Elite	1	a	149	Master 30	1	a	199	Cadetes	400	a	449	Infantiles	1	a	49
Sub23	150	a	249	Master 40	200	a	299	Féminas Sub23/Elite/Master	500	a	529	Alevines	50	a	99
Junior	250	a	299	Master 50 y 60	300	a	330	Féminas Junior y Cadetes	530	a	539	Principiantes	100	a	149
												Promesas	150		199

Se deberán tener disponibles en cada prueba, 50 placas de reserva en blanco. (texto modificado, 14.12.11, 13.11.13, 23.01.14, 01.01.15, 01.01.17. 12.01.17, 02.03.17, 14.12.17)

Vestimenta

Artículo 9º – Los líderes de las Clasificaciones Generales de cada categoría están obligados a participar vistiendo el maillot correspondiente a su condición de líder, en todas las pruebas del OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE CROSS-COUNTRY y pruebas con clasificación evolutiva, así como la obligación de los campeones autonómicos vigentes de lucir su maillot correspondiente salvo en el caso que sean también líderes, en este caso prevalece el de líder. No se autorizará la salida a los titulares de los maillots de líder o campeones autonómicos que no sean portadores de los mismos. (texto modificado, 12.01.17, 14.12.17)

Desarrollo de las pruebas

Artículo 10º - Las pruebas de CROSS-COUNTRY serán organizadas en una única competición y se disputarán agrupadas por categorías según los órdenes de salida establecidos. Las pruebas inscritas en el Calendario Internacional no puntuarán, para pruebas con clasificación evolutiva.

(texto modificado 23.01.14, 01.01.15, 17.12.15, 12.01.17)

ORDEN DE SALIDA

Artículo 11º - En cada prueba inscrita en el calendario de la FCCV se organizarán tres competiciones con el siguiente orden de salida en función de las categorías:

Circuito "Oficial":

- 1. Masters (30), 5' después saldrán los Masters (40-50-60) y 1' más tarde Cadetes y Féminas. Se llamará a los 8 primeros de cada categoría, después se completará con el resto de corredores. En la primera prueba se llamará por clasificación del año anterior.
- 2. Élites y Sub23 y 1 más tarde los Juniors. Se llamará a los 7 primeros Élite, 3 primeros Sub23 y 8 primeros Juniors, después se completará con el resto de corredores. En la primera prueba se llamará por clasificación del año anterior.

Ceremonia Protocolaria: "Todas las Categorías"

Circuito específico para las "Escuelas":

- 1. Promesas
- 2. Principiantes
- 3. Alevines
- 4. Infantiles

(texto modificado, 14.12.2011, 21.11.2012, 13.11.13, 01.01.15, 05.03.15, 01.01.16, 02.03.17)

AVITUALLAMIENTO

Artículo 12º - Únicamente estará autorizado en las zonas previstas al efecto. Los corredores que precisen deshacerse de objetos (bidones vacíos, etc.) recibidos en la Zona de Avituallamiento o como consecuencia del mismo, deberán hacerlo dentro de los límites de dicha zona (Comienzo y Final de Zona de Avituallamiento).

En caso contrario, el corredor infractor será sancionado.

Queda prohibido a los auxiliares, para avituallar, correr junto a su corredor en la Zona de Avituallamiento. En este caso, el infractor podrá ser expulsado de dicha zona.

Las condiciones de la Asistencia Técnica en carrera se establecen en el Reglamento UCI del Deporte Ciclista para la especialidad del Mountain Bike. Principalmente en las zonas de avituallamiento / asistencia técnica, se permite el cambio de piezas de la bicicleta, a la excepción del cuadro (el cambio de bicicleta está prohibido), pudiéndose realizar la reparación por el propio corredor o con la ayuda de un compañero de equipo, de un mecánico del equipo o de la asistencia técnica neutra. Además, fuera de estas zonas la asistencia técnica se puede realizar sólo entre corredores que formen parte de un mismo equipo.

(texto modificado 01.03.10)

PROTOCOLO

Artículo 13º – Todo corredor está obligado a participar en las ceremonias protocolarias que estén relacionadas con sus puestos, clasificaciones y actuaciones, y/o que sea requerido por él organizador de la prueba. Con carácter general, se establece la presentación a pódium en cada prueba a los siguientes corredores:

10 20 20	
- 1°, 2° y 3°	Promesas (hombres y féminas)
- 1°, 2° y 3°	Principiantes (hombres y féminas)
- 1°, 2° y 3°	Alevines (hombres y féminas)
- 1°, 2° y 3°	Infantiles (hombres y féminas)
- 1°, 2° y 3°	Cadetes
- 1°, 2° y 3°	Júniores
- 1 ^a , 2 ^a y 3 ^a	Féminas Cadete
- 1 ^a , 2 ^a y 3 ^a	Féminas "Open" (Junior, Sub23 y Élite) y Master
- 1°, 2° y 3°	Sub23
- 1°, 2° y 3°	Elites
- 1°, 2° y 3°	Máster 30
- 1°, 2° y 3°	Máster 40
- 1°, 2° y 3°	Máster 50 y 60

(texto modificado, 14.12.11, 23.01.14, 01.01.15, 01.01.17, 02.03.17)

Al finalizar la entrega de trofeos se realizara la foto de todos los líderes con sus correspondientes maillots acreditativos.

Con carácter extraordinario, y además de los antedichos, todos aquellos corredores requeridos por el organizador de cada prueba.

<u>Baremo de Penalizaciones</u> La no participación en las ceremonias protocolarias de una prueba que puntúe para una prueba con clasificación evolutiva de CROSS-COUNTRY, además de lo establecido en el baremo de penalizaciones, conlleva la pérdida de los puntos ganados en la prueba para la **correspondiente** clasificación. (texto modificado 01.01.15, 12.01.17, 10.01.19)

Artículo 14º - Los corredores deberán presentarse a la ceremonia protocolaria con su vestimenta de carrera. (*texto modificado*, 12.01.17, 10.01.19)

CLASIFICACIONES EN CADA PRUEBA

Artículo 15º - Se establecerá la Clasificación Individual en cada categoría, atendiendo al artículo 4º del presente Reglamento, para las categorías de Escuelas, Cadete, Júnior, Sub23, Élite, Féminas Cadete, Féminas "Open" (Junior, Sub23 y Élite) y Féminas Master, Máster 30, Máster 40-50-60.

Se establecerá una clasificación por equipos en cada prueba, puntuando por equipo los siguientes corredores por categoría:

4

- 1 Elite hombre y 1 Sub 23 hombre
- 1 Fémina Elite y 1 Fémina Sub 23
- 1 Junior hombre y 1 Junior Fémina

- 1 Cadete hombre y 1 Cadete fémina
- 1 Máster 30 y 1 Máster 40
- Únicamente puntuarán para esta clasificación los equipos oficialmente constituidos. (texto modificado 21.11.2012, 13.11.13, 23.01.14, 01.01.15, 01.01.17, 02.03.17)

Artículo 16º - Todo corredor doblado por el primer corredor de su propia categoría antes de la última vuelta, deberá abandonar la carrera al paso siguiente por línea de meta, en el caso de ocupar zona de puntos se le adjudicarán los correspondientes al puesto que ocupase.

CLASIFICACIONES GENERALES INDIVIDUALES

Artículo 17º - Las Clasificaciones Generales Individuales están reservadas a las categorías de los corredores relacionados en el artículo 15º del presente reglamento.

Artículo 18º - La atribución de puntos en cada prueba, los criterios de desempates, el uso del maillot de líder, de pruebas con clasificación evolutiva, serán los mismos que se establecen en el Reglamento de la Challenge y Juegos de Ruta de la FCCV, con excepción de la clasificación por equipos y clasificaciones secundarias que no serán atribuidas en esta especialidad por disputarse a título individual, y podrá además optar a la clasificación general individual cualquier corredor con independencia de la federación a la que pertenezca.

Se establecerán sólo 5 clasificaciones absolutas, en función de los órdenes de salida establecidos y 1 clasificación independiente para las Féminas, además de la clasificación de las Escuelas. En cada una de las pruebas celebradas y según la agrupación de salida por categorías, se establecerá la clasificación absoluta, otorgándose los puntos independientemente de la categoría de cada corredor. En cada una de las clasificaciones, el líder individual por categoría le corresponderá al corredor mejor clasificado de su categoría. Al finalizar, se establecerá una clasificación final desglosada por categorías. (texto modificado 01.01.10, 01.01.15, 05.03.15 con efecto 01.01.15, 12.01.17, 14.12.17, 10.01.19)

Los puntos atribuidos a los puestos de cada clasificación individual absoluta, en función de los órdenes de salida establecidos serán los siguientes:

1°	45	8°	33	15°	26	22°	19	29°	12	36°	5
2°	42	9°	32	16°	25	23°	18	30°	11	37°	4
3°	40	10°	31	17°	24	24°	17	31°	10	38°	3
4°	38	11°	30	18°	23	25°	16	32°	9	39°	2
5°	36	12°	29	19°	22	26°	15	33°	8	a	
6°	35	13°	28	20°	21	27°	14	34°	7	partir del	1
7°	34	14°	27	21°	20	28°	13	35°	6	40°	

En caso de ex-aequo en una prueba, a cada uno de los corredores clasificados en el mismo, se le atribuirán los puntos que correspondan al puesto donde comience el citado ex-aequo, suprimiéndose los puestos siguientes hasta la finalización del citado ex-aequo.

(texto modificado 01.01.10, 14.12.2011, 13.11.13, 01.01.15)

Artículo 19º - La Clasificación General Individual de cada categoría, se establecerá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en las pruebas comprendidas con clasificación evolutiva, siendo mejor clasificado aquél que obtenga mayor número de puntos.

(texto modificado 01.01.10, 14.12.11, 21.11.12, 12.01.17)

1°. **Desempates.**- Al final de cada prueba, los corredores y equipos clasificados ex aequo en las clasificaciones generales serán desempatados por el mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc. De persistir el ex aequo, el mejor clasificado en la última prueba disputada servirá para desempatar.

(texto modificado 23.01.14)

El campeonato autonómico no será puntuable.

Artículos adicionales

Artículo 20º - De los premios y trofeos de cada prueba:

Serán como mínimo los premios establecidos en las Obligaciones Financieras para esta especialidad en la Normativa Técnica de la FCCV.

Versión – 10.01.2019 5

Pliego de condiciones obligatorias para organizadores de pruebas del Open de la Comunidad Valenciana de Cross-Country, y recomendables para pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva.

(texto modificado 12.01.17)

Introducción

Dadas las características particulares de las pruebas comprendidas en el OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE CROSS-COUNTRY, tanto por su carácter como por el nivel de participación, los Organizadores de dichas pruebas deberán tener en especial consideración una serie de cuestiones, fundamentalmente relacionadas con la infraestructura logística y personal, para el óptimo desarrollo de las competiciones.

Este Pliego de Condiciones, en función de las Reglamentaciones de la Real Federación Española de Ciclismo y de la Unión Ciclista Internacional, debe servir a los Organizadores como referencia del criterio a seguir.

1. Tasa de inscripción.

La cuantía de la tasa de inscripción para cada prueba será como máximo de 15 € en todas las especialidades, no pudiendo el club organizador subir dicha cantidad. (texto modificado 23.01.14, 17.12.16, 14.12.17, 10.01.19)

2. Horarios de las competiciones

Se dará la salida de la competición a las 9h00 y si la competición se realiza por la tarde, en función de las fechas, a las 13h00 o 15h00.

(texto modificado, 14.12.11, 21.11.12, 13.11.13, 01.01.16)

3. Fechas de celebración del Open, duración y distancias de las pruebas

Corresponde a la Comisión de Mountain Bike, la asignación anual de los organizadores de las pruebas en ambas especialidades en las fechas indicadas a continuación, siguiendo criterios objetivos como calidad de organización, antigüedad, etc...

Cross-country "XC"

Mes	Día del mes (*)
Febrero	Primer y Tercer Domingo
Marzo	Segundo Domingo
Abril	Tercer Domingo
Mayo	Tercer y Cuarto Domingo
Julio	Primer Domingo

Cross-country/Maratón "XCM"

Mes	Día del mes (*)
Enero	Tercer Domingo
Febrero	Cuarto Domingo
Marzo	Cuarto Domingo
Abril	Cuarto Domingo
Mayo	Primer Domingo
Septiembre	Segundo Domingo
Octubre	Cuarto Domingo

(Calendario de pruebas introducido el 14.12.2017, con efecto 01.01.2019)

(*) Los días del mes que se indican en cada especialidad son como referencia, ya que anualmente podrán variar por la rotación natural de los ciclos del calendario. La Comisión de Mountain Bike podrá ceder los días que puedan quedar libres en una temporada a un organizador, sin que esto de derecho a este organizador a conservar en exclusiva la fecha para el año siguiente.

(texto introducido el 10.01.19)

A modo de referencia, en tiempo y kilómetros, la duración y/o distancia de las pruebas deberá aproximarse lo más posible a:

• Cross-country "XC", los más próximo en las horquillas siguientes (en horas y minutos)

	Mínimo	Máximo
Juniors (hombres)	1h00	1h15
Féminas y Cadetes	1h00	1h15
Elite y Sub 23 (hombres)	1h20	1h40
Máster (hombres y féminas)	1h00	1h30

• Cross-country en línea "XCP"

El recorrido de la prueba en línea debe de ser de una longitud de al menos 25 km y no sobrepasar los 60 km.

• Cross-country Maratón "XCM" 60 km

(texto modificado, 14.12.2011, 21.11.2012, 13.11.13, 23.01.14, 01.01.15, 01.01.17, 14.12.17)

4. Longitud de los circuitos

Deberán aproximarse a una longitud mínima de 6 Km para el circuito "Oficial" y 800 metros para el circuito específico de "Escuelas".

(texto modificado, 01.01.16)

5. Oficina Permanente

Anexo a las zonas de Salida / Meta, el organizador deberá disponer de un local o lugar cubierto (con toma de luz) y con espacio suficiente para la realización de tareas administrativas tales como inscripciones, control de licencias, entrega de dorsales y placas, clasificaciones, publicación de resultados.

6. Inscripciones

La inscripción en las pruebas para todas las categorías se realizará obligatoriamente por la web de la FCCV en las fechas, horarios y condiciones que se determinen en cada prueba, <u>no aceptándose la inscripción de ningún corredor el mismo día de la prueba</u>. Los corredores inscritos, ausentes en la salida, serán sancionados. (texto modificado 01.01.15, 10.01.19)

7. Zona de Salida

Deberá tener una anchura de, al menos, 6 metros durante una distancia mínima de 100 Metros después de la Línea de Salida.

Se dispondrá de una Zona de Llamada a los corredores 30 metros antes de la Línea de Salida.

Se colocarán vallas, como mínimo 25 metros antes y después, de la Línea de Salida.

Se recomienda tener prevista una Zona de Calentamiento en las inmediaciones de la Zona de Salida.

8. Zona de Llegada

Deberá tener una anchura de, al menos, 4 metros, en una distancia mínima de 50 metros antes de la Línea de Llegada.

Estará situada en una zona llana o en subida.

Se colocarán vallas, como mínimo, 25 metros antes y después de la Línea de Llegada.

9. Zona de Avituallamiento

Deberá ser suficientemente larga, de un mínimo de 75 metros, y estar claramente identificada y señalizada con paneles de Comienzo y Final de Avituallamiento. Estará separada del público por una valla o cinta y su acceso estará estrictamente controlado por personal de la Organización.

El organizador está obligado a dividir en dos partes la zona de avituallamiento, señalizándolas debidamente, en las que en una se ubicarán los asistentes de los equipos oficialmente constituidos, y en otra los asistentes de corredores que participen individualmente.

(texto modificado 23.01.14, 01.01.15)

Estará situada en un tramo llano o en subida, donde la velocidad de los corredores sea lo suficientemente moderada.

No deberá encontrarse ubicada en la recta o zona de Llegada.

Deberá ser lo suficientemente ancha como para permitir el paso de los corredores sin riesgo de accidente.

El Organizador asume la responsabilidad de la limpieza de la zona tras la conclusión de las competiciones.

Dentro de la zona de avituallamiento estará permitido el cambio de ruedas, siempre a cargo del propio corredor, sin recibir ayuda de terceras personas.

10. Servicio médico y asistencias

El servicio médico será prestado por un médico designado por el Organizador.

Así mismo, el Organizador garantizará la presencia y asistencia de, al menos dos ambulancias.

Resulta especialmente oportuno que las asistencias médicas estén ubicadas en las partes del recorrido que, por sus características, hagan prever la existencia de posibles accidentes. (texto modificado 01.01.16)

11. Servicio de Orden

El Organizador deberá disponer de un número suficiente de personas para el servicio de orden y seguridad. Tendrán por finalidad la de garantizar la seguridad de corredores/as y espectadores/as a lo largo del circuito, especialmente en aquellos puntos del recorrido susceptibles de ser atravesados por el público.

12. Apertura y Cierre de Carrera

El Organizador tendrá prevista la asistencia de, al menos, dos motos. Durante el desarrollo de las pruebas, una de ellas circulará abriendo carrera y la otra actuará como cierre de la misma.

Es recomendable que ambas estén comunicadas por radio con la Zona de Meta, de manera que puedan informar de cualquier incidencia que pudiera producirse en el recorrido durante el transcurso de las competiciones.

La moto de apertura de carrera hará abandonar la competición a aquellos/as corredores/as que vayan a ser doblados/as antes de mitad de carrera. Pondrá en conocimiento del Jurado Técnico la relación de dichos/as corredores/as. (texto modificado 23.01.14)

13. Comisarios/as adjuntos/as

El Organizador tendrá previsto un equipo de personas que colaborarán con el Jurado Técnico ayudándoles en el desarrollo de sus funciones.

Podrán ser requeridos/as para realizar funciones de control de paso de los/as corredores/as en puntos concretos del recorrido. No tomarán ninguna decisión técnica y tan sólo informarán de las posibles infracciones cometidas.

14. Duchas

El Organizador de cada prueba deberá tener prevista una instalación acondicionada que ofrezca el servicio de duchas para los/as corredores/as.

Pruebas - Cross-country "Contra el reloj individual" (XCT)

(texto en vigor 01.01.2014)

Artículo 1º Participación

La participación está reservada a los corredores/as de las categorías que disputan las pruebas de Cross-country en línea, con licencia de la RFEC o de otra Federación Nacional, que podrán inscribirse (vía fax o e-mail) hasta las 20h00 del jueves inmediato anterior a la fecha de celebración de la prueba, en la sede de la FCCV. Al día siguiente se publicará la lista de inscritos y el correspondiente orden de salida. El corredor inscrito (con número de dorsal asignado) ausente en la salida, será sancionado. La confirmación de participantes y la verificación de licencias se cerrarán 30 minutos antes de la hora oficial del inicio de la prueba.

Las categorías pertenecientes a las Escuelas de Ciclismo, no podrán participar cuando al día siguiente se celebre una prueba de Mountain Bike en línea.

Artículo 2º Distancia y Recorrido

En el Reglamento Particular de la Prueba, aprobado por la FCCV, se indicará la distancia a disputar para cada categoría, la cual deberá ser de 4 km como mínimo y de 25 km como máximo. Corresponde únicamente a la FCCV la derogación de las distancias indicadas, en función de la orografía donde se celebre la prueba. Desde el comienzo de la prueba, el recorrido sólo podrá ser utilizado por los corredores que estén disputando la prueba. Iniciada la prueba, el calentamiento en el mismo recorrido de la prueba está prohibido.

Artículo 3º Orden de salida

El orden de salida será establecido en función de la clasificación general evolutiva, o si fuese la primera prueba "por sorteo", el cual se efectuará una vez cerrada la inscripción, el mismo jueves anteriormente indicado en la sede de la FCCV, tomando la salida en primer lugar las categorías inferiores, en el caso en que se dispute conjuntamente más de una categoría. Si se efectuase por sorteo cada equipo o club determinará el orden de salida de sus corredores, en el momento de su inscripción.

(texto modificado 12.01.17)

Los corredores tomarán la salida parados y desde el lugar establecido, a intervalos idénticos de tiempo. El intervalo de tiempo se establecerá en función de la inscripción definitiva, al objeto de poder cumplir con el horario previsto por la organización. Al mismo tiempo, se podrá establecer un intervalo de tiempo superior entre las salida del/la último/a corredor/a de una categoría y el/la primero/a corredor/a de otra categoría.

Artículo 4º Salida

Los/las corredores/as deben presentarse al control de bicicletas, como muy tarde, 15 minutos antes de su hora de salida.

Artículo 5º Clasificación

La clasificación de la prueba otorga los mismos puntos que las pruebas de Mountain Bike de Cross-Country en línea, para la clasificación evolutiva, que determina los órdenes de salida de la siguiente prueba a celebrar. (texto modificado 12.01.17)

Artículo 6º Corredores/as en carrera

No se autorizará el avituallamiento. La ayuda entre corredores está prohibida.

Se deberán respetar las distancias y separaciones previstas en el Reglamento del Deporte Ciclista para las prueba de ruta (contra reloj individual) en cuanto al alcance y adelantamiento a otro corredor/a, estelas y/o abrigos.

Artículo 7º Reglamentación y Baremo de Penalizaciones

La reglamentación técnica aplicable y el baremo de penalizaciones, serán los referidos a las "Pruebas de Mountain Bike y Contra el Reloj individual" del Reglamento UCI del Deporte Ciclista.

Disposición Final

El contenido de esta Normativa es la base de la reglamentación del Cross-Country en la Comunidad Valenciana, y corresponde a la Comisión de Mountain Bike su adaptación anual, en función del calendario de pruebas a celebrar y participación estimada de corredores.

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

REGLAMENTO PARTICULAR DEL "END – ENDURO"

- 1.- Disposiciones Generales
- 2.- Distribución del Enduro
- 3.- Participación e inscripción
- 4.- Dorsales y placas
- 5.- Equipamiento
- 6.- Organización de la Competición

Orden de Salida

Asistencia Técnica

Protocolo

Clasificaciones en cada carrera

Clasificaciones generales individuales

7.- Artículos adicionales

Pliego de condiciones obligatorias para organizadores de pruebas del Open de la Comunidad Valenciana de Enduro, y recomendables para pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva.

Introducción

- 1.- Tasa de inscripción
- 2.- Horario de las competiciones
- 3.- Recorrido
- 4.- Balizas de señalización
- 5.- Oficina permanente
- 6.- Inscripciones
- 7.- Zona de salida
- 8.- Zona de llegada
- 9.- Asistencia Técnica
- 10.- Servicio médico
- 11.- Servicio de Orden
- 12.- Comisarios adjuntos
- 13.- Duchas

Disposición final

Disposiciones generales

Artículo 1º - El OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE ENDURO es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de la Comunidad Valenciana (FCCV).

Características de las pruebas

Esta especialidad incluye varios tramos de enlace y tramos cronometrados. Los tiempos realizados en cada tramo cronometrado serán acumulados en un tiempo total.

Un recorrido de enduro está compuesto de una pista todo terreno variada. Debe incluir una mezcla de pasos estrechos y anchos, lentos y rápidos, así como diferentes superficies todo terreno. Cada tramo cronometrado debe ser principalmente en descenso, aunque breves sectores de pedaleo o en subida están permitidos.

Los tramos de enlace pueden incluir, un remonte mecánico (ex. telesilla), una subida física en bicicleta, o una mezcla de ambos. Los recorridos deben permitir a los corredores de recorrer todo, movilizando sus habilidades físicas y técnicas

Otro sistema puede ser admitido en circunstancias excepcionales y bajo la autorización previa de la Comisión de Mountain Bike de la FCCV.

Artículo 2º - A excepción de las disposiciones particulares del OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE ENDURO contenidas en el presente Reglamento, esta especialidad y las infracciones constatadas, así como las pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva, se regirán por analogía a lo dispuesto en la reglamentación vigente, tanto de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) como del Reglamento del Deporte Ciclista de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

(texto modificado 12.01.17)

Artículo 3º - La Comisión de Mountain Bike, previa aprobación del pleno de la FCCV, se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento Particular y de resolver cuantas situaciones o casos excepcionales pudieran derivarse de su aplicación y/o interpretación, salvo los considerados como hechos de carrera, que le corresponden al Jurado Técnico en cada prueba.

Distribución del Enduro

Artículo 4º - El Enduro, se distribuye por categorías de la siguiente manera:

Cadete

Júnior

Sub23

Élite

Máster 30

Máster 40

Máster 50 y 60

Féminas Cadete

Féminas "Open" (Junior, Sub23 y Élite) y Master

Para la participación en las pruebas, las categorías de los corredores son determinadas por la edad de los participantes, la cual está definida por la diferencia entre el año de la prueba y el año de nacimiento del corredor. (texto modificado 01.01.17, 12.01.17)

Participación e inscripción

Artículo 5º - Podrán tomar parte en las pruebas comprendidas en el ENDURO todos aquellos corredores con licencia en vigor extendida por cualquier federación nacional afiliada a la UCI.

En cualquier caso, la participación de los corredores implica su sometimiento al estricto cumplimiento del presente Reglamento Particular.

(texto modificado 12.01.17)

Artículo 6 º - Para facilitar la tarea de las inscripciones, se respetará el mismo número de placa y dorsal durante todas las pruebas con clasificación evolutiva, y solamente se efectuará una inscripción. En posteriores pruebas, será obligatorio la presentación de la licencia al juez árbitro, para confirmar la participación. (texto modificado 12.01.17)

Artículo 7º - En el momento de la inscripción cada equipo designará un Jefe de Equipo con licencia en vigor. Éste deberá figurar en la inscripción del equipo y desarrollará a todos los efectos, las funciones, competencias y responsabilidades de Director Deportivo.

Dorsales y placas

Artículo 8º - Los dorsales y placas a emplear por los corredores serán los mismos en todas las pruebas del OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE ENDURO. La siguiente distribución de dorsales se recomienda también para las pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva.

La distribución de dorsales por categorías será el siguiente:

Elite	1	a	149	Master 30	1 a 199		199	Cadetes	400	a	449
Sub23	150	a	249	Master 40	200	200 a 2		Féminas Sub 23/Elite/Master	500	a	529
Junior	250	a	299	Master 50 y 60	300	a	330	Féminas Junior y Cadetes	530	a	539

Se deberán tener disponibles en cada prueba, 50 placas de reserva en blanco. (texto modificado 01.01.17, 12.01.17)

Equipamiento

Artículo 9º – Los corredores deben en todo momento hacer uso obligatoriamente del casco integral o del tipo de casco "parachute" durante la competición.

También se deberán utilizar las protecciones de equipamiento previstas en la normativa genérica para la disciplina del Mountain Bike, siendo obligatorio el uso de guantes, rodilleras, protección cervical/espaldera o mochila.

Los líderes de las Clasificaciones Generales de cada categoría están obligados a participar vistiendo el maillot correspondiente a su condición de líder, en todas las pruebas del OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE ENDURO y pruebas con clasificación evolutiva, así como la obligación de los campeones autonómicos vigentes de lucir su maillot correspondiente salvo en el caso que sean también líderes, en este caso prevalece el de líder. No se autorizará la salida a los titulares de los maillots de líder o campeones autonómicos que no sean portadores de los mismos. (texto modificado, 12.01.17, 14.12.17)

Organización de la competición

Artículo 10º - Las pruebas de ENDURO serán organizadas en una única competición, según los órdenes de salida establecidos. Las pruebas inscritas en el Calendario Internacional no puntuarán, para pruebas con clasificación evolutiva. (texto modificado, 12.01.17)

ORDEN DE SALIDA

Artículo 11º - En cada prueba inscrita en el calendario de la FCCV, el orden de salida será establecido por la última clasificación general evolutiva existente antes de la prueba que se disputa. Para la primera prueba de la temporada, el orden de salida será establecido por la clasificación del Campeonato Autonómico de la FCCV de año anterior.

Le corresponde a la Comisión de Mountain Bike de la FCCV, establecer el orden de salida de aquellos participantes que no figuren en las clasificaciones indicadas anteriormente.

El organizador debe proporcionar los horarios de salida de cada tramo cronometrado. Cada corredor toma la salida individualmente. El intervalo entre dos corredores debe ser de al menos 30 segundos.

Al menos 3 tramos cronometrados deben ser disputados. El tiempo total de cada corredor debe ser de al menos 3 minutos. Como mínimo 2 recorridos diferentes deben ser utilizados por los tramos cronometrados. En caso de circunstancias imprevistas y excepcionales (ex. climáticas), el juez árbitro puede, después de consultar en primer lugar con el representante de la Comisión de Mountain Bike de la FCCV y a continuación con el organizador de la prueba, de anular un tramo o suprimirlo de la clasificación general.

No existe ninguna restricción sobre la naturaleza de los tramos en enlace. La ascensión de corredores debe efectuarse obligatoriamente con la bicicleta de competición aceptada por la normativa vigente, y sin ayuda externa.

Un entrenamiento adecuado debe estar asegurado por el organizador para todos los tramos cronometrados.

ASISTENCIA TÉCNICA

Artículo 12º - El organizador puede dotar el recorrido de sólo una zona de asistencia técnica. En esta zona, una asistencia técnica exterior está autorizada.

Sólo un cuadro, una suspensión trasera y delantera (horquilla/amortiguador trasero) y un par de ruedas pueden ser utilizadas por un mismo participante en el curso de una competición. El cuadro, la suspensión y las ruedas podrán ser

marcados individualmente por los oficiales de la prueba antes del comienzo de la prueba y verificados a la llegada. Las piezas rotas pueden eventualmente ser reemplazadas, previa autorización, con una penalización de 5 minutos.

PROTOCOLO

Artículo 13º – Todo corredor está obligado a participar en las ceremonias protocolarias que estén relacionadas con sus puestos, clasificaciones y actuaciones, y/o que sea requerido por él organizador de la prueba. Con carácter general, se establece la presentación a pódium en cada prueba a los siguientes corredores:

Cadetes
Júniores
Féminas Cadete
Féminas "Open" (Junior, Sub 23 y Élite) y Master
Sub23
Elites
Máster 30
Máster 40
Máster 50 y 60

Al finalizar la entrega de trofeos se realizara la foto de todos los líderes con sus correspondientes maillots acreditativos.

Con carácter extraordinario, y además de los antedichos, todos aquellos corredores requeridos por el organizador de cada prueba.

<u>Baremo de Penalizaciones</u> La no participación en las ceremonias protocolarias de una prueba que puntúe para una prueba con clasificación evolutiva de Enduro, además de lo establecido en el baremo de penalizaciones, conlleva la pérdida de los puntos ganados en la prueba para la **correspondiente** clasificación. (texto modificado 01.01.17, 12.01.17, 10.01.19)

Artículo 14º - Los corredores deberán presentarse a la ceremonia protocolaria con su vestimenta de carrera. (*texto modificado*, 12.01.17, 10.01.19)

CLASIFICACIONES EN CADA PRUEBA

Artículo 15º - Se establecerá la clasificación individual por cada categoría, atendiendo al artículo 4º del presente Reglamento, para las categorías: Cadete, Júnior, Sub23, Élite, Féminas Cadete, Féminas "Open" (Junior, Sub23 y Élite) y Fémina Máster, Máster 30, Máster 40-50-60. (texto modificado 01.01.17)

Artículo 16º - <u>Resultados</u> La clasificación general de las pruebas será calculada por la suma de tiempos realizados por cada corredor durante cada tramo especial cronometrado. El ganador de la prueba será el corredor que haya realizado el mejor tiempo, teniendo en cuenta las posibles penalizaciones.

En el caso de empate entre dos o más corredores, éste se resolverá a favor de los mejores puestos obtenidos en los tramos cronometrados. Si persistiera el empate, éste, se resolverá a favor del corredor que mejor tiempo hubiera realizado en el último tramo cronometrado.

CLASIFICACIONES GENERALES INDIVIDUALES

Artículo 17º - Las Clasificaciones Generales Individuales están reservadas a las categorías de los corredores relacionados en el artículo 15º del presente reglamento.

Artículo 18º - La atribución de puntos en cada prueba, los criterios de desempates, el uso del maillot de líder, de pruebas con clasificación evolutivas, serán los mismos que se establecen en el Reglamento de la Challenge y Juegos de Ruta de la FCCV, con excepción de la clasificación por equipos y clasificaciones secundarias que no serán atribuidas en esta especialidad por disputarse a título individual, y podrá además optar a la clasificación general individual cualquier corredor con independencia de la federación a la que pertenezca.

Se establecerán sólo 5 clasificaciones absolutas, en función de los órdenes de salida establecidos y 1 clasificación independiente para las Féminas. En cada una de las pruebas celebradas, se establecerá la clasificación absoluta, otorgándose los puntos independientemente de la categoría de cada corredor. En cada una de las clasificaciones, el líder individual por categoría le corresponderá al corredor mejor clasificado de su categoría. Al finalizar, se establecerá una clasificación final desglosada por categorías. (texto modificado, 12.01.17)

Los puntos atribuidos a los puestos de cada clasificación individual absoluta, en función de los órdenes de salida establecidos serán los siguientes:

1°	45	8°	33	15°	26	22°	19	29°	12	36°	5
2°	42	9°	32	16°	25	23°	18	30°	11	37°	4
3°	40	10°	31	17°	24	24°	17	31°	10	38°	3
4º	38	11°	30	18°	23	25°	16	32°	9	39°	2
5°	36	12°	29	19°	22	26°	15	33°	8	a	
6°	35	13°	28	20°	21	27°	14	34°	7	partir del	1
7°	34	14°	27	21°	20	28°	13	35°	6	40°	

Artículo 19º - La Clasificación General Individual de cada categoría, se establecerá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en las pruebas comprendidas con clasificación evolutiva, siendo mejor clasificado aquél que obtenga mayor número de puntos.

(texto modificado, 12.01.17)

1º. Desempates.- Al final de cada prueba, los corredores y equipos clasificados ex aequo en las clasificaciones generales serán desempatados por el mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc. De persistir el ex aequo, el mejor clasificado en la última prueba disputada servirá para desempatar.

Artículos adicionales

Artículo 20º - De los premios y trofeos de cada prueba:

Serán como mínimo los premios establecidos en las Obligaciones Financieras para la disciplina de Mountain Bike, de la Normativa Técnica de la FCCV.

Versión – 10.01.2019 5

Pliego de condiciones obligatorias para organizadores de pruebas del Open de la Comunidad Valenciana de Enduro, y recomendables para pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva.

(texto modificado 12.01.17)

Introducción

Dadas las características particulares de las pruebas comprendidas en el OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE ENDURO, tanto por su carácter como por el nivel de participación, los Organizadores de dichas pruebas deberán tener en especial consideración una serie de cuestiones, fundamentalmente relacionadas con la infraestructura logística y personal, para el óptimo desarrollo de las competiciones.

Este Pliego de Condiciones, en función de las Reglamentaciones de la Real Federación Española de Ciclismo y de la Unión Ciclista Internacional, debe servir a los Organizadores como referencia del criterio a seguir.

1. Tasa de inscripción.

La cuantía de la tasa de inscripción que establece el club organizador para cada prueba será como máximo de 40€. (texto modificado 10.01.19)

2. Horarios de las competiciones

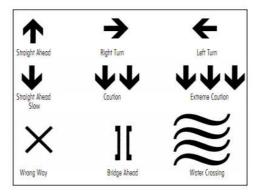
Se dará la salida a la competición a las 8h00 o, a las 13h00, si la competición se realiza por la tarde.

3. Recorrido

Un Plano del recorrido debe ser proporcionado por el organizador y puesto a la disposición de todos los participantes antes del comienzo de la primera sesión de entrenamiento. Sobre los recorridos más largos o si el terreno presenta dificultades de marcaje, planos del recorrido deben igualmente estar a disposición de los corredores que podrán portarlos con ellos.

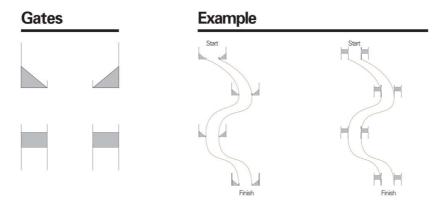
4. Balizas de señalización

Los recorridos de enduro deben estar claramente señalizadas con la ayuda de combinaciones de flechas, puertas y cintas tradicionales.



El organizador debe cuidar y garantizar particularmente, en que el recorrido esté claramente señalizado con balizas y que ningún atajo sea posible.

En los sectores del recorrido marcados por una cinta, los dos lados de la pista deben estar señalizados con balizas. Puertas fácilmente identificables deben estar instaladas en los lugares del recorrido particularmente difíciles de interpretar o de definir. Las puertas deben estar instaladas en los lugares claves del recorrido y deben ser definidas como puntos de control.



5. Oficina Permanente

Anexo a las zonas de Salida / Meta, el organizador deberá disponer de un local o lugar cubierto (con toma de luz) y con espacio suficiente para la realización de tareas administrativas tales como inscripciones, control de licencias, entrega de dorsales y placas, clasificaciones, publicación de resultados.

6. Inscripciones

La inscripción en las pruebas para todas las categorías se realizará obligatoriamente por la web de la FCCV en las fechas, horarios y condiciones que se determinen en cada prueba, <u>no aceptándose la inscripción de ningún corredor el mismo día de la prueba</u>. Los corredores inscritos, ausentes en la salida, serán sancionados. (texto modificado 10.01.19)

7. Zona de Salida

Se dispondrá de una Zona de Llamada para los corredores 30 metros antes de la Línea de Salida.

8. Zona de Llegada

En función de la configuración de la zona de llegada, se colocarán las vallas necesarias, tanto antes como después de la Línea de Llegada.

9. Asistencia Técnica

El organizador puede dotar el recorrido de sólo una zona de asistencia técnica. El Organizador asume la responsabilidad de la limpieza de la zona tras la conclusión de las competiciones.

10. Servicio médico

La organización proporcionará un servicio médico, asistido por un médico y el personal sanitario necesario, con los medios de evacuación que incluyan la Ambulancia, para asistir cualquier accidente que se produzca.

Las asistencias médicas estarán ubicadas en las partes del recorrido que por sus características, hagan prever la existencia de posibles accidentes.

11. Servicio de Orden

El Organizador deberá disponer de un número suficiente de personas para el servicio de orden y seguridad. Tendrán por finalidad la de garantizar la seguridad de los participantes y del público en general a lo largo del recorrido, especialmente en aquellos puntos susceptibles de ser atravesados por el público.

12. Comisarios adjuntos

Los comisarios adjuntos se desplazarán por el recorrido de la competición, en puntos no divulgados. Motos, quads o bicicletas de BTT pueden ser utilizadas.

13. Duchas

El Organizador de cada prueba deberá obligatoriamente tener prevista una instalación acondicionada que ofrezca el servicio de duchas para los/as corredores/as.

Disposición Final

El contenido de esta Normativa es la base de la reglamentación del Enduro de la Comunidad Valenciana, y corresponde a la Comisión de Mountain Bike su adaptación anual, en función del calendario de pruebas a celebrar y participación estimada de corredores.

FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

REGLAMENTO PARTICULAR DEL "4X - FOUR CROSS"

- 1.- Disposiciones Generales
- 2.- Distribución del Four Cross
- 3.- Participación e inscripción
- 4.- Dorsales y placas
- 5.- Vestimenta y protecciones
- 6.- Protocolo
- 7.- Clasificaciones en cada prueba
- 8.- Desarrollo de las pruebas
 - Definición
 - Organización de la competición
 - Recorridos
 - Tabla de mangas eliminatorias (en anexo)

Pliego de condiciones obligatorias para organizadores de pruebas del Open de la Comunidad Valenciana de Four Cross, y recomendables para pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva.

Introducción

- 1.- Tasa de inscripción
- 2.- Horario de las competiciones
- 3.- Duración del recorrido
- 4.- Inscripciones
- 5.- Servicio médico y asistencias
- 6.- Servicio de Orden
- 7.- Comisarios/as adjuntos/as

Disposición final

Disposiciones generales

Artículo 1º - El OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE FOUR CROSS es propiedad exclusiva de la Federación de Ciclismo de la Comunidad Valenciana (FCCV).

Artículo 2º - A excepción de las disposiciones particulares del OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE FOUR CROSS contenidas en el presente Reglamento, la citada competición, así como las pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva, se regirá por analogía a lo dispuesto en la reglamentación vigente, tanto de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) como del Reglamento del Deporte Ciclista de la Unión Ciclista Internacional (UCI). (texto modificado 12.01.17)

Artículo 3º - La Comisión de Mountain Bike, previa aprobación del pleno de la FCCV, se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento Particular y de resolver cuantas situaciones o casos excepcionales pudieran derivarse de su aplicación y/o interpretación, salvo los considerados como hechos de carrera, que le corresponden al Jurado Técnico en cada prueba.

Distribución del Four Cross

Artículo 4º - El Four Cross, se distribuye por categorías de la siguiente manera:

Categorías
Absoluta Hombres
Absoluta Féminas
Promoción Escuelas*

(*) Participación conjunta de hombres y féminas

Para la participación en las pruebas, las categorías de los corredores son determinadas por la edad de los participantes, la cual está definida por la diferencia entre el año de la prueba y el año de nacimiento del corredor. (texto modificado 01.01.15, 01.01.17, 12.01.17)

(Juniors, Sub23, Elites, Masters)

(Juniors, Sub 23, Elites, Masters)

(Infantiles y Cadetes)

La orografía y dificultad técnica del recorrido, serán acordes al desarrollo físico y técnica para estas edades.

Participación e inscripción

Artículo 5º - Podrán tomar parte en las pruebas comprendidas en el FOUR CROSS todos aquellos corredores con licencia en vigor extendida por cualquier federación nacional afiliada a la UCI.

Para participar, obligatoriamente se deberá estar en posesión de la licencia federativa correspondiente. (texto modificado 01.01.15)

En cualquier caso, la participación de los corredores implica su sometimiento al estricto cumplimiento del presente Reglamento Particular.

Artículo 6 º - Para facilitar la tarea de las inscripciones, se respetará el mismo número de placa y dorsal durante todas las pruebas con clasificación evolutiva, y solamente se efectuará una inscripción. En posteriores pruebas, bastará con presentar la licencia al juez árbitro y firmar en el libro de firmas en su número correspondiente, así como inscribir aquellos corredores que participen por primera vez. (texto modificado 12.01.17)

Artículo 7º - En el momento de la inscripción cada equipo designará un Jefe de Equipo con licencia en vigor. Éste deberá figurar en la inscripción del equipo y desarrollará a todos los efectos, las funciones, competencias y responsabilidades de Director Deportivo.

(texto modificado 01.01.15)

Dorsales y placas

Artículo 8º - Los dorsales y placas a emplear por los corredores serán los mismos en todas las pruebas del OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE FOUR CROSS. La siguiente distribución de dorsales se recomienda también para las pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva.

La distribución de dorsales por categorías será el siguiente:

<u>Categorías</u>			
Absoluta Hombres	del	1	al 200
Absoluta Féminas	del	201	al 250
Promoción Escuelas	del	251	al 350

(texto modificado 01.01.15, 12.01.17)

Vestimenta y protecciones

Artículo 9º – Los líderes de las Clasificaciones Generales de cada categoría están obligados a participar vistiendo el maillot correspondiente a su condición de líder, en todas las pruebas del OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE FOUR CROSS y pruebas con clasificación evolutiva, así como la obligación de los campeones autonómicos vigentes de lucir su maillot correspondiente salvo en el caso que sean también líderes, en este caso prevalece el de líder. No se autorizará la salida a los titulares de los maillots de líder o campeones autonómicos que no sean portadores de los mismos. (texto modificado, 12.01.17)

Artículo 10º - Todo corredor está obligado a realizar la competición y los entrenamientos, equipado con:

- Casco integral
- Guantes
- Ropa resistente a la abrasión, y no ceñida. (Camiseta y pantalón)

Le será denegada la salida a todo corredor que no sea portador del citado equipamiento.

En cualquier caso se recomienda la vestimenta y protección prevista para las pruebas de descenso de Mountain bike.

Protocolo

Al finalizar la entrega de trofeos se realizara la foto de todos los líderes con sus correspondientes maillots acreditativos.

Con carácter extraordinario, y además de los antedichos, todos aquellos corredores requeridos por el organizador de cada prueba.

La no participación en las ceremonias protocolarias de una prueba que puntúe para una prueba con clasificación evolutiva de FOUR-CROSS, además de lo establecido en el baremo de penalizaciones, conlleva la pérdida de los puntos ganados en la prueba para la clasificación individual. (texto modificado 01.01.15, 12.01.17)

Artículo 11º - Los corredores deberán presentarse a la ceremonia protocolaria con su vestimenta de carrera. En caso contrario, serán penalizados con 10 puntos en la Clasificación General Individual. (texto modificado 01.01.15, 12.01.17)

Todo corredor está obligado a participar en las ceremonias protocolarias que estén relacionadas con sus puestos, clasificaciones y actuaciones, y/o que sea requerido por el organizador de la prueba. Con carácter general, se establece la presentación a pódium en cada prueba a los siguientes corredores:

1°, 2°, 3°, 4° Absoluto Hombres 1°, 2°, 3°, 4° Absoluta Féminas 1°, 2°, 3°, 4° Promoción

Clasificaciones en cada prueba

Artículo 12º - Únicamente se establecerá la Clasificación Individual por puestos en cada categoría, atendiendo al artículo 4º del presente Reglamento, para las categorías: Absoluta Hombres, Absoluta Féminas, Promoción Escuelas. (texto modificado 01.01.15)

CLASIFICACIONES GENERALES INDIVIDUALES

Artículo 13º - Las Clasificaciones Generales Individuales están reservadas a las categorías de los corredores Absoluta Hombres, Absoluta Féminas, Promoción Escuelas.

Artículo 14º - La atribución de puntos en cada prueba, los criterios de desempates, el uso del maillot de líder, de pruebas con clasificación evolutiva, serán los mismos que se establecen en el Reglamento de la Challenge y Juegos de Ruta de la

FCCV, con excepción de la clasificación por equipos y clasificaciones secundarias que no serán atribuidas en esta especialidad por disputarse a título individual, y podrá además optar a la clasificación general individual cualquier corredor con independencia de la federación a la que pertenezca.

(texto modificado 01.01.10, 12.01,17)

Los puntos atribuidos a los puestos de la clasificación individual en cada una de las pruebas, serán

los siguientes:

1°	45	8°	33	15°	26	22°	19	29°	12	36°	5
2°	42	9°	32	16°	25	23°	18	30°	11	37°	4
3°	40	10°	31	17°	24	24°	17	31°	10	38°	3
4°	38	11°	30	18°	23	25°	16	32°	9	39°	2
5°	36	12°	29	19°	22	26°	15	33°	8	a	
6°	35	13°	28	20°	21	27°	14	34°	7	partir del	1
7°	34	14°	27	21°	20	28°	13	35°	6	40°	

(texto modificado 01.01.10, 14.12.2011, 13.11.2013)

La asignación de puntos a partir del puesto 9º para los corredores eliminados en las mangas eliminatorias (de 16, 32 y 64 corredores), es establecida en función de la manga alcanzada, después, de la plaza obtenida en el cuadro, después, por su tiempo de la manga de calificación. El juez de llegada debe dar una clasificación precisa después de cada cuadro al equipo de cronometraje.

Artículo 15º - La Clasificación General Individual de cada categoría, se establecerá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en las pruebas comprendidas con clasificación evolutiva, siendo mejor clasificado aquél que obtenga mayor número de puntos.

(texto modificado 01.01.10, 12.01.17)

1º. Desempates.- Al final de cada prueba, los corredores clasificados ex aequo en la clasificación general serán desempatados por el mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc. De persistir el ex aequo, el mejor clasificado en la última prueba disputada servirá para desempatar.

(texto modificado 01.01.10, 14.12.2011, 13.11.2013, 23.01.14)

Artículo 16º - De los premios y trofeos de cada prueba:

Cada organizador indicará en el reglamento particular de la prueba los trofeos y obsequios que entregará, no estando permitida la entrega de premios en metálico en ninguna de las categorías.

Desarrollo de las pruebas

1.- Definición

El 4x es una prueba eliminatoria que enfrenta a 3 ó 4 corredores (llamado: cuadro) que se lanzan uno al lado del otro por un mismo recorrido en descenso. La naturaleza de esta competición implica que puede haber ciertos contactos, no intencionados, entre los corredores. Estos contactos serán tolerados si, según la apreciación del presidente del colegio de comisarios, no sobrepasan los límites del espíritu deportivo de la prueba, de la igualdad y la deportividad frente a los otros rivales.

2.- Organización de la competición

Los entrenamientos deben tener lugar el mismo día de la prueba principal.

Se organizará una manga de calificación, preferentemente el mismo día de la prueba principal.

Para las calificaciones, cada corredor debe hacer un paso cronometrado por el recorrido. En caso de ex aequo de corredores durante las calificaciones, estos serán desempatados según la última clasificación individual. Si los corredores no están clasificados, así como para la primera prueba que se dispute, serán desempatados por sorteo. (texto modificado, 12.01.17)

Los corredores inscritos que no participen en las calificaciones son descalificados.

Los corredores saldrán siguiendo órdenes del juez de salida, en el orden fijado en la lista de salida. Las féminas corren antes que los hombres.

En las categorías de Promoción, para evitar zonas con elevado riesgo, se puede acortar el recorrido si la organización lo considera oportuno.

Todas las primeras mangas deben empezar con 8, 16, 32, ó 64 corredores, respetando el mínimo de 3 corredores por cuadro. En cualquier caso, se diputarán rondas previas para comenzar las mangas siguiendo el orden previsto en la tabla

de emparejamientos. Si para cuadrar alguna serie fuera preciso repescar a corredores, se tendría en cuenta los tiempos de las calificaciones.

Todos los eliminados en su primera ronda pasarán a una ronda de repesca, en esta, no se diferenciarán categorías. (Esta ronda se crea para que todos los participantes tengan la posibilidad de competir como mínimo en dos ocasiones.)

El tercero y el cuarto de cada serie son eliminados. El primero y el segundo son calificados para la siguiente manga.

Además de la final, una "final de consolación" enfrentará a los cuatro perdedores de la penúltima manga, a fin de atribuir del quinto al octavo puesto.

El orden de clasificación de los corredores, más allá del 8º puesto es establecido en función de la manga alcanzada (1/4 final, 1/8 de final, 1/16 de final), después de la plaza obtenida en el cuadro, después por su tiempo de calificación.

El juez de llegada debe dar una clasificación precisa después de cada cuadro al equipo de cronometraje.

Los corredores elegirán su posición de salida en función de su tiempo en las clasificatorias. El corredor con el mejor tiempo elegirá el primero.

Los corredores tomarán la salida en posición parada. Un movimiento de la bicicleta hacia adelante ocasionando un contacto con el postillón de salida, entraña la descalificación. Si una parte de la rueda delantera supera la línea de salida antes de la señal de salida, el corredor es descalificado.

Los corredores deben imperativamente pasar las diferentes puertas sin montarlas a horcajadas, es decir, las dos ruedas de la bicicleta deben tomar el trayecto interior en cada puerta. Los comisarios de puerta situados a lo largo del recorrido se asegurarán de la conformidad de los pasos. Una puerta omitida o fallada (si el corredor no se ha molestado en volver atrás para franquearla correctamente) o bien montarla a horcajadas se traduce por una descalificación.

Los corredores deben respetar la señalización, saltarse alguna cinta o baliza se traducirá igualmente en una descalificación.

Si todos los corredores de un cuadro caen y/o no atraviesan la línea de llegada, el orden de llegada de este cuadro será juzgado en función de la distancia recorrida por cada uno de los corredores.

3.- Recorridos.

El trazado ideal de los recorridos debe de ser sobre pendientes moderadas donde la inclinación es progresiva. El recorrido debe comprender una mezcla de saltos, montículos, virajes elevados (peraltes), vaguadas, llanos naturales (mesetas) y otras figuras especiales. Igualmente puede comprender de virajes en llano. No deberá tener subidas que obliguen a pedalear. El recorrido debe tener suficiente ancho para permitir a 4 corredores de posicionarse uno al lado del otro y para permitir los adelantamientos.

Los 10 primeros metros del recorrido deben de estar libres de obstáculos. Sobre esta distancia cuatro pasillos deben de estar marcados por unas líneas blancas. Todo corredor que ruede sobre estas líneas blancas o las traspase será descalificado.

La duración del recorrido deberá ser como mínimo 30 segundos y como máximo de 60 segundos con un tiempo optimo comprendido entre 45 y 60 segundos para la primera de las clasificaciones.

La primera línea recta debe tener una longitud mínima de 30 metros.

Las puertas sobre el recorrido deben estar hechas de piquetas no metálicas, ya sea en madera o PVC (piquetas de slalom), de una altura de 1,5 a 2 metros. Las puertas deben estar situadas preferentemente con la parte baja al interior y la parte alta al exterior.

La última puerta del recorrido debe estar situada al menos a 10 metros de la línea de llegada.

El organizador debe suministrar una plataforma elevada que permita al comisario de 4X de ver íntegramente el recorrido sin obstrucciones. La plataforma se situará en una zona no accesible al público.

El organizador debe poner los medios necesarios para el desplazamiento rápido de los corredores al lugar de la salida.

Versión – 10.01.2019 5

Pliego de condiciones obligatorias para organizadores de pruebas del Open de la Comunidad Valenciana de Four Cross, y recomendables para pruebas de un día y pruebas con clasificación evolutiva.

(texto modificado 12.01.17)

Introducción

Dadas las características particulares de las pruebas comprendidas en el OPEN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE FOUR CROSS, tanto por su carácter como por el nivel de participación, los Organizadores de dichas pruebas deberán tener en especial consideración una serie de cuestiones, fundamentalmente relacionadas con la infraestructura logística y personal, para el óptimo desarrollo de las competiciones.

Este Pliego de Condiciones, en función de las Reglamentaciones de la Real Federación Española de Ciclismo y de la Unión Ciclista Internacional, debe servir a los Organizadores como referencia del criterio a seguir.

1. Tasa de inscripción.

La cuantía de la tasa de inscripción para cada prueba es de 15€ no pudiendo el club organizador subir dicha cantidad.

(texto modificado 10.01.19)

2. Horarios de las competiciones

Cada organizador estimará el horario de la competición, y lo especificará obligatoriamente en el reglamento particular de la prueba que presente en la FCCV para su aprobación.

3. Duración del recorrido

A modo de referencia, en tiempo, la duración de las pruebas estará comprendida entre 30" y un máximo de 60".

4. Inscripciones

La inscripción en las pruebas para todas las categorías se realizará obligatoriamente por la web de la FCCV en las fechas, horarios y condiciones que se determinen en cada prueba, <u>no aceptándose la inscripción de ningún corredor el mismo día de la prueba</u>. Los corredores inscritos, ausentes en la salida, serán sancionados.

(texto modificado 10.01.19)

No se permitirá el entrenamiento de ningún corredor que no esté inscrito.

5. Servicio médico y asistencias

El servicio médico será prestado por un médico designado por el Organizador.

Así mismo, el Organizador garantizará la presencia y asistencia de, al menos, una Ambulancia.

Resulta especialmente oportuno que las asistencias médicas estén ubicadas en las partes del recorrido que, por sus características, hagan prever la existencia de posibles accidentes.

6. Servicio de Orden

El Organizador deberá disponer de un número suficiente de personas para el servicio de orden y seguridad. Tendrán por finalidad la de garantizar la seguridad de corredores/as y espectadores/as a lo largo del circuito, especialmente en aquellos puntos del recorrido susceptibles de ser atravesados por el público.

7. Comisarios/as adjuntos/as

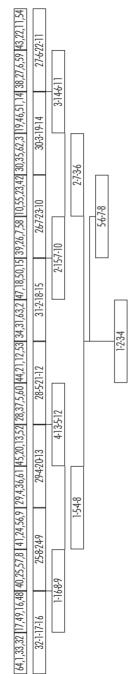
El Organizador tendrá previsto un equipo de personas que colaborarán con el Jurado Técnico ayudándoles en el desarrollo de sus funciones.

Podrán ser requeridos/as para realizar funciones de control de paso de los/as corredores/as en puntos concretos del recorrido. No tomarán ninguna decisión técnica y tan sólo informarán de las posibles infracciones cometidas.

Disposición Final

El contenido de esta Normativa es la base de la reglamentación del Four Cross (4X) de la Comunidad Valenciana, y corresponde a la Comisión de Mountain Bike su adaptación anual, en función del calendario de pruebas a celebrar y participación estimada de corredores.

Hommes - Femmes



FEDERACIÓN DE CICLISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

REGLAMENTO PARTICULAR DEL

"BMX"

El contenido de esta Normativa es la base de la reglamentación del BMX aplicable en pruebas de carácter autonómico en el ámbito de la FCCV, y corresponde a la Comisión de BMX su adaptación anual, en función del calendario de pruebas a celebrar y participación estimada de corredores. Salvo las disposiciones particulares que se indican a continuación, la reglamentación aplicable en esta especialidad será la de la RFEC, y en su caso la de la UCI.

Disposiciones Particulares del BMX

1.- Categorías de competición

Para todos los poseedores de licencia según el artículo I-B de los Reglamentos Técnicos de la RFEC, las categorías de competición serán determinadas por la edad de los practicantes, la cual está definida por la diferencia entre el año de la prueba y el año de nacimiento del corredor. (texto modificado el 26.11.15, 06.01.19)

HOMBRES y FÉMINAS

Competición con bicicleta de ruedas de 20" (Standard)

Promesa 5 y 6 años **Promesa** 7 v 8 años **Principiante** 9 y 10 años 11 y 12 años Alevín Infantil 13 y 14 años Cadete 15 y 16 años Junior 17 y 18 años Elite y Sub23 19 años y más Master 30 de 30 a 39 años Master 40 de 40 años y más

- Challenge de 17 a 29 años "Junior, Sub23 y Elite". Ciclistas que eligen este grupo, al no tener el nivel competitivo de BMX, correspondiente a su categoría de licencia.

Competición con bicicletas de 24" (Cruiser)

PRO de 17 a 29 años
Master de 30 a 39 años
Master de 40 a 49 años
Master de 50 años y más

Todo corredor que durante el año del calendario de competición cumpla los 5 años, podrá participar.

(entra en vigor el 01.01.16, modificado 06.01.19)

Para constituir una categoría, tanto en hombres como en mujeres, se establece una participación mínima de tres corredores. En caso de no llegarse a esta cifra, los corredores restantes participarán en la categoría de edad superior. Sin embargo, las categorías de Cruiser de edad máxima, se combinaran con la categoría inmediata más joven.

En caso de no poderse constituir una categoría de féminas, y no existiera otra categoría femenina de edad superior o inferior, las corredoras competirán en la categoría masculina, un año menor a la suya. Sin embargo para la obtención de los puntos de la Copa estos se adjudicarán a la categoría que corresponda a cada deportista con independencia del número de participantes que participen en las pruebas. (texto modificado el 26.01.17, 06.01.19)

El cambio de categoría deberá ser comunicado a la Comisión de BMX de la FCCV, al menos un mes antes de que se celebre la primera prueba del Calendario FCCV de BMX. Solo pueden pedir cambio de categoría los Júnior que quieran pasar a Elite.

2.- Jueces

El Presidente del Jurado Técnico, será nombrado por el Comité de Árbitros de la FCCV. El Juez de salida y el Juez de llegada, serán comisarios de pista de la organización, con licencia de comisario en vigor.

CAMPEONATOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, LIGAS DE BMX Y COPAS

3.- Participación

Abierto a la participación de todos los ciclistas con licencia de competición de la RFEC o bien de otra federación afiliada a la UCI. Tendrán opción al título de campeón autonómico solamente los corredores españoles federados en la Comunidad Valenciana, cuyo código UCI sea ESP seguido de los dígitos correspondientes al año, mes y día de nacimiento.

Los extranjeros, podrán subir al podio de cada carrera, pero no acumularan puntos en la Copa.

<u>Campeonato Autonómico</u>: Sólo podrán participar corredores con licencia de la Comunidad Valenciana. (texto modificado el 06.01.19)

4.- Premios

A los tres primeros clasificados de cada categoría, el club organizador entregará trofeos, medallas o diplomas.

La entrega de trofeos del Campeonato de la Comunidad Valenciana, se hará en la última prueba del campeonato. Sólo tendrán opción corredores españoles de la comunidad.

En las pruebas que puntúen para la **Copa** y en los Campeonatos de la Comunidad Valenciana no se entregarán premios en metálico.

(texto modificado el 26.11.15, 06.01.19

5.- Inscripción

Para todas las categorías, las preinscripciones deberán realizarse en la sede del organizador durante la semana anterior a la prueba y siempre 168 horas (7 días) antes del día de la competición.

El mismo día de la prueba, para la primera carrera y hasta dos horas antes de la competición, (según horarios facilitados por el organizador) tendrán lugar las operaciones de inscripción y confirmación de licencias, (llegado el caso, pago de la multa equivalente al doble del importe de la tasa por inscripción, en caso de no haber realizado la transferencia bancaria 7 días antes).

Se establecerá una tasa de inscripción de 15 € por participante, independientemente de su categoría.

En inscripciones de familiares, previa acreditación, a partir del segundo miembro de la unidad familiar del participante inscrito $10 \in$.

(texto modificado el 26.11.15)

6.- Horarios

Sábado	Domingo / Campeonato Comunidad Valenciana
Confirmación de inscripciones de 17h00 a 18h00.	Confirmación de inscripciones de 09h00 a 10h00.
Entrenamientos Oficiales de 18h00 a 19h00. (tres bloques	Entrenamientos Oficiales de 10h00 a 11h00. (tres bloques
de 20 minutos cada uno)	de 20 minutos cada uno)
Bloque 1 de 18h00 a 18h20.	Bloque 1 de 10h00 a 10h20.
Bloque 2 de 18h20 a 18h40.	Bloque 2 de 10h20 a 10h40.
Bloque 3 de 18h40 a 19h00.	Bloque 3 de 10h40 a 11h00.
Motos y finales a las 19h00.	Motos y finales a las 11h00.
Entrega de trofeos 21h00.	Entrega de trofeos 13h00.

El Responsable Técnico de la FCCV en la especialidad, de acuerdo con el Jurado Técnico de la prueba, en función del número de inscritos podrá modificar los horarios de las pruebas, siguiendo en todo momento el criterio deportivo que la especialidad requiere. (texto modificado el 26.11.15)

7.- Protocolo / Maillots

La FCCV entregará un maillot de campeón de la Comunidad Valenciana al vencedor de cada categoría, y medallas a los tres primeros clasificados en cada una de las categorías.

La FCCV entregará un maillot de líder de la **Copa**, al primer corredor de cada una de las Clasificaciones Generales Individuales. En este maillot figurará el nombre y/o logo del sponsor de la **Copa**. Su uso será obligatorio en todas las pruebas de la **Copa**, no autorizándose la salida a los titulares de los mismos en caso contrario.

En cada categoría, <u>sólo se podrá optar al maillot de líder</u> a partir del momento en que figuren como mínimo 5 corredores clasificados en la clasificación general, y que puedan optar a esta clasificación de la **Copa**. (texto modificado el 26.11.15, 06.01.19)

8.- Bloques de carrera, Campeonato Autonómico, Liga y Copa de BMX

Bloque	1	Hombres y Féminas hasta 14 años
Bloque	2	Hombres y Féminas Cadetes, Juniors y Elite/Sub23
Bloque	3	Hombres y Féminas Challenge de 17 a 29 años y Masters-Standard
Bloque	3	Hombres y Féminas PRO-Cruiser de 17 a 29 años y Masters-Cruiser

(texto modificado el 06.01.19)

Para todas las categorías de competición, el Campeonato tendrá lugar en las fechas y las sedes que se especifican en el calendario FCCV.

9.- Puntuación de carrera, Campeonato Autonómico, Liga y Copa de BMX

La puntuación en cada carrera será la indicada en la tabla que se detalla a continuación, en este tipo de pruebas no existirá la puntuación de Bonus en mangas clasificatorias.

En las pruebas de la **Copa** se arrastrarán los puntos, descartándose una prueba o la peor puntuación, en todas las categorías.

(texto modificado el 06.01.19)

Cada temporada la competición se iniciará, según el ranking del Campeonato Autonómico de la temporada anterior. El puesto del corredor en el ranking que cambie de categoría, queda desierto.

Los puntos atribuidos a los puestos de la clasificación individual en cada una de las pruebas y categorías, serán los siguientes:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos								
1°	22	2°	18	3°	15	4°	14	5°	13	6°	12
7°	11	8°	10	9°	9	10°	8	11°	7	12°	6
13°	5	14°	4	15°	3	16°	2	A par	tir del 17°		1

(artículo introducido el 26.11.15)

10.- Procedimiento de Competición

9/16 CORREDORES	Dos mangas			
Número de corredores	Manga 1	Manga 2		
9	5	4		
10	5	5		
11	5	6		
12	6	6		
13	7	6		
14	7	7		
15	7	8		
16	8	8		

Los 4 primeros de cada manga pasan a la final. (En caso de 4 corredores, en esta manga solo pasan 3)

17/19 CORREDORES	Tres mangas				
Número de corredores	Manga 1	Manga 2	Manga 3		
17	5	6	6		
18	6	6	6		
19	7	6	6		

Manga	Corredores	½ Final 1	1/2 Final 2
1	5 - 6 - 7	1° - 3°	2° - 4°
2	6	2° - 4°	1° - 3°
3	6	2° - 3°	1° - 4°

Los 4 primeros de cada semifinal se clasifican para la final.

[✓] La organización de acuerdo con el Jurado Técnico se reserva el derecho de cambiar los horarios fijados.

20/32 CORREDORES	Cuatro mangas						
Nº de corredores	Manga 1	Manga 2	Manga 3	Manga 4			
20	5	5	5	5			
21	5	5	5	6			
22	5	5	6	6			
23	5	6	6	6			
24	6	6	6	6			
25	7	6	6	6			
26	7	7	6	6			
27	7	7	7	6			
28	7	7	7	7			
29	7	7	7	8			
30	7	7	8	8			
31	7	8	8	8			
32	8	8	8	8			

Manga	Corredores	½ Final 1	1/2 Final 2
1	5 - 8	1° - 3°	2° - 4°
2	5 - 8	2° - 4°	1° - 3°
3	5 - 8	2° - 4°	1° - 3°
4	5 - 8	1° - 3°	2° - 4°

Los 4 primeros de cada manga pasan a 2 semifinales de 8 corredores.

Los 4 primeros corredores de las mangas 1 y 2 se combinan para integrar una semifinal de 8 corredores.

Los 4 primeros corredores de las mangas 3 y 4 se combinan para integrar una segunda semifinal de 8 corredores.

Los 4 primeros de cada semifinal pasan a una final de 8 corredores.

(artículo introducido el 26.11.15)

Versión – 06.01.2019 4









c/ Cocentaina, s/n - VELODROMO LUIS PUIG / 46035 Benimámet (Valencia)

MAILLOT OFICIAL CAMPEON COMUNITAT VALENCIANA

Normativa Técnica FCCV – Artículo 5º Competiciones de Carácter Oficial "Diseño - Maillot de Campeón Autonómico"

